BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 1919

AÑO XXVII NÚM 7595

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda. — Adquisición de Papel

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919.

Expediente 1346 — C. — 1919. — 858-V. — Visto que la Casa de Moneda se dirige al Ministerio de Hacienda solicitando autorización para adquirir de la casa National Paper Type Cº., 446 resmas de papeles de color para billetes de lotería, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estos obrados resulta que la adquisición de referencia reviste carácter de urgencia en razón de que el papel de la clase citada se ha agotado debido a la falta de cumplimiento de sus contratos; de otro proveedor.

Por tanto y atento lo aconsejado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Casa de Moneda para que adquiera de la «National Paper Type Cº», (446) cuatrocientas cuarenta y seis resmas de papeles de color para billetes de lotería, de 500 (quinientas) hojas cada una, formato del papel 58 x 92 centímetros de 14 (catorce) kilogramos la resma, distribuidas como sigue:

72 resmas de papel blanco Victoria Bond a pesos oro sellado 7, la resma.

68 resmas de papel azúl Dello Bond a pesos oro sellado 7,20 la resma.

61 resmas de papel amarillo Dello Bond a pesos oro sellado 9,00 la resma.

70 resmas de papel rosa Dello Bond a pesos oro sellado 9,00 la resma.

57 resmas de papel verde Dello Bond a pesos oro sellado 7,20 la resma.

53 resmas de papel gamuza Dello Bond a pesos oro sellado 7,20.

50 resmas de papel amarillo oro Dello Bond a pesos oro sellado 7,40 la resma.

15 resmas de papel amarillo oro Dello Bond a pesos oro sellado 9,30 la resma.

Art. 2º La suma de ($ o/s 3.300,39) tres mil trescientos pesos con treinta y nueve centavos oro sellado, o sean ($ m/n 7.500,89) siete mil quinientos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional que importa el gasto autorizado precedentemente, se imputará a la cuenta especial ordenada por Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, de fecha 25 de Julio del corriente año.

Art. 3º Tome nota la Oficina de Contabilidad, comuníquese, publíquese y pase a Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN.— *D. E. Salaberry.* — *R. Gómez.* — *H. Pueyrredón.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.* — *P. Torello.*

Ferroni G. D. — Jubilación

Buenos Aires, Julio 18 de 1919.

Exp. 3293-F. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Gregorio Domingo Ferroni con el fin de obtener la jubilación ordinaria prevista por los arts. 18 de la Ley 4349 y 1º de la Nº 6007, y

CONSIDERANDO:

Que las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, atribuyen al recurrente la prestación de veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional, término insuficiente para los fines perseguidos, según las disposiciones mencionadas;

Que en cuanto a los servicios prestados como Vice-Cónsul de Itaqui (Brasil) desde el 23 de Febrero de 1886 hasta el 3 de Octubre de 1889, invocados por el presentante, a los efectos de su pasividad, no pueden ser computados por no reunir las condiciones del Art. 15 de la Ley 4870;

La prescripción legal citada ha reconocido para los miembros del Cuerpo Consular el derecho de acogerse a los beneficios de las leyes de jubilaciones y pensiones series computados sus servicios anteriores, bajo la condición de ser convertidos en empleados nacionales por una Ley del Congreso y por Decreto del Poder Ejecutivo y llenar las demás exigencias que la misma determina;

De modo que la computabilidad de los servicios consulares anteriores a la fecha en que el interesado haya sido declarado empleado público en la forma indicada, está sujeta al cumplimiento de esa obligación, o lo que es lo mismo, que tales servicios no gozan de los beneficios y obligaciones establecidas por la ley 4349, sino en determinados casos y en forma de excepción;

Por su parte la ley 4712 de organización del Cuerpo Consular, dispone en su art. 13 que son empleados públicos y con derechos a jubilación, los funcionarios consulares rentados, y en el 6º establece que los Vice-Cónsules no gozan de ese carácter, vale decir, que éstos últimos son extraños al régimen de jubilaciones en virtud de no reunir las condiciones requeridas por el art. 15 de la ley 4870 citada;

Que además, el recurrente carece de derechos a la jubilación, de conformidad con lo preceptuado por el art. 37 (inc. 1º) de la ley 4349, en mérito de haber sido exonerado de su empleo por graves faltas cometidas en el desempeño del mismo, por Superior Decreto del 5 de Noviembre de 1908, cuya copia obra a fs. 18 y vuelta.

Por estas consideraciones y de acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesta por el empleado de la Aduana del Rosario don Gregorio Domingo Ferroni.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Sería deseable que un empleado que fué separado del servicio por mal desempeño de los deberes de su cargo no volviera a incorporarse a la administración nacional; pero, si la reincorporación se produce, creo que no deben computarse para la jubilación los servicios que prestó antes de ser exonerado, sino únicamente los posteriores al nuevo nombramiento, siendo ésta la interpretación más benigna que pueda darse al inc. 1º, art. 37 de la ley 4349, en cuanto priva del derecho de jubilación al que hubiera sido separado del servicio por mal desempeño de los deberes a su cargo.

Así, creo que los servicios de don Gregorio Domingo Ferroni deben computarse únicamente a partir de su incorporación en Octubre de 1919, después de la exoneración sufrida en 5 de Noviembre de 1908.

Dada esta causa que es suficiente para justificar la resolución de la Junta, no necesitaría dictaminar respecto a las consideraciones que la misma hace para no computar el tiempo durante el cual el postulante prestó servicios como Vice-Cónsul en Itaquí. Creo, empero, oportuno reiterar la tesis, en otras ocasiones expuesta, de que después de la reforma de la ley 4349 hecha por la ley 4870, nuestra legislación no prohibe la jubilación de los funcionarios que cobran por arancel, como ocurre con los Vice-Cónsules. Agregaré que éstos fueron reconocidos como empleados nacionales por la ley 4712, art. 1º, como en realidad lo eran, — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1919.

485. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Julio ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por el empleado de la Aduana del Rosario, don Gregorio Domingo Ferroni; y no obstante lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN. — *D. E. Salaberry.* — *R. Gómez.* — *H. Pueyrredón.* *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.* — *P. Torello.*

Impuestos Internos. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919.

481

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de 1ª del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, a don Vicente Juan Mac Donald.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Valençon M. D. de. — Pensión

Exp. 3135-V-1919

Señor Ministro de Hacienda:

La resolución dictada por la Junta de Jubilaciones y Pensiones en 23 de Octubre de 1916 se basa en un error de derecho: confunde residencia con domicilio, conceptos legalmente distintos.

La residencia por si sóla no importa domicilio: para que esto importe, debe estar acompañada del ánimo de permanecer en el lugar en que se reside y tener allí su principal establecimiento (art. 97 Código Civil).

Y tratándose de una mujer casada, ésta no puede elegir domicilio sino después de la muerte de su marido, a quien corresponde durante el matrimonio la elección del asiento principal de la residencia de su familia y de sus negocios. (Código Civil art. 90 inc. 9; Ley de Matrimonio, art. 53).

En este expediente no consta que doña María de Douai de Valençon, una vez muerto su marido hubiera resuelto fijar su propio domicilio en Francia.

Por el contrario su petición de 28 de **Junio de 1916,** para que se le conceda **licencia para residir** en el extranjero por **un año, demuestra** su intención de fijar **su domicilio en la** República, como parece **haberlo hecho ya.**

Por lo demás, no conozco disposición **legal que prohiba a un** derecho habiente **que gestiones, por** medio de un apoderado **y desde el extranjero,** el reconocimiento **del derecho a pensión,** aunque para hacerse **efectivo, la ley** requiera el domicilio de **la persona en el** territorio de la República, **como ocurre en el** caso de las pensiones civiles según el art. 52, inc. 4º de la Ley 4349.

En tal caso debe entenderse, a mi juicio, que la efectividad de la pensión queda suspendida hasta que se cumpla aquella condición dentro del plazo que el P. E. fije.

En consecuencia, creo que bastarían estas consideraciones para justificar la reconsideración del decreto de Enero 25 de 1917 y

la consiguiente desaprobación de la resolución de la Caja que denegó a la viuda de León Valencón, profesor jubilado, la pensión solicitada, por el hecho de que en el momento de hacer sus gestiones no se hallaba en el país. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1919.

484. — Visto que doña María Douai de Valençon se presenta pidiendo reconsideración del decreto de fecha 25 de Enero de 1917, por el que se desestimó su pedido de pensión, en calidad de viuda del ex-jubilado don León Valençon, y

Resultando:

Que consta de autos, que el esposo de la recurrente, don León Valençón, falleció en la Ciudad de Cannes (Francia), el día 8 de Diciembre de 1915, a los 74 años de edad;

Que a fs. 9 se encuentra una solicitud de la esposa del causante, doña María D. de Valençon, pidiendo la pensión, a que por la ley tiene derecho.

Que a fs. 16 vuelta, la Caja resuelve hacerle saber a la recurrente que debe constituir domicilio legal en el territorio de la Nación, debiendo justificar ante la Secretaría de la misma, el domicilio que fije, y

Considerando:

Que la señora María D. de Valençon ha llenado todas las exigencias del artículo 13 del decreto reglamentario de 19 de Octubre de 1904, comprobando que se encuentra comprendida dentro de lo que disponen los arts. 41 y 42 de la ley 4349;

Que el caso de la señora de Valençon, no es el previsto por el inciso 4º del art. 52 de la ley 4349 y a que se refiere la resolución de la Junta, de fs. 28, confirmada a fs. 31, por cuanto tratándose de una mujer casada, ésta no puede elegir domicilio, sino después de la muerte de su esposo, a quien corresponde durante el matrimonio la elección del asiento principal de la residencia de su familia y de sus negocios. (Código Civil, art. 90 inc. 9º, Ley de Matrimonio, artículo 53);

Que no consta en autos que doña María Douai de Valençon, una vez fallecido su marido, hubiera resuelto fijar su domicilio en Francia, por el contrario, su petición de 28 de Junio de 1916, corriente a fojas 25 y 32 demuestra su intención de fijar su domicilio en la República, como lo ha hecho ya;

Por estas consideraciones y las del dictamen del señor Procurador general de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Reconsiderar el decreto de 25 de Enero de 1917, declarando que doña María Douai de Valençon, tiene derecho a la pensión que solicita, como viuda y única heredera del causante, don León Valençon.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN. — *D. E. Salaberry. — P. Torello. — Julio Moreno. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — Alfredo Demarchi. — J. S. Salinas.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Se amplía el Art. 285 del Reglamento General.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919.

Exp. 9146/U/919. — Visto nuevamente estos antecedentes traído con motivo de la petición de la Unión Comercial en productos forestales en la que solicita se aclaren algunos puntos del Decreto de fecha 26 de Agosto ppdo., que modifica el artículo 285 del Reglamento General de Ferrocarriles, y,

Considerando:

Que las aclaraciones que solicita la recurrente son procedentes ya que ellas tienden a facilitar el propósito que el Poder Ejecutivo ha tenido en cuenta al dictar el referido decreto con objeto de evitar que el material rodante de los ferrocarriles fuera aprovechado como depósito o almacén de mercaderías;

Que en consecuencia debe establecerse:

1º Que no corresponden computarse en los plazos para la descarga, los días Domingos y feriados ni las horas en que la lluvia impida el trabajo;

2º Que las estaciones donde se entreguen las cargas deberán estar abiertas desde las 6 a/m hasta las 6 p/m.;

3º Que si varias consignaciones cargadas en distintos días por un mismo cargador para un mismo consignatario fuesen puestas a disposición de este último para su descarga en un mismo día, el plazo para efectuar la descarga correrá sucesivamente para cada una de las consignaciones, empezando por la de fecha más antigua;

4º Que la tarifa máxima que corresponde aplicar en la escala de estadías, no debe exceder de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) por tonelada y por día y no de ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) como lo dispone el decreto de 26 de Agosto ppdo.;

Que en lo que respecta a la computación de plazos en oportunidades en que pudieran ocurrir incidencias entre el trabajo y el capital, a que hace alusión la recurrente, no corresponde ser tenida en cuenta ya que se trata de una materia que no está comprendida en ninguna reglamentación, ni es posible determinar anticipadamente si constituye un caso fortuito o de fuerza mayor;

Por tanto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el artículo 285 del Reglamento General de Ferrocarriles en la siguiente forma:

1º Durante los días feriados así como durante las horas en que la lluvia impida el trabajo, no corre el plazo de 48 horas que se acuerda para la descarga de los vagones y retiro de las cargas.

2º Las estaciones donde se entreguen las cargas deberán estar abiertas desde las 6 a/m hasta las 6 p/m.

3º Si varias consignaciones cargadas en distintos días por un mismo cargador para un mismo consignatario, fuesen puestas a disposición de este último para su descarga en un mismo día, el plazo para efectuar las descargas correrá sucesivamente para cada una de las consignaciones, empezando por la fecha más antigua.

4º La tarifa que corresponde aplicar por tonelada y por día si la estadía fuere de tres días no podrá ser mayor a cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Contrato de concesión para construir línea férrea desde General Obligado al Norte.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919.

Mensaje Nº 52.

Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el decreto aprobatorio del contrato ad-referéndum del H. Congreso, celebrado en virtud de la Ley 10.389 entre el P. E. y la Compañía Francesa de Ferrocarriles, en la Provincia de Santa Fe, para la construcción de la línea férrea que arrancando de su estación General Obligado de la línea de La Sábana a Barranqueras, se dirija hacia el Norte atravesando el río Bermejo en el pundo denominado Presidente Roca o sus cercanías, para terminar en la línea del Estado de Formosa a Embarcación así como para hacer instalaciones provisionales para carga y descarga en el Río Bermejo en el paraje donde cruce la línea férrea, y el contrato de la línea Reconquista al Paralelo 28.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919.

Exp. 11643/F/918. — Vistos los proyectos de contratos celebrados en virtud del artículo 2 de la Ley 10.389 entre el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas doctor Pablo Torello, a nombre y en representación del Poder Ejecutivo por una parte, y el doctor Manuel A. Montes de Oca, en su carácter de representante legal de la Copamñía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, por la otra, mediante los que se concede a esta última ad-referéndum del H. Congreso de la Nación, el derecho para construír y explotar una línea férrea que arrancando de su estación General Obligado de la línea de La Sabana a Barranqueras, se dirija hacia el Norte atravesando el río Bermejo en el punto denominado Presidente Roca o sus cercanías, para terminar en la línea del Estado de Formosa a Embarcación, así como para hacer instalaciones provisionales, para carga y descarga en el Río Bermejo en el paraje donde cruce la línea férrea y el de la línea Reconquista Parlº. 28,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los contratos de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y remítase con el mensaje acordado al H. Congreso de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

Ley Nº 10.657. — Sobre exoneración de impuestos establecida por el Art. 8º de la Ley 5315. (1)

Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º La exoneración de impuestos establecida por el artículo 8º de la Ley 5315, comprende además de los impuestos propiamente dichos, las tasas contribuciones o retribuciones de servicios, cualquiera que sea su carácter o denominación, con las siguientes excepciones:

1º Provisión efectiva de agua corriente y servicio de cloacas, y

2º Contribución de pavimentación en las plantas urbanas en la proporción que corresponda por las estaciones.

Respecto de esta última excepción las empresas podrán optar por construír con sus propios medios la parte de pavimento que les corresponda, sujetándose a las especificaciones respectivas.

Art. 2º Estas excepciones no comprenden las nuevas tasas y retribuciones de servicios municipales que puedan crearse en el futuro en cuanto afecten a las estaciones urbanas de las empresas y cuyo monto sea susceptible de medida y equivalga a la compensación exacta del servicio y siempre que éste se imponga con carácter obligatorio general.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a trece de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

Benito Villanueva. — Arturo Goyeneche.
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Exoneraciones y apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

482. — Vistas las actuaciones del present sumario instruído por el Señor Inspector de Rentas don Fortunato Muñoz Posse, con motivo del incidente personal promovido por los Guarda cordilleras de la Receptoría de Cieneguillas, Señores Venancio Cabana y Martín Saravia, de las que resulta:

Que encontrándose los referidos empleados en el camino de La Quiaca a Cieneguillas de donde regresaban después de haber cumplido la misión que se les encomendara el Guarda Cabana fué provocado por el de igual categoría Saravia, estando ambos en estado de ebriedad, como lo confiesa Cabana, resultando éste herido de bala por parte de Saravia quien se dió a la fuga no pudiéndosele tomar declaración sobre lo ocurrido, presentando la renuncia de su puesto por intermedio de su hermano don Mariano V. Saravia ex Receptor de Rentas de dicha Repartición;

Que en el texto de su renuncia, Saravia denuncia que Cabana tuvo un incidente con el Agente de Policía don Francisco Bautista, habiéndose comprobado en autos, la veracidad de tal acerto, como también resulta que el citado Cabana es pariente del Vista Contador Señor Wayar, actualmente al frente de la Receptoría por exoneración del titular; y

Considerando:

Que dada la actitud asumida por dichos empleados, corresponde tomar una severa medida a fin de evitar en lo sucesivo estos incidentes, que no sólo distraen la atencion del superior sino que relajan la disciplina que debe haber en todas las oficinas públicas;

Que en tal caso, corresponde dejar sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por Saravia, por ser éste el promotor del incidente que dió origen a estas actuaciones, y decretar su exoneración como también la del Guarda Cabana.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 17 de Octubre 1917, por la que se acepta la renuncia interpuesta por el Guarda Cordillera del Resguardo de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, don Martín Saravia.

Exonéranse de sus puestos a los Guarda Cordilleras del Resguardo de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas Señores Martín Saravia y Venancio Cabana.

Apruébase la observación hecha por el Inspector de Rentas, al Vista Contador Señor Wayar en su informe corriente a fojas 35 y siguientes.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Salaberry

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

SE RESUELVE:

Nº 483. — Nómbrase: Guarda Cordillera de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, en reemplazo de Venancio Cabana, que fué exonerado a don Dámaso Cusi; Agente de Policía Aduanera, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Yaví, en reemplazo de Urbano Maidana, que renunció a don David Cabezas.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Sbisá Pedro. — Concediendo rectificación manifiesto

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1919.

Exp. 4743-S-1919. — R. V. Nº 817. — Visto que el señor Pedro Sbisá se presenta pidiendo se le permita rectificar el manifiesto Nº 43.550 en el que declaró cinta de seda especial para sombrerería, debiendo ser cinta de seda mezcla especial para sombrerería atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata del despacho de un bulto traído por un pasajero y que por lo tanto no ha sido declarado en el general ni se ha obtenido conocimiento para su transporte;

Que además, la redacción de la partida 2388 ha podido originar dudas respecto de su alcance, ya que, clasificando la 2385 la cinta de seda en general, y aquélla la especial para sombrerería, ha podido creerse que las palabras «como las anteriores», se re-

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error

ferían a las cintas de seda, justificándose la diferencia de aforo por el destino a darse a las mismas;

Que estas circunstancias hacen inequitativo denegar la rectificación pedida, por lo que puede accederse a lo solicitado;

Que, ofreciendo dudas el rubro de cintas, conviene aclararlo; y a este efecto, debe advertirse que si bien la Tarifa al decir: «como las anteriores», parece referirse a las de seda, en general, comprende solamente las enumeradas en la partida anterior, esto es, a la de seda con trama o urdimbre de otras fibras, debiendo despacharse por la partida 2385, las de seda aun cuando su destino sea especial para sombrerería;

SE RESUELVE:

Concédese la rectificación como se solicita.

Declarar que la partida 2388 clasifica las cintas de seda con trama o urdimbre de otras fibras, especiales para sombrerería.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Club de Residentes Extranjeros». — Aprobación de reforma del Reglamento.

Buenos Aires 4 de Octubre de 1919.

C. 108. — Cumplidas las disposiciones estatutarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del artículo 7º del Reglamento de la Asociación «Club de Residentes Extranjeros», sancionada por la asamblea ordinaria celebrada el 28 de Agosto último, en la forma de fojas cincuenta y seis (56) vuelta.

2º Publíquese, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

SALINAS

«Carbonera del Puerto de Buenos Aires». — Se declara inexistente por haber vencido el término de su duración.

Buenos Aires 30 de Septiembre de 1919.

C. 113. — Hallándose vencido el término de duración y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia, téngase por inexistente a la Sociedad Anónima «Carbonera del Puerto de Buenos Aires», autorizada para funcionar por decreto del 13 de Abril de 1892.

Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese sin más trámite, en atención a lo manifestado en el precedente informe.

SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Cambio de nombre a la Estación «Hereford». (1)

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919.

Exp. 4046-G-1919. — Vista la gestión iniciada por los descendientes del Coronel don Nicolás Granada, en el sentido de que se dé ese nombre a alguna de las estaciones de ferrocarril situada en la Provincia de Buenos Aires,

Teniendo en cuenta que los recurrentes fundamentan su pedido en la circunstancia de que con la designación que proponen se recordaría la memoria de un guerrero de la independencia nacional.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Estación «Hereford», del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, situada en el Km. 402 de la línea de Lincoln a Ingeniero Luiggi, se denominará en lo sucesivo «Coronel Granada».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos

TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes.

Buenos Aires Octubre 3 de 1919.

Exp. 9182-O-919. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva y solicita aprobación del pliego de condiciones y estipulaciones generales, que ha preparado con el fin de licitar públicamente la adquisición de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, agregando que dicho material se destina a reponer el que se ha empleado en diversas obras de provincias y que su costo podrá acreditarse a la cuenta «Venta de materiales», con cuyos fondos fueron adquiridos de acuerdo con el decreto de 15 de Junio de 1901.

CONSIDERANDO:

Que no hay inconveniente en acceder a lo pedido toda vez que de lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación se desprende que el pliego de condiciones acompañado se halla de acuerdo en un todo a las disposiciones legales en vigencia.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación procederá a licitar públicamente el material que se detalla más abajo, debiendo oportunamente dar cuenta a este Ministerio del resultado que obtenga de dicho acto a los fines que corresponda:

200 metros caño de 0m508 de diámetro (20").
1000 metros caño de 0m431 de diámetro (17").
1000 metros caño de 0m355 de diámetro (13").
200 metros caño perforados de 0m355 de diámetro (13").
2000 metros caño de 0m254 de diámetro (10").
200 metros caño perforados de 0m254 de diámetro (10").
1000 metros caño de 0m178 de diámetro (7").
100 metros caño perforados de 0m178 de diámetro (7").

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de origen.

TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando con carácter provisional el cemento portland marca «Traco».

Buenos Aires Octubre 3 de 1919.

Exp. 10095-O-919. — Visto que el señor Sten Aurell representante de The Transmarine Co. Ltd. de Estocolmo, se presenta solicitando la aprobación provisional del cemento portland marca «Traco», fabricado por la Svenka Cementförsaljnings aktiebolaget de Limhamn (Suecia) en mérito de haberse efectuado la primera serie de diez ensayos de ese producto con resultados satisfactorios.

CONSIDERANDO:

Que no hay inconveniente en acceder a lo pedido toda vez que de lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación se ve que se han efectuado con dicho cemento diez ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos con buen resultado, y que se adjunta toda la documentación que exige el pliego oficial de condiciones que rige la provisión y recibo de cemento portland destinado a obras nacionales, aprobado por decreto de 23 de Febrero de 1914.

En consecuencia.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase con carácter provisional el cemento portland marca «Traco».

Publíquese, y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para su conocimiento y fines que haya lugar.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa.

Exp. M. 426/1919. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772, por don Ludovico Muzzio profesor, domiciliado en Santiago (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados de propiedad de don J. A. Campos, cuyo domicilio ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional de la Pampa, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros, de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las tres y media pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Pase a minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Secretario, segundo jefe. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, para otorgar la concesión, esperar la devolución de la nota diligenciada por las autoridades del Territorio Nacional de La Pampa. — Julio Vatín. — Buenos Aires, junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) — E. Hermitte, Director General.

E 7 octubre Nº 8085 v 17 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente M-336/919. — «Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772 por Ludovico Muzzio, profesor domiciliado en Santiago, calle Constitución Nº 8, según poder registrado en esa Dirección, al señor Director manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, distrito del Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma triangular, cuyos límites son: al S E. una línea de dirección S. 45º O que pasa a (5.000) cinco mil metros al N. 45º O. de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas al N.E. una serie de líneas no mayores de mil metros cada una siguiendo la ribera del Río Barrancas y al O. una línea recta de N. a S. que cortando los límites anteriores encierra 2.000 dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Fdo. F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de 1919 mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: GARRIDO. — Buenos Aires, Marzo diez de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 174 del correspondiente Libro. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de Cateo en el Territorio del Neuquén (Distrito Minero del Río Barrancas). Por escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno el día 12 de Mayo a las cinco cincuenta pasado meridiano el interesado modificó la ubicación expresada en su solicitud inicial. Con esa modificación la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Noreste una poligonal, cuyos lados no sean menores de mil metros (1.000) inscripta en la margen derecha del Río Barrancas, de una longitud total de diez mil metros (10.000 m) y que, arrancando de la desembocadura del arroyo Huaracó en el Río citado, se dirija aguas arriba. Al Sureste una recta normal al primer lado de la poligonal mencionada. Al Noreste una recta paralela al límite Sureste. Finalmente, al Suroeste una poligonal paralela a la del límite Noreste y tal que con los tres demás límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de Cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente y declara que el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado, Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese Cartel-Aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado, E. Hermitte, Director General.

E 7 octubre Nº 8085 v-17 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa

Buenos Aires, Marzo 27 de 1919.

Exp. 42-J-919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772, por don Alfonso Jolfro, contador, domiciliado en Santiago de Chile, al señor Director me presento y digo: — Que deseando efectuar operaciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados de propiedad de don José Sollati, cuyo domicilio ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional de La Pampa que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A. del citado Territorio. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las tres y media pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Secretario segundo Jefe. — Buenos Aires Junio 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de ca-

teo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones. — Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, para otorgar la concesión, esperar la devolución de la nota diligenciada por las autoridades de La Pampa. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-7 octubre-8084-v-17 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1919.

Exp. 337-M-919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772, por Ludovico Muzzio, profesor, domiciliado en Santiago, calle Constitución Nº 8, según poder registrado en esta Dirección al señor Director manifiesto: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están cultivados labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo medidos en la dirección S. 45º O. por cuatro mil m. (4.000 m.) de ancho tal que su vértice Norte coincida con el punto de intersección del Río Barrancas con una recta que pasa a mil metros (1.000 m.) al S. 45º E. de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 174 del correspondiente Libro. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, secretario segundo Jefe. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Río Barrancas). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección Sur 45º Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su lado Nor-Este diste mil metros (1.000 m.) al Sur-Este de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas y que su vértice Norte esté situado sobre la margen derecha del Río Barrancas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado menos de 2.000 metros del presente. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-7 octubre-8083-v-17 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011028-C-1913. Septiembre 19 de 1919. — Vista la resolución citada en este mismo expediente con fecha 14 de Septiembre de 1917, y en la que se trata del estado y condiciones de la línea principal del Ferrocarril Central de Córdoba, entre las ciudades de Córdoba y Rosario, y en la que se dispuso los trabajos que debe llevar a cabo la Empresa del mencionado Ferrocarril para poner dicha línea en las condiciones de estabilidad y seguridad que requiere el tráfico, y

Considerando: que la Empresa ha cumplido lo que se le prescribe en la segunda, tercera, cuarta y quinta cláusulas dispositivas de dicha resolución.

Considerando sobre la prescripción impuesta en la primer cláusula, de que dentro del plazo de un año debe efectuarse la renovación total de su material de vía en los 39 kilómetros de su línea de Córdoba a Rosario en que no ha habido reparación alguna, que la Empresa ha efectuado la renovación en 10 kilómetros, restando por lo tanto 29 en las deficientes condiciones anteriores, y

Teniendo en cuenta que la Empresa en su nota de 29 de Agosto último que corre agregada manifiesta haberse dirigido al Directorio en Londres pidiendo se le remita los rieles necesarios para renovar la parte aún en mal estado de su línea; y que el servicio público se desarrolla en ésta con suficiente seguridad no tramitándose al presente ningún cargo contra la Empresa por ese concepto,

SE RESUELVE:

Dejar establecido que la sección aún no renovada en sus rieles, durmientes, accesorios y balasto de la línea principal del Ferrocarril Central de Córdoba se halla en condiciones que exigen que inmediatamente que sea posible la Empresa efectúe la renovación, lo que ésta deberá tener presente a los efectos de su responsabilidad en el caso de que por deficiencia de las vías se produzca un accidente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a la Sección de Control respectiva para que dentro de un plazo prudencial informe sobre ese punto.

A. Giovacchini.

012950-C 1919.—Septiembre 19 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano No. Go. 0348 y memoria descriptiva correspondiente, demostrativos de los detalles y cálculos de un tipo de torre y tanque para 42.000 litros que proyecta adoptar en sus líneas, y

Considerando:

Que no hay observaciones que formular a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. Go. 0348 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1919

Avisos	$	938 80
Adicional	»	22 —
Subscripciones y Venta	»	6 20
	»	967 —

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 11 de Agosto de 1919.

Arcos Nº 2876 — 17,32 17,28 29,26 27,25 — pesos 7.000 — Edificado — E Manuel Romero — A — César Podestá y Podestá.

Alberdi Nº 2667 — 8,66 31,31 29,91 — pesos 9.616 — Edificado — E — «La Edificadora Sociedad Anónima» — A — Clementina Agüirre.

Amenábar Nº 2403 411 — esquina Blanco Encalada 21,65 por 21.65 — pesos 6.400 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Agustín Hegoburu « Su concurso» — A — José Benito Landi.

Arengreen Nº 1279 — 8,66 por 28.67 — pesos 10.918 — (1/2 indivisa) — E — Mauricio Kreimer — A — José Bronzel.

Alsina Nc 1379 — 7,175 por 60,62 — pesos 65. 00 — Edificado — E — María González Calan de Mionze y otros — A — Carlos V Terzolo.

Avenida América Nº 2512 — 8,66 por 28,23 — pesos 3.000 — Edificado — E — Juan Spina A — Angel Ortega.

Alsina Nº 3044/50/52 — 7,82 — por 28,00 — pesos 29.250 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Carolina Buchanan de Peynal O'Connor — A — Félix Mora y Francisco Rossi.

Alvarez Thomas entre Acha y Lugones — lote 11 — Manzana F. — 8,60 8 95 40,63 42.92 —

Manzoni entre Rafaela y Caracavillo — lote 11 — manzana 21 — 8,60 por 41,57 — Todo en pesos 2.470 — E — Catalina Mossi de Ghirlanda y Pedro Bertolassi.

Bragado entre Bariloche y Saladillo — lote 5 — manzana 21 — 8,65 por 31,235 22,835 — pesos 1.600 — (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto (concurso) — A — Enrique Palotti.

Balbastro Nº 977 — 7.79 —7.79 19,81 29,84 — pesos 3.500 — (Venta forzosa) — E — Rafael Nirolla y Pedro Sánchez — A — Juan Pozzo

Billinghurst Nº 2262 — 8,66 por 44,25 — pesos 29.000 — Edificado — E — Gerardo Valentín Romano y Miguel Grondona — A — Ramón Maiero Marín.

Bermúdez Nº 1181 — 8,65 9,15 24,06 27,33 — pesos 3.000 — Edificado — E — José Cipolla — A —Italo Montanelli.

Canning Nº 1576 — 8,66 por 55 23 pesos 25.000 — Edificado — E — Angel Marduzzi — A — Miguel Alesia y otros.

Colonia Nº 256 — 7,00 por 15,65 — pesos 6.973,25 — Edificado — E — Sociedad Denominada «La Casa Popular Propia» — A — Erasmo Poli.

Cuba Nº 4152 — 8,65 por 34,99 — pesos 13.500 — Edificado — E Angela Farciola de Lata y otros — A — Domingo Victorio Bossi

Crámer Nº 1320 — 7,99 7,50 15,50 16,75 — pesos 11.000 — Edificado — E — José Fenochietto — A — Conrado G. Maag.

Colodrero Nº 3370 — 8,65 por 42,68 — pesos 2.600 — Edificado — E — Andrés Barrio López — A — Angel García Barrio y Manuela Barrio García (Cónyuges).

Chivilcoy Nº 617 — 8,50 8,68 — 20,63 21,17 — pesos 9.000 — Edificado — E — Alberto M. Ferro — A — Armando Cabrera.

Deán Funes Nº 1352/56 — 8,66 8,76 37,15 37,51 — pesos 3.463,65 (1/2 indivisa) — E — Camilo Girardi y Marí Duffourc di Lagarique — A — Ernesto Duffourc.

Esteco entre Conde y General Teodoro García — lote 25 — manzana B. — 8,65 por 39,70 — pesos 3.689,30 — E — Sociedad «Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción» — A — Vicente Suglia.

Freyre Nº 821 — 8,78 8,91 26,144 26,144 — pesos 1.191,67 — Edificado — (1/9 parte indivisa) — E — Elena Prudencia Russo de Castro — A — José Nicolás Russo.

Gavilán Nº 965 — 8,83 8,93 41,22 41,22 — pesos 12.000 — Edificado — E — Zacarías Pita — A — María de la Paz Pita.

Gavilán Nº 4254 — 17,32 por 3032 — pesos 4.450 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Josefa Insaurral de — A — Banco «El Hogar Argentino».

Humberto Primero Nº 1902 al 12 — esquina Pozos Nº 1115 — 18,19 19,05 19,24 19,63 — pesos 128.000 — Edificado — E — Angel Russo — A — Manuela Emilia Casbas.

Jujuy Nº 991 — esquina Carlos Calvo — metros cuadrados 387. 9 — pesos 16.100 — Edificado — E — Adelina Nicolasa Argerich y Mercedes Serantes de Argerich su sucesión — A — Salvador Bellusció.

Jorge Newbery Nº 3020 — 8,65 8,61 24,33 24,83 — pesos 9.000 — Edificado — E — Nicolás Vaile — A — José Ireneo Obando.

Lacar esquina Llavallol — lote 1 — manzana 216 — 10.677 por 25,174 — pesos 1.200 — E — Domingo Pita — A — María de la Paz Pita.

Lacarra Nº 1314 — 8,60 8,70 26,63 25,76 — pesos 3.300 — Edificado (Venta judicial) — E — Manuel González López «Su sucesión». — A — El Hogar Argentino Banco.

Monte Egmont Nº 785 — 8,66 por 16,01 — pesos 10.000 — Edificado — E — Ramona Sureda — A — Juan Crocco.

Miller entre Núñez y Manuela Pedraza — lote 16 — manzana 220 — mide 8,65 por 44,10

Manuela Pedraza entre Valdenegro y Miller — lote 31— manzana 220 8,65 por 46,42 — Lote 32 — manzana 220 8,65 por 46,42 — Todo en pesos 1.200 — E — Ignacio Leiro — A — Justo Tato.

Méjico Nº 3630 — 8,66 8,66 33,95 33,215 — pesos 10.500 — Edificado — E — José Romero — A — Gerónimo Lavaggi.

Moreno Nº 1137/1143 — 10.39 por 34,61 — 10 155 por 34.114 — pesos 63.000 — Edificado — E — Mariano Otamendi — A — Rafael F. González.

Monte Egmont entre Campana y Concordia — lote 16 — manzana 33 — 8,65 9,00 30.13 28.01 — pesos 671 — E — Enrique Del Balzo — A — Vicente Pandolfi.

Núñez Nº 2537 al 49 — 17.32 por 63,21 — pesos 35.000 — Edificado — E — Francisco Bartolini — A — Pedro Zubiaga y Blas Uribe.

Progreso entre Deán Funes y Rioja lote 17 — metros cuadrados 424,99 — pesos 8.953,55 — E — Sarah Acosta de Pizarro Almagro — A — Miguel Ajuria y César Merletti.

Provincias Unidas Nº 1957 —12 678 por 38,404 — pesos 800 — Edificado (1/8 parte indivisa) — E — Clotilde Farias y Ojeda de Pérez — A — Máxima Marcelina Farias y Ojeda de Pérez Moreno y otros.

Palpa entre Cabildo y General Paz 73,52 78,67 44,10 40.115 — pesos 77.217,30 — (Venta forzosa) — E — Agustín Hegoburu Su concurso) — A — María Teresa Haase de Esteves.

Pueyrredón Nº 842/848 — 8,650 8,650 42,00 41,781—pesos 175 000 Edificado — E — Adolfo Teodoro Heuntlass — A — Narciso Mala nga.

Paraguay Nº 3313 — 8 65 8.65 16,15 16.32 — pesos 12.100 — Edificado — E — Francisco Enrique — A — Carlos José Rodolfo Pellandini.

Rondeau Nº 3058 — 8,66 8 66 53,47 52,92 — pesos 9.200 — (Terreno baldío) — E — Gerardo Satriano y Francisco Larroca — A — Juana Quarterruolo de Trosi.

Sarandí Nº 661/665 — 8,66 por 64,95 — pesos 215.000 — Edificado — E — Faustino Alejandro Jorge — A — Pedro Raggio.

Santa Fe esquina Billinghurst — lote 1 — 10,93 por 11,80 — 22,35 24,79 y 4 metros ochava — pesos 80.000 — E — Marcos Broggi — A — Lauro Lagos.

Salta Nº 2007/9 esquina Quince de Noviembre de 1889/1202 y 1206 — 11,37 11,30 14,25 13,39 — pesos —

40.000 — Edificado — E — José H. Barrios — A — Ramón Otero Rosal.

General Urquiza Nº 1104 — 8,66 por 32,04 — pesos 37.000 — Edificado — (mitad indivisa) — E — Isabel Matilde Gantes y del Visso de De Rosa — A — Angel Paracampo y Rocca.

Vicente López Nº 2687/89 — 8,66 por 32,90 — pesos 20.000 — Edificado — E — Luis Nobenasco — A — Pelegrino Salotti.

Veinte y cuatro de Noviembre Nº 1910 — 8,66 8 85 — 32,62 30.80 — pesos 15.500 — Edificado — E — Pascual Antonio Larrecca — A — Genaro Tumburo.

Territorios Pampa

Parte del Solar D. — manzana 18 25,00 por 42.00 — pesos 6.000 — (Solar con lo edificado) — E — Domingo Berola — A — Juan De Bruyn.

Alonso Chacras 3 y 4 — H 201 — A 32 — pesos 50.330 Chacras con lo existente — E — Pedro Miguel Graciarena — A — Eliseo Faraldo.

Alta Italia Solar E. — manzana 15 — 20 por 35 — pesos 1.200 — E — Santiago Rovera — A — Federico Caneva.

General Pico — Sección 1ª Fracción C. — lote 12 — manzana 79 — Solar 1. — 15 por 50 — pesos 1.300 — E — Elías Chereque — A — Elías Yapur.

Santa Rosa Sección 2ª Fracción D. — parte del lote 11 — chacra 4 — H. 100 — pesos 6.400 — Sección 2ª Fracción D. — parte del lote 11 — chacra 5 — H. 100 — E — Toribio Díaz — A — Tomás Mason.

Castex Sección 2ª — Fracción A. lote 2 — manzana 70 — solar B. 20 por 50 — pesos 900 — Todo solar C. — manzana 70 — 20 por 50 — E — José María Seco — A — Emilio Santa María y Felipe Moreno.

Río Negro

Choele Choel — Solar H. — manzana 42 — 25 por 50 — pesos 40 — E — Agustín Rosa de Marcó — A — Manuel Alonso.

Chubut

Chubut — Chacra 204 A. — H. 100 — pesos 4.000 — E — Roberto A. Davies — A — Eduardo Edward Williams.

Chaco

Colonia pastoril — Fracción const-por el lote pastoril 184 — H. 2.500 (Campo con lo exsitente) — Lote pastoril 204 — H 2.500 — Todo en pesos 110.000 — E — Manuel Varela — A — Juan Balbi.

Resistencia — Solar D. — manzana 169 — 20.00 por 50,00 — pesos 2.300 con todo lo existente — Lote pastoril — 190 en «Colonia pastoril» H. 2.500 — pesos 110.000 Campo con lo existente.

Colonia pastoril — Lote pastoril 191 H. 2.500 — E — Rafael de la Vega — A — Jacinto Pérez de Medina (Para la primera finca) — E — Rodolfo Gabardini — A — Juan Balbi (Para el segundo y 3º lote).

Neuquén

Zapala — Parte del solar 1 — manzana 2 — metros cuadrados 520 (40 decímetros cuadrados — pesos 2.000 — Solar con lo edificado — E — Marcos Averbuj — A — Jacobo Averbuj.

Transmisión por muerte

Palmira Nº 2009 — metros cuadrados 444.82 — pesos 17.000 — Edificado — Sucesión Nicolasa García de Romero — H — Fernando Romero y otros.

Lavalle Nº 3937 — 10.00 por 27,00 9,50 por 25 30 — pesos 9.800 Edificado — Suc. Angel Guidi y María Meroni (cónyuges) — H — Angela María Guidi y Meroni y otros.

Pampa

Sección 3ª — Fracción B. — parte del lote 5 — H. 100 — pesos 3.000 Suc. — Juan Bautista o Bautista Ruiz — H — Exaltación Ruiz y otros.

Sección 1ª — Fracción A — parte del lote 3 — parte del lote 9 — H 50 — A — 22 — pesos 6.831,14 — Suc. Silvana Serra de Herrera (sucesión) — H — Julia Corina Herrera de Serra

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 49 pesos 1.240.019,74

Territorios por actos entre vivos fincas 16 pesos 291.470,00

Total fincas 65 pesos 1.531.489,74

Capital por causa de muerte fincas 2 pesos 25.800.

Territorios por causa de muerte fincas 2 pesos 9.831,14

Total fincas 4 pesos 35.631,14

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 12 de Agosto de 1919.

Australia Nº 1855 — 8,66 8 66 21,75 21,75 — pesos 12,000 — Edificado — E — Emilia Cook Torres de Massini Paz — A — Antonio Salomone y otros.

Azcuénaga Nº 1080 — 7,55 6,88 53,75 53,60 — pesos 59,800 — Edificado — E — Manfredo Manfredi — A — Juan S. Serrano.

Antonio Machado Nº 54 — 9,00 9,05 39,08 38,54 — pesos 12.900 — Edificado — E — Pedro Moroni y otros — A — Marcelo Juan Lurati.

Arguibel Nº 1483 esquina Vía F. C. de Buenos Aires al Pacífico 18,21 por 23,73 y 15,23 — pesos 5.100 — Edificado — E — Constantino Diana y otros — A — Félix Perrelli.

Bucarelli Nº 2351 — 21,10 por 13,71 — pesos 10.000 — Edificado — E — Ana Malfise Caldirell de Gallacher — A — Eugenio Sburlati.

Billinghurst Nº 2224 — 8,18 por 16,11 — pesos 8.000 — Edificado — E — Florentina Matilde Bollini de Battilana — A — José Fiorini.

Billinghurst Nº 2220 — 8,18 por 17,50 — pesos 8.000 — Edificado — E — Florentina Matilde Bollini de Battilana — A — María Ester Isla.

Billinghurst Nº 268 — 8,66 8,66 40,76 48,49 — pesos 25,000 — Edificado — E — Fortunato Marini de Dasso — A — Vicente Perniconе.

Con frente a las calles Bolivia Nº 5089 — Ladines y vía Central Argentino y calle Sud América — lotes 1 y 2 — manzana 27 — 15.46 32 25 73,10 44,82

Bolivia entre Ladines y vía del Central Argentino — lote 3 — manzana 27 — 8,66 por 58,80 — Edificado

Bolivia entre Ladines y vía del Central Argentino — lote 4 — manzana 27 — 8,66 por 59.14 — Edificado.

Ladines entre Bolivia y Sud América — lote 11 — manzana 27 — 8.66 por 44,77 — Edificado.

Ladines entre Bolivia y Sud América — lote 12 — manzana 27 — 8,66 por 53,43 — Edificado

Ladines entre Sud América y Bolivia — lotes 13 y 14 — manzana 27 17,32 Sud Oeste por 62,09 N. Oeste 13,19 por 60,94 Nord Este y 2,95 Norte — Todo en pesos 180.000 — Edificado — E — Sociedad Rodolfo G. Müller Stigliano y Compañía — A — Sociedad Müller Stigliano y Compañía.

Cementerio Flores — lotes 17 — 18 Tablón 3º — metros cuadrados 6 y 315 decímetros cuadrados — pesos 4.000 — E — Miguel Capurro — A — Juan Ramón Fernández y otros.

Castañares entre Centenera y José María Moreno — lote 22 — manzana — 8,66 8 89 — 30,12 32.77 — pesos 4.805,73 — E — Arturo Heber Jackson — A — Angel Franco.

Córdoba Nº 3051/3061 — 10,69 11 69 43,30 43,60 — pesos 95.000 — Edificado — E — José Luis Beorr — A — Luis T. Jungle.

Concordia Nº 754 — 8,66 por 45,32 — pesos 2.200 — Edificado (mitad indivisa) — E — Pascual Paterno — A — Gregorio Freda.

Cabildo entre Loreto y Arredondo — lote 4 — manzana 20 — 9,07 por 50,00 — pesos 10.779 50 — (Venta forzosa) — E — Agustín Hegoburu Su Concurso — A — Augusto Narvajo.

Colpayo Nº 050 — 8,66 2,80 48,99 48,12 — pesos 7.000 — Edificado — E — Vicente Montuenga — A — Sociedad Anónima Grandes Panaderías Sud Americanas.

del Oeste Nº 3188 — 10,00 por 21,00 — pesos 2.000 — Edificado — E — Alfano Avagliano — A — Marcos Demarchi.

Gaona Nº 915/919 — 10,00 10,00 47,20 48 00 — pesos 14.000 — Edificado — E — Leopoldo Corazza — A — Fortunato Antonio Garibaldi y Daneri.

Humboldt Nº 2443 — 8,66 8,66 42,50 42,91 — pesos 21.250 — Edificado — E — Rosa María Sacchetti de Sacchetti Su Sucesión — A — Angel Rebello y Luis Oberto.

Frente Avenida Los Incas — esquina Conde — lote 11 — manzana B. — 15,50 25,00 22,45 29.82 — pesos 8 182 — E — Margarita Matheron de Galagau — A — Eduviges Resembusch de Fitzki.

Lautaro entre Provincias Unidas y Convención — lote 4 — 8.66 8.66 37,18 37.20 — pesos 4.510 — (Mitad parte indivisa) — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Lorenzo Rudecindo Ferro — A — Florencio Domiciano Ferro.

Monte Egmont Nº 2465 — 8,00 por 43,00 — pesos 2.000 — Edificado — E — José Sanseverino — A — Pedro García Puente.

Metán Nº 3668/70 — metros cuadrados 85 y 80 decímetros cuadrados — pesos 14.000 — Edificado — E — José M. Cortés — A — Marcelino de León.

Ocampo entre Cabello y Las Heras — Fracción 3,35 4,20 34,00 34.50 — pesos 2.100 — E — Raquel Almanzade Lames Massini — A — José Mosconi.

General Paz Nº 734 — 10,10 10,00 25,73 24 33 — pesos 19.800 — Edificado — E — Avelino Garrido — A — Cándido A. Jacobo.

Pringles Nº 1355 — 8,60 9,38 42,25 38,23 — pesos 18.500 — Edificado — E — Natalio Capristo — A — Terencio Gaig.

Pedro Lozano entre Concordia y Orán — lote 17 — manzana B. — 8,66 por 41,67 — pesos 2.950 — E — H. Fuhrmann y Compañía Sociedad — A — Andrés García.

Patagones Nº 3379 — 10,00 11.81 17,49 17 24 — pesos 4.700 — Edificado — E — Anastasio Bernasconi y otros — A — José y Santiago Fuentino.

Rivadavia entre José María Moreno y Picheuta — lote 1 — 10,17 10,15 55,32 54,71 —

Rosario entre José María Moreno y Picheuta — lotes 9, 10 y 11 metros cuadrados 1.007 y 54 decímetros cuadrados — Todo en pesos 73.732,66 — E — Andrés Roccatagliata — A — Baldassare Zani.

San Eduardo Nº 1043 — 8,66 8 66 37,10 38,79 — pesos 10.000 — Edificado — E — Antonio Alvarez Verano — A — Benigno Paniagua.

Santa Adelaida Nº 412 — 8.84 por 34.480 — pesos 17.000 — Edificado — E — José Ferrando Real — A — David García.

Thames Nº 2480 — 9.30 9.46 17,10 17.15 — pesos 10.060 — Edificado — E — Dolores González Garaño de Acosta — A — María Aparicio de Mendoza.

General Urquiza Nº 1380 — 7,92 por 19,52—pesos 11.000 — Edificado — E — Antonio Ferrer y otros — A — Galliano y Cía. Sociedad.

Territorios Pampa

Toay — Solar C. — manzana 182 — 25 por 50 — pesos 10.000 — Solar Edificado — E — Domingo Carricaburu Phordoy — A — Razón Social «Diez Blanco y Cía.

Bernasconi Solar 12 — manzana 59 metros cuadrados 900 — pesos 7.500 — Solar con lo Edificado — E — Francisco Varrenti — A — Moisés Bonder.

Misiones

San Ignacio — Solar A. y B. — manzana 24 — metros cuadrados — 6.500 — pesos 1.300 — Sucesión Pablo Allain — H — Andrés Palacios.

Transmisión por muerte

Venezuela Nº 1774 — metros cuadrados 246.66 — pesos 19.000 — Edificado

Sáenz Peña Nº 258 — 5.450 7.250 16.409 16.409 — pesos 9.000 — Edificado — Suc. María Gambetta de Ottone — H — Luis Ottone y otras

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 38 pesos 692.985,89

Territorios por actos entre vivos fincas 3 pesos 18.800

Total fincas 41 pesos 711.785,89

Capital por causa de muerte fincas 2 pesos 28.000,00

Total general fincas 43 pesos m/n. 739.785,89

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 13 de Agosto de 1919.

Amenábar Nº 2860 — 8,66 por 43 30 — pesos 9.000 — Edificado — E — José Galli — A — Ramón San Pedro.

Alsina Nº 1333 — 7,08 por 60,62 —pesos 90.000 — Edificado — E — Miguel Puiggari — A — Carlos V. Terzolo.

Arredondo Nº 2486 — 9,05 9.86 22,00 22 00 — pesos 19.500 — Edificado — E — Laureano Velazco — A — Pedro Francisco Rocca.

Avelino Díaz entre Centenera y Picheuta — lote 15 — manzana 8 — 8,66 10,38 — 22.10 29,02 — pesos 3.221,20 — E — Arturo Heber Jackson — A — Carlos Vignati y Luis Oriani.

Alvarez Thomas Nº 3133 — 9,00 8,66 — 22,21 20,43

Holmbergg Nº 2144 — 8,66 por 43,00 — Todo en pesos 10.000 — Edificado — E — José Valerino Bonello — A — Laureano Bonello.

Azcuénaga Nº 1437 — 8.66 8,66 28,27 27.06 — pesos 41.800 — Edificado — E — Manuel Sacerdote — A — Rufina Camet.

Bernáldez entre Médanos e Indio 8.66 8.80 23.25 21,73 — pesos 1.000 — E — Eduardo Refienne — A — Vicente San Marco.

Bárcena entre Juramento y Mendoza — lote 25 — 9.52 9.52 35.58 36.39 — pesos 3.000 — Edificado (Terreno con lo edificado) — E — León Sáenz — A — Dolores Emilia Rodríguez de Espíndola.

Burela entre Iberá y Quesada — lote 7 — manzana 1 — 8,66 8.95 25,19 27.99 — pesos 825 — E — Vicente Latessa — A — Luis Pelosi

Bermejo Nº 368 — 10.39 por 22.31 — pesos 10.500 — Edificado. (Venta forzosa) — E — Fermín Gil Reynoso y Andrea Olivera de Gil Reynoso (sucesiones) — A — Federico Roccatagliata.

Belgrano Nº 3358 — 7.802 por 25.93 — pesos 37.400 — Edificado — E — Angel Tarabotto — A — Luis Punsel.

Colonia Nº 210 — 6.91 6.75 18.64 18.54 — pesos 8.074 — Edificado — E — Sociedad Mutua Cooperativa — «La Casa Popular Propia» — A — Vito Antonio Spilli.

Capdevila entre Núñez y Republiquetas — lote 34 — manzana E — metros cuadrados 444.77 — pesos — 2.240 — E — Félix Alonso y otros — A — Ernesto Goggi.

Constitución Nº 2.90 — 7.18 6 29 13,75 13 .85 — pesos 12.930 — Edificado — E — Juan Ricca — A — Carolina Deregibus de Rodríguez Figueras.

Campillo Nº 2531 — 8.65 8.66 23.74 23,76 — pesos 3.000 — Edificado — E — Juan Tanferna y Raquel Tata (Cónyuges) — A — Magdalena Pelatti de Fippo.

Bóveda; Cementerio del Oeste — lotes 7 y 8 — Tablón 10 Sección 13 metros cuadrados 6 y 25 decímetros cuadrados — pesos 5.000 — Edificado — E — Agustín Antonio Garibaldi — A — Fortunato Delrío.

Caracas entre Páez y Canalejas — Fracción del lote 10 — manzana F. 8.66 8.55 8.67 8.55 — pesos 1609 — (Fracción interior) — E — Manuela A Quartino de Bertolone — A — Celestino Núñez Retina.

Chacabuco Nº 853 — 09 .8 por 60.62 — pesos 37.000 — Edificado (Venta forzosa) — E — Sucesión de Jorge Hallet Marshall — A — Rafaela Angela Llanes de Porro.

Cangallo Nº 1729 — 7.577 por 56.725 — pesos 63.000 — Edificado — E — Guillermo Campbell — A — Próspero Nicolás Félix Paganoi

Centenera Nº 160/172 — 12.330 — 2.60 47,75 48,41 — pesos 10.000 Edificado — (1/2 indivisa) — E — Margarita Amalia Cecilia Donetti de Pecchi — A — Héctor Pecchi.

Colombres Nº 776 — 8.31 por 20 05 — pesos 10.000 — Edificado — E — María Raggio de Chiappara y otros — A — José Gómez Otero.

Colombres Nº 920 — 8.00 8.00 — 13,69 14 00 — pesos 14.500 — Edificado — E — José Terzano — A — Manuel Murchio.

Defensa Nº 825 827 829 831 833 — 15.588 por 60,62 — pesos 230.000 — Edificado (Venta forzosa) — E — Virginia Burzaco de Grigera — A — Victorio Bellani.

Donado entre Blanco Encalada y Olazábal — lote 3 — manzana 7 — 8.66 8,66 27.21 26.77 — pesos 1645 — (Venta forzosa) — E — Clemente Mauro — A — Julio Petit.

García del Río entre Conesa y Zapiola — lote 6 y parte del 7 — manzana 43 — 13.00 por 43 00 — pesos 5.000 — E — María Caballero — A —

Nicolás Bezzone y Esteban Folte a-
Gurruchaga Nº 166 — 8.66 8.66 43.62 43.90 — pesos 50.000 — Edificado — E — Enrique Barabino — A — Emilio Domingo Cirio.

Hernanderías Nº 362 — 8.65 8.65 28.54 27.74 — pesos 17.300 Edificado — (Venta forzosa) — E — Ramón Iglesias (sucesión) — A — Antonino A. Taddeo.

Independencia Nº 1871 — 8.66 por 32.175 — pesos 7.000 — Edificado — 1 9 parte indivisa de la nuda propiedad) — E — María Celia Beldarrain de González Calderón — A — María Esther Guerello de Zawels y otros

Alberti Nº 1471 — 8.054 8.08 26.80 20.23 — Edificado

Cementerio del Norte Sepultura 1 2 y 3 Nº 22 — Sección 4 — metros cuadrados 6 y 2 5 decímetros cuadrados

José A. Terry entre Don Cristóbal y Pedro Goyena — lote 10 — manzana C. — 8.66 8.95 13.91 16.07 — pesos 1.800 — E — María M. Pastor — A — Horacio E. Davisón y María Delia Rodríguez (cónyuges)

Lacarra entre Junta y Alberdi — Lote 37 — manzana 27 — 8.55 8,70 32.95 32.08 — pesos 2.178 — E — Fomento Urbano en liquidación Sociedad — A — Pedro Safamtro y Mariano Mazzucco.

Luca Nº 1671/1673 — 8.66 8.76 38.66 39.03 — pesos 25.000 — Edificado — E — Luis Morini — A — José Aggio.

Boulevard La Capital — entre Mayobre y Lynch — lote 20 — manzana 41 — 8.66 por 38.70 — pesos 3.500 — E — Cristina García de Iglesias — A — Manuel Díaz.

Lerma Nº 252 — lote 7 — manzana E — 7.791 10.210 — 51.95 51.96 — pesos 16.200 — Edificado — E — Adolfo Parodi — A — Constantino Xoudis.

Médanos esquina Marcos Paz — lote 1 — manzana 9 — 10.63 14.53 17.75 21.18 y 6 metros ochava — pesos 1.840 — E — Eduardo Retienne — A — Federico Cerchiaro.

Marcos Paz entre Médanos y San Blas — lote 18 — manzana 6 — 8.66 8.71 47.23 46.15 — pesos 2.160 — E — Eduardo Retienne — A — Francisco Arena.

Montiel Nº 3085 — metros cuadrados 224 y 55 decímetros cuadrados — pesos 3.000 Edificado — E — José P. Conti — A — Aurelio Zampa.

Membrillar Nº 338/340 — 24.00 por 14.72 — pesos 14.500 — Edificado — E — Jesús Monte y Adelina Gatti de Monte — A — Angela Carminatti.

Maza Nº 1616 — 8.66 8.66 18.30 10.22 — pesos 10.000 — Edificado — E — Leopoldo Scanavino — A — Cipriana Alamo de Martínez.

Matheu Nº 1975 — 8.66 por 39.92 — pesos 17.000 — Edificado — E — María Ricardo de Astrain — A — José Fasoli.

Pueyrredón Nº 1313/1320 — 11.87 12.10 13.40 12.47 — pesos 80.000 — Edificado — E — Irene Galup de Huergo — A — Santiago Soren.

Paroissien Zapiola y García del Río — lotes 9 y 10 — metros cuadrados 1.123.18 — pesos 5.840 — E — Fernando Bartolomé Cornelio Alet — A Nicolás Bezzone y Esteban Poltera.

Pergamino Nº 969/71 — 8.65 8.75 32.08 33.38 — pesos 4.700 (Venta forzosa) — Edificado.

Bauness entre Campillo y Quiroz — lote 25 — manzana 5 — 8.65 8.75 19.71 20.62 — pesos 700 — E — Antonio Aimini y Alejandro Bara — A — Carlos Aue.

Pavón Nº 2617 — 8.66 8.68 23.41 27.90 — pesos 21.500 — Edificado — E — Tomás Pacenza — A — Liborio Quido.

Quesada entre Cabildo y General Paz — lote 5 — 10.52 por 24.64 pesos 4.700 — E — Juan P. Scopetti — A — Virginio Molinari.

Quirno Nº 623 — 8.66 por 30.00 pesos 5.000 — Edificado — E — Leopoldo Mazota — A — Carmelo Caputto.

Río Cuarto Nº 2620/2646 — 22.732 por 103.92 — Edificado

Santo Domingo entre Santa Elena y Santa María — lotes 6 y 7 — manzana G. — 23.00 23.30 13.25 9.56

Santo Domingo esquina Santa María — lote 8 — manzana G. — 13.85 11.85 9.50 14.33 — Todo en pesos 20.000 — Edificado — E — Luis Testoni — A — Fernando Bustelli.

Rivadavia Nº 1993 al 1999 — esquina Ayacucho Nº 1 al 5 — 11.25 por 19.00 y 2,70 — ochava — pesos 68.000 — Edificado — E — Dolores Churit de Piaggio — A — Pedro Ferre y Torrens.

Rivadavia Nº 2392 al 2400 — esquina Matheu 8 al 46 — 15.155 por 51.743 — pesos 145.000 — Edificado — E — Irene Galup de Huergo — A — Santiago Sorin.

Solís Nº 2168 — 7.81 7.80 23,35 23.25 — pesos 13.500 — Edificado — E — Balbina Pose de Feijoo y otros — A — Juan Iriarte y Aquilino Fernández Tunón.

San Salvador Nº 4169 — 8.66 8.66 17.80 16.50 — pesos 8.500 — Edificado — E — Concepción Viti de Corrado A. Elías Novoa.

Serrano Nº 35 — 8.66 10.05 20.91 15.20 — pesos 7.200 — Edificado — E — Miguel Fatone — A — Emilio Pozzoli.

Sucre s/n. entre Amenábar y Moldes — lote 3 — 8.66 por 14.28 — pesos 4.000 — E — Testamentaría de Adolfo Massey — A — Victorio Alberto Podestá.

Tellier Nº 278 — 8.66 8.66 23.84 28.54 — pesos 1,332 — Edificado — (Terreno con construcción de madera) — E — Carmen Teresa Delbueno y Areco de Canepa — A — Constantino Castrelo.

Teodoro García entre Amenábar y General Paz — lote 58 — 8.66 8,68 42.30 42,18 — pesos 6.446,23 — (Venta forzosa) — E — Agustín Hegoburu (su concurso) — A — Juan Antonio Badaracco.

Territorios Pampa

Santa Rosa — Solar 4 — manzana 95 — 25.00 por 40.00 — pesos 2.000 Con todo lo existente — E — Sociedad «Aguirre Llanos y Compañía» — A — Mauro B. Gaetán.

Transmisión por muerte

Altolaguirre entre Juramento y Echeverría — lote 17 — manzana F. — 8.66 8.66 54.12 54.21 — pesos 2.000 — Suc. — Aniceto Sarandeses — H — Juliana Carreras de Sarandeses y otros.

Corrientes Nº 1284/85 — 7.10 por 61.40 — 7.10 por 61.85 — pesos 58.000 — Edificado — (1/3 parte indivisa) — E — Avelina del Pardo — A — Eulogia del Pardo de del Pardo y Gregoria del Pardo de García Argüelles

Estados Unidos Nº 2727/31 — metros cuadrados 352 y 975 decímetros cuadrados — pesos 24.000 — Edificado — Sucesión.

Merlo Nº 1352 — 8.66 por 21.58 8.66 por 20.36 — (1ª fracción) — 7.32 por 9.10 — 7.32 por 9.20 (2ª fracción) — pesos 7.000 — Edificado — Sucesión — Brígida Orlando de Scutaro — H — Francisco Scutaro y otros.

Juncal Nº 1180 — 6.70 6.70 — 21.67 21.04 — pesos 125.000 — Edificado — Sucesión — Emiliano Rodríguez — H — Josefa Bustos de Rodríguez y otros.

Potosí Nº 4380 — 8.65 8.68 — 34.51 35.09 — pesos 20.291 — Edificado — Sucesión — José Noli — H — Colomba Torazza de Noli y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 60 pesos 1.193.101.13

Territorios por actos entre vivos fincas 1 pesos 2.000

Total fincas 61 pesos 1.193.101.13

Capital por causa de muerte fincas 6 pesos 236.291.00

Total general fincas 67 pesos m/n. 1.431.392.13

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir e Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1 Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2 B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3 Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente. —

El día 9 de Septiembre a la 1 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A. B. C. y D. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres escopetas, máquinas fotográficas anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes de pared ropas, máquinas de coser etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de Octubre.

Orden de venta: Del 8 al 14 de Octubre inclusive: alhajas. Día 15; armas en general anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios niveles y cajas de compás, máquinas de coser Día 16 Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros; Día 17: y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables etc., en exhibición los días de venta de 11 a/m a 1 p/m.

Remate de muebles: — El MARTES 28 de Octubre a las 4 1/2 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, la prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 3856, consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 y 28 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Secretario.

E 30 septiembre Nº 322 B v-9 octubre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones anteriores

Platense Film

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado por falta de quorum la Asamblea señalada para el día 27 de Septiembre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1919, a las 2 pasado meridiano en el local calle Tucumán

Nº 1353 Escr. 12, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos accionistas.

3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado antes del día y hora señalados para la Asamblea. — Julio Balzari, Gerente.

E. 4 octubre — 8016 — v. 15 octubre.

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a sus Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, la que deberá celebrarse el día 17 de Octubre del corriente año a las 4 p/m., en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento para tratar la siguiente,

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad, conforme a la disposición del artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijada para la Asamblea. — Santiago Poso, presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E-30 septiembre 7885-v-166 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre del corriente año a las 5 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día;

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referentes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes, todos por tres años.

4º Elección de un Síndico y su suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Advertencia

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfación».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad — El Directorio.

E. 24 sepbre-7709-v. 16 octubre,

INDUSTRIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1919 a las 3 p.m., en el local calle Venezuela 567, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Reforma de los artículos 23 y 35 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Venezuela 567, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — El Directorio.

E. 23 septiembre 7686-v-13 octubre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

Tramway a vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1919, a las 11 ante meridiano, en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

E-8 octubre Nº.... v-21 octubre

«Pumahuasi»
Compañía Industrial de Plomo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1919

De acuerdo con los artículos 15 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Octubre del corriente año a las 5 pasado meridiano en su local Florida Nº 32.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1919. — El Directorio.

E-8 octubre 8115 v-21 octubre

«La Vascongada»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Cumpliendo la disposición del artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Cangalo 2769, a efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Sorteo de dos Directores que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos deben cesar en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de dos Directores por el término de tres años que sustituyan a los sorteados, de un Director suplente en reemplazo del señor Fervo U. Sinistri, que pasó a llenar la vacante dejada por el señor Jacobo Sardoy, y de Síndico y Sub-síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais que terminan su período.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la Convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — El Gerente.

E-8 octubre 8114 v-21 octubre

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nicolás Mihanovich

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Octubre cte., a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los Estatutos en su artículo 19, capítulo IV.

3º Modificación de los mismos en su artículo 21, capítulo VI.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún banco de esta capital o en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E-8 octubre 8113 v-30 octubre

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 28 de Octubre a. c., a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Directorio.

E-8 octubre 8112 v-24 octubre

Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Cº., Argentina

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1919, a las 11 de la mañana, en el domicilio social, calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Aceptación de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2º. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea, de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — El Directorio.

E. 8 octubre. 8110-v-24 octubre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.

2ª Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que, no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 23 de Septiembre de 1919, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1919, en su local, Lima 130, a las 8 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez; cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Terencio Gaig, cesantes; y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas, que las tarjetas de entrada a la Asamblea se expiden desde la fecha hasta el día 17 de Octubre de 1919, a las 6 y 30 pasado meridiano, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 8 octubre. 8107-v-20 octubre.

Centro Gallego de Buenos Aires

2ª. Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria que la Junta Directiva había convocado para el día 30 de Septiembre a las 9 pasado meridiano, en el local social, Moreno 1620, por no haberse retirado el número de tarjetas de entrada que señalan los Estatutos, se convoca nuevamente, de acuerdo con los artículos 41, 42, 43, 44, 46, 47 y 48, para celebrarla el día 15 de Octubre en el local del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

2º. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 8º Ejercicio Económico.

3º. Elección de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea, en representación de los concurrentes a la misma.

4º. Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.

5º. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: — Vice-Presidente en reemplazo del señor Laureano Aller, fallecido en Enero último y que cesaba en su cargo y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Sagreras, Edmundo Suárez, Manuel Campos y Sixto Cid, que terminaron el período de su mandato.

Consejo de Apelaciones: — Un consejero por un año, en sustitución del señor Augusto Aranda que renunció y tres consejeros más por dos años, en reemplazo de los señores Francisco García Olano, Ignacio Míguez y José Rodríguez González, que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: — Elección de tres señores socios en reemplazo de los señores José Portela Willian, Miguel Crego y Francisco Míguens Rey, que cumplieron el período reglamentario.

Vocales Suplentes: — Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Nota: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios Activos y Protectores que tengan más de 18 años de edad, 6 meses como mínimo de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 9 ante meridiano a 10 pasado meridiano, hasta el día 14, la tarjeta de entrada que les será indispensable, además, para votar.

Los señores socios que hubiesen retirado la tarjeta para la Asamblea que no pudo verificarse por la causa expresada, pueden utilizarla para la próxima, que se celebrará con el número de socios que concurra. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1919. — Alfredo Alvarez, Presidente. — Pedro F. García, Pro-Secretario.

E. 8 octubre. 8106-v-15 octubre.

Sociedad Anónima
«Campo Negro Muerto de Gallo»
Avenida de Mayo 1135
U. T. 4757, Libertad

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que el miércoles 29 de Octubre a las 3 p/m en la Avenida de Mayo Nº 1135, (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores doctor Juan T. Avalos y Julián J. Duprat, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — César A. S. Galli, gerente.

E 8 octubre — 8101 v-28 octubre

Haras «El Moro». Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 a/m., en su local social calle Victoria 618, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del Señor Guillermo Martínez Ytuño saliente por sorteo.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — Rufino F. Luro, Director Gerente.

E 8 octubre — 8093 v-24 octubre

Convocatorias Anteriores

The Argentine Power And Railless Traction Cº. Ltd.

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se covoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1919 a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Santa Fe, 3934 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3934, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E-7 octubre 8079 v-17 octubre

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 29 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea Ordinaria que debía tener lugar el día 29 del mes ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 9 p/m., en las oficinas del Banco calle Talcahuano 155 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Aprobación o modificación del Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas al segundo ejercicio.
3º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º Artículo 370 del Código de Comercio.
5º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada Art 29 de los Estatutos. Siendo la segunda Convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran Art 28 de los Estatutos — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1919. — El Director-Gerente.

E. 6 octubre 8063-v-16 octubre

«La Oxígena»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne sur Mer Nº 335 el 25 de Octubre de 1919, a las 10 antemeridiano.

Orden del Día

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1918 1919.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios para su aprobación.
4º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, presidente.

E 4 octubre Nº 8035 v 25 octubre.

«Los Palmares»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el período fenecido al 30 de Junio de 1919.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441 para deliberar sobre la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1919.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año en curso.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El presidente.

E 4 octubre Nº 8051 v-21 octubre.

«La Unión Argentina» Lda.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 16 de Octubre en curso a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Herrera 1312, para tratar considerar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919, para su deliberación y aprobación.
2º Elección del Directorio, Presidente y Vice, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos.
3º Elección de Síndicos: titular y suplente.
4º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscrición del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo de ésta con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Otra: — Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado. — Carlos Gandolfo, gerente.

E-4 octubre—8034—v. 15 octubre.

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

Cangalló 667

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionisas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente a las 4 pasado meridiano en el local de la calle Cangallo 667,

Orden del Día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — El Directorio.

E-4 otubre—8059—v. 23 octubre.

Sociedad Anónima Ganadera

«Las Vegas»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 4 p.m., en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores suplentes, uno hasta la Asamblea General Ordinaria de 1920, por estar vacante, y otro hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921 en reemplazo del señor Horacio Márquez que renunció.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1920.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas». — Juan D. Aubone.

E. 3 octubre 8007-v-25 octubre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el día 27 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca por segunda vez para el día 20 de Octubre a las 3 p.m., en el local social Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de dos Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Directorio.

E. 3 octubre 8005-v-20 octubre.

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 20 de Octubre de 1919, a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, a contar del 22 de Octubre de 1919.
2º Elección de Síndico y suplente de Síndico por un año, a contar del 22 de Octubre de 1919.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 3 octubre 8002-v-20 octubre.

Rough y Compañía Limitada Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición del Directorio de la Sociedad Anónima «Rough y Compañía Limitada, Comercial e Industrial», se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veinte del corriente mes, a las 4 p/m., en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 441, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Artículos 11, 15, 17 y 24 de los Estatutos sociales, elevando a cinco el número de Directores.
2º Integración del Directorio con arreglo a la reforma.
3º Designación de la persona que deba gestionar ante el Superior Gobierno Nacional la aprobación de esta reforma y demás trámites legales, autorizándola para ello.
4º Designación de dos personas para redactar, aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — Rolando José Longoni, secretario.

Nota: Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositar sus acciones los señores Accionistas, hasta dos días antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que impone el Art. 25 de los Estatutos.

E. 3 octubre 8026-v-18 octubre

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Octubre de 1919 a las 3 p/m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual periodo y de síndico y síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la oficina de la Commpañía calle Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Por la Compañía de Tierras del Oeste el gerente-secretario.

E. 3 octubre 8024-v- 22 octubre

Sociedad Anónima «Sanday Holding Company Limited»

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), Buenos Aires, el día Martes, 21 de Octubre de 1919, a las 10 a/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación de la representación de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Pampa Grain Company Limited.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — El Síndico.

E. 3 octubre 8013-v-20 octubre

Touring Club Argentino

Se previene a los señores socios, que el día Lunes 13 de Octubre, a las 6 de la tarde, se efectuará la duodécima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir presidente, 8 miembros de la Comisión Directiva y 4 suplentes, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se trascribe a continuación: Art. 22. La Asamblea General se considerará en «quorum» con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.

E. 3 octubre 8008-v-13 octubre

«La Progresista»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 p.m., en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Sexto ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — José María Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 2 octubre 7989-v-22 octubre.

Sociedad Anónima «Termas de Cacheuta» Calle Victoria Nº 673 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Octubre de 1919, a las 4 p.m., en el local de la calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección del Síndico titular y del suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673 (1º piso). — El Gerente.

E. 2 octubre 7988-v-22 octubre.

Sociedad Anónima Hurlingham Club

(Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 17 de Octubre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores W. A. Agar, J. W. Barclay, E. D. Drabble y J. N. Drysdale, que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Secretario.

E. 2 octubre 7969-v-17 octubre.

Compañía de Seguros

«El Cenit»

Victoria 757

Buenos Aires.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 20 de Octubre a las cuatro de la tarde en el local social, Victoria 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del informe y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º. Elección de tres miembros titulares y dos Suplentes del Directorio por dos años.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, (artículo 34 de los Estatutos), en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Directorio.

E 1º octubre 7948-v 20 octubre.

Compañía Ferrocarrilera e Industrial del Sauce

Victoria 571

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día 20 de Octubre a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1919.

2º. Elección de tres Directores titulares, cesantes por sorteo, y dos Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

3º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones integradas en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

E 1º octubre 7946-v 17 octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7º ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º. Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Suplentes.

4º. Elección de Síndico y Suplente.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Directorio.

E 1º octubre. 7907-v22 octubre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde, en el local social calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Guillermo Lutz, Santiago Duhalde y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 ante meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-30 sepbre.—7894—v- 20 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Cangallo 456

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes, 17 de Octubre de 1919, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso)

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Dr. Mario A. Carranza, Juan W. Walker y Roberto Colvill Jones que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 15 de Octubre de 1919. — El Directorio.

E-30 septiembre—7887—v-17 octubre.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires—Reconquista 730

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas para el día 25 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su Artículo 29, de conformidad con el Artículo 30 de los mismos, se les convoca para la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 4 p/m., en la calle Reconquista 730

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1919.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — El Secretario.

E. 30 septiembre 7873-v-10 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Av. Vélez Sársfield y Olavarría

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución del saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas según el artículo 35 de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Ernesto Besle.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1919. — G. Noizet Gerente.

E-29 sepbre.—7842—v-15 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

3º Elección de cinco (5) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerente por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E-29 septbre.—7839—v-31 octubre.

Compañía Argentina de Navegación, «Angel Gardella Limitada»
25 de Mayo 268
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 190

Orden del Día:

1º Consideración de la renuncia del Presidente y elección del reemplazante.

2º Tratar la modificación al Estatuto que propondrá el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto deberán depositar las acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Gerente.

E. 27 septbre. 7838-v-11 octubre,

Devoto Cervellera Limitada
Convocatoria

El Directorio de esta sociedad en uso de la facultad que le confiere el artículo 18 de los Estatutos ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre a las 4 p. m., en el local Victoria 673, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de las modificaciones proyectadas a los Estatutos de la Sociedad en lo que sea pertinente en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14, 15. 17. 19, 21 y 22 y supresión de los artículos 23, 24 y 25, teniendo por objeto estas modificaciones, el cambio de nombre de la sociedad, la equiparación de derechos entre las acciones de las series A, y B., aboliendo los privilegios que tenían las últimas, el aumento a siete del número de directores titulares, la modificación del reparto de los beneficios anuales y otras reformas que detalladamente se hallan a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de uno de los representantes de la sociedad que deberán ocurrir al Poder Ejecutivo de la Nación solicitando la aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos, acordándoles todas las facultades que sean del caso.

3º Designación de dos accionistas que en representación y por delegación de la asamblea y conjuntamente con la mesa, redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Rivadavia 1065/1071 hasta el día 17 de Octubre. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919 — El Directorio.

E. 27 septiembre 7832-v-17 octubre

Sociedad Anónima Fábrica de Papel (asati) de San Nicolás
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 20 de Octubre de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Vicepresidente.

E 26 septbre. 7800-v 13 octubre.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local Paseo de Julio 401 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Memoria presentada por el Consejo de Administración. — Provisorio.

2º Elección de un nuevo Consejo de Administración Provisorio.

3º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919. — El Presidente.

E-25 septiembre 7736 v-11 octubre

Crédito Popular
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Octubre de 1919, a las 4 y 30 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance General del 13 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de 4 Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Dr. Luis C. Saavedra Samuel Wilson, Enrique Diez Ocampo y Alfredo E Lanús. Asimismo corresponde elegir el Síndico Titular y el Suplente para el 14 ejercicio.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 13 de Octubre de 1919. a las 4 pasado meridiano. — El Secretario.

E-25 septiembre 7738 v-14 octubre

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas para la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 8 de Octubre a. c., en la misma secretaría la memoria correspondiente al año económico 1918-1919. — Buenos Aires 24 de Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva.

E-25 septiembre 7747 v-14 octubre

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1919. a continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en esta misma fecha, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva.

E-25 septiembre 7748 v-14 octubre

Sociedad Cooperativa Telefónica (Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Octubre próximo a las 9 pasado meridiano, en el salón Príncipe Jorge calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente,

Orden del Día;

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Francisco Albisu, Roberto Guidi, Juan G. Blanch Fernando Martí, Juan G. Blanch (que pasó a ser titular), Carlos Zorraquín y Federico van Houten respectivamente.

4º Redacción y aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de 5 días al de la reunión (o sea hasta el 8 de Octubre), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1919), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 3 de Octubre. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919. — La Comisión Directiva.

E. 24 sepbre.-7702-v. 8 octubre

Compañía Argentina de Pólvora (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 3 pasado meridiano.

Orden del Día;

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelles y José Carrera, que terminan su mandato; de un Director suplente por dos años en reemplazo del señor Emilio Borst que ha terminado su mandato y de dos Directores suplentes por un año, que están vacantes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionistas haya depositado sus acciones en el escritorio de la Compañía, Victoria 883, hasta tres días antes del indicado para realizar la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Gerente.

E. 24 sepbre.-7728-v. 10 octubre

«Molino Nacional»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Ordinaria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día diez y seis de Octubre próximo a las diez y media a/m en el domicilio de la Sociedad calle Corrientes Nº 171 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1918.

2º Elección de Síndico Suplente.

Buenos Aires Septiembre de 1919. — El Directorio.

E 23 septiembre — 7696 v-9 octubre

Compañía Anónima de Seguros «Unión Comerciantes»

El Directorio de esta Compañía convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 9 de Octubre próximo a las 3 de la tarde en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 695. 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y cuatro Directores Suplentes por un año; y Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes — El Directorio.

E 23 septiembre — 7700 v-9 octubre

Fábrica de Productos Químicos «Alca»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 18 de Octubre de 1919.

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la primera Asamblea General Ordinaria de la Fábrica de Productos Químicos «Alca» Sociedad Anónima se verificará el día 18 de Octubre de 1919, a las 3 y media pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 207, para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2º) Elección del Síndico titular y suplente.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del Extranjero, con la serie o numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1919. — El Directorio

E 22 Sept. Nº 7623 v- 8 octubre

Sociedad Industrial y Comercial «La Peruana Argentina». — (Sociedad Anónima).

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 18 de Octubre de 1919.

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Industrial y Comercial «La Peruana Argentina» Sociedad Anónima se verificá á el día 18 de Octubre de 1919 a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N 267, para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, e informe del Síndico.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4º) Elección del Síndico y síndico suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del Extranjero, con la serie o numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 22 Sept. Nº 7624 v-8 octubre

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1919

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata se verificará el 31 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 5 septbre 6887 v-31 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 24 del corriente, por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Viernes 10 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en la dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio 50 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Memoria del Directorio. Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1918, 1919.

Elección de tres Directores titulares, uno suplente, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

E-25 septiembre 7746 v-9 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 2 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1738

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero 1909.

Capital:

Autorizado	$ m/n	250.000 —
Subscripto	» »	150.000 —
Realizado	» »	150.000 —

Balance Trimestral al 31 de Agosto 1919

DEBE	$ m/n
Acciones ordinarias	100000 —
» en depósito	7000 —
Terrenos en Florencio Varela	69721 69
Edificios en Florencio Varela	33692 80
Marcas y patentes	1161 —
Plantaciones	65 67
Instrumentos y aparatos	363 02
Animales	14895 67
Muebles y útiles	8179 58
Caja	11770 04
Bancos	65678 43
Deudores varios	65951 50
Gastos generales	18660 07
Propaganda	12941 05
Obligaciones a cobrar	6114 38
Comisiones	8540 87
Sueldos	49815 50
Depósito en garantía	130 —
Revista Sud-Americana	5572 79
Títulos	21571 —
	501825 06

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Directorio cta. depósito	7000 —
Reservas	18895 49
Dividendos a pagar	9756 11
Mercaderías	193548 65
Acreedores varios	12252 34
Intereses y descuentos	871 47
Análisis	8812 —
Dividendos a cobrar	689 —
	501825 06

Dr. A. Marotta, presidente. — J. Landi, gerente. — E. Fayon, contador. — F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 6 octubre. Nº 8064 v 8 octubre.

1732

Banco de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 192 y reformado sus Estatutos el 7 de Diciembre 1914 y 9 de Septiembre 1918

Balance mensual al 29 de Agosto de 1919

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Acciones a emitir			228200 —
» emitidas			233320 —
» serie C			6240 —
Préstamos			459366 98
Caja y Bancos			75588 93
Instalaciones, muebles y útiles			13723 —
Valores al cobro			327 —
Acciones en depósito			67050 —
Sección comercial (mercaderías)		1850 82	25771 87
Gastos generales			48972 86
Sucursal Rosario			23608 31
Varias cuentas			4565 20
		1850 82	1186734 15
PASIVO			
Capital autorizado (detraido el rescatado)	467760 —		
» rescatado	32240 —		500000 —
» subscripto y realizado (detraido el rescatado)			233320 —
Fondo de reserva			16616 96
Fondo de previsión			8338 69
Depósitos a Plazo fijo			67237 70
Dividendo extraordinario			1208 94
Dividendos a pagar			9185 65
Fianzas reembolsables			19879 92
Cartas de créditos emitidas			4666 87
Depósito de acciones			67050 —
Depositantes de valores			327 —
Liquidaciones pendientes			9538 02
Obligaciones a pagar		1850 82	127763 23
Comisiones s/créditos, secc. comerc. etc.			112671 72
Varias cuentas			8929 45
		1850 82	1186734 15

Alfredo J. Roanova, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director-gerente. — Mauricio Kurchan, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 8 octubre Nº 8109 v-8 octubre.

1660

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1919

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		3667 54
Obligaciones a emitirse		67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1315895 62
Terrenos a vender		94971 38
Deudores por compras por mensualidades		173049 70
Varias cuentas deudoras		70727 30
		1725311 54
HABER		**$ m/n**
Capital:		
Autorizado y realizado		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242600 —
Reservas:		
Estatutaria	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios	102317 44	
Muebles y útiles	61595 85	
Previsión	32991 05	216303 39
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		67008 15
		1725311 54

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1919

José A. Frías, presidente. — W. H. Porteous, contador. — Luis Lagos García, síndico suplente.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 8 octubre Nº 8100 v-8 octubre.

1747

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires: calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1919

DEBE		$ m/n c/l
Caja y Bancos		11027 69
Obligaciones a emitirse		67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1315895 62
Terrenos a vender		94861 18
Deudores por compras por mensualidades		173049 70
Varias cuentas deudoras		63477 35
		1725311 54
HABER		**$ m/n c/l**
Capital:		
Autorizado y realizado		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria	19.399 05	
Renovaciones:		
Edificios	102.317 44	
Muebles y útiles	62.423 69	
Previsión	32 991 05	217131 23
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		66180 31
		1725311 54

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1919.

José A. Frías, presidente. — W. H. Porteous, contador. — Luis Lagos García, síndico suplente.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 8 octubre Nº 8099 v-8 octubre.

1521

Sociedad Cooperativa Editorial Buenos Aires

(Avenida de Mayo N° 791)

Autorizada por Superior Decreto de 2 de Marzo de 1917
Capital autorizado y subscripto.......... $ m/n 10.000 —
» realizado........ .... » » 4.220 —

Balance correspondiente al 2° Ejercicio Social vencido el 31 de Marzo de 1919 aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 15 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas (Saldo que deben por sus acciones)........	5780 —
Caja (Existencia en efectivo)........	138 04
Diversos Deudores........	11 69
Existencia en Libros (Calculada al precio de costo)........	7393 09
	13322 82
PASIVO	
Capital........	10000 —
Fondo de Reserva........	814 12
Diversos Acreedores (Saldo utilidades a entregarse a los autores)..	229 98
Utilidades Liquidas........	2278 72
	13322 82

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Gastos Generales........	634 87
Saldo Utilidades........	2278 72
	2913 59
CREDITO	
Acciones Caducas........	80 —
Utiles Libros........	2833 59
	2913 59

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Carlos Ibarguren, presidente.— Manuel Gálvez hijo, secretario-tesorero.— Roberto Gache, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Diego González, Jefe.

E. 8 octubre N° 8146.v.8 octubre.

1751

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Victoria 2101.— Buenos Aires.

Autorizada por el Sup. Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1919.

DEBE	$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica........	300 —
Gastos de instalación........	100 —
Banco de la Nación........	62 58
Impuestos municipales........	18 —
Depósitos judiciales........	763 48
Deudores s/ hipoteca........	80445 93
Utiles, libros e impresos........	50 —
Acciones........	900 —
Muebles y útiles........	1500 —
Obras sanitarias........	1057 90
Hipotecas a cobrar........	7290 —
Títulos de acciones c/ caución........	17400 —
Banco Británico........	1522 88
Acciones (Serie C)........	50000 —
Gastos de escrituración........	112 16
Gastos generales........	13731 30
Obligaciones........	16700 —
Caja........	3785 71
Adquirentes de terrenos........	23343 66
Intereses s/ propiedades........	3067 75
Tanque y motor n° 1........	975 —
Socios activos........	149167 49
Bienes raíces........	452609 74
Cuentas corrientes........	77366 42
Acciones recibidas en pago........	54069 —
Gastos judiciales........	1098 —
Alumbrado, agua y barrido........	676 80
Obligaciones a cobrar........	1729 85
Refacciones........	529 13
	959522 78

HABER	$ m/n
Capital........	400000 —
Presidencia........	179 36
Utilidad para 1919........	675 —
Arquitecto........	544 81
Dividendo........	210263 —
Fondo de garantía........	75500 —
Hipotecas a pagar en caución........	27634 24
Intereses a liquidar........	44242 81
Depósitos para gastos de escritura........	1180 —
Alquileres a cobrar........	21683 —
Redescuentos........	48030 —
Directorio c/ depósito........	13800 —
Directorio........	634 15
Gastos judiciales a pagar........	2079 10
Derechos de transmisión........	300 —
Fondo de reserva........	16869 17
Socios activos c/ depósito........	3600 —
Impuesto territorial........	493 35
Servicio de agua........	5288 —
Intereses por obligaciones........	4500 73
» a acciones fundadoras........	3252 —
Alquileres........	6312 50
Intereses y descuentos........	8156 56
Obligaciones de capital........	64300 —
	959522 78

Capital autorizado........	5000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000— c/ serie........	400000 —
Capital subscripto en acciones........	350000 —
Menos 9 acciones caducadas	900 —
Capital cobrado........	349100 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ 100 — c/u. con un interés del 7 % anual........	200000 —
Obligaciones subscriptas........	183300 —
» retiradas 1357........	135700 —
Importe cobrado........	47600
Siendo el capital realizado:	
En acciones........	349100 —
Más el dividendo acumulado a las acciones........	210263 —
	559363 —
Importe correspondiente a las obligaciones cobrado........	47600 —

Martin E. Quadri, presidenet — Luis C. Capurro, secretario.—E Bozzi, director general.—E. Tognini, tesorero — José Garrote, contador.—Sgo. B. Zacheo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 8 octubre N° 8103 v-8 octubre.

1735

La Patria degli Italiani

Sociedad Anónima

Calle Corrientes N° 551

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Enero de 1911.

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto... » » 870.000 —
» realizado.... » » 870.000 —

Balance General cerrado al 30 de Junio de 1919, aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Agosto de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones—a emitir........		130000 —
Máquinas, tipos y útiles........		288838 09
Muebles y útiles — Buenos Aires y Rosario........		20307 02
Colección diarios........		275 —
Títulos y acciones:		
En cartera........	6624 12	
En custodia en el Banco de Italia........	5778 25	12402 37
Título del diario........		450000 —
Caja—existencia en efectivo		7200 43
Banco de Italia y Río de la Plata:		
Depósitos en cuenta corriente		14046 26
Depósito a plazo fijo........		51200
Cuenta documentos al cobro.		425 05
» fondo auxilio empleados........		1778 70
Bienes raíces........		205000 —
Deudores varios........		25890 35
Grabados........		925 —
Sucursal Rosario - saldo de esta cuenta........		303 40
Obligaciones a cobrar........		17699 50
Cuentas ejercicio 1919/1920		24320 87
Materiales y gastos máquinas - existencia........		4056 23
Papel diario - existencia........		4378 97
Desperdicios papel—existencia........		161 —
Banco de Italia y Río de la Plata:		
Depósitos en custodia fianza cobrador........		4545 45
Garantía directorio........		40000 —
		1303753 69

PASIVO	$ m/n
Capital........	1000000 —
Fondo de reserva........	15822 85
» » previsión para cuentas en gestión........	31089 54
Fondo depreciaciones........	125792 99
» auxilio empleados........	2785 64
Acreedores varios........	3294 81
Dividendo ejercicio 1915/1916........	1400 —
Cuentas ejercicio 1919/1920..	78088 22
Redescuentos........	187 50
Fianzas........	4545 45
Garantía directorio........	40000 —
Remanente ejercicio 1918/1919........	748 69
	1303753 69

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919.

DEBE	$ m/n
Papel diario........	288621 65
Materiales y gastos máquinas........	20538 09
Reparación máquinas........	664 75
Sueldos del personal........	199144 77
Comisiones venta diarios........	17187 66
Comisiones susbcripciones 1919........	34857 90
Comisiones avisos........	24688 87
Servicio telegráfico........	55502 68
Propaganda 1919........	9817 65
Gastos de correo........	24667 51
Agentes, diferencias y quitas,	1260 88
Avisadores. » » »	105 75
Gastos generales........	17965 44
Impuestos........	1416 44
Asuntos legales........	4075 84
Seguros........	1229 09
Alquileres........	11020 —
Fondo depreciaciones........	2020 70
Colección diarios - depreciacion de esta cuenta........	275 —
Grabados — depreciación de esta cuenta........	925 —
Hipoteca........	3730 45
Refacciones edificio........	250 50
Impuestos bienes raíces........	3176 70
Beneficencia........	1256 95
Pérdidas ejercicio 1916/1917	36180 41
Saldo que pasa a nuevo ejercicio........	748 69
	761339 37

HABER	$ m/n
Venta diarios........	216151 63
Subscripciones 1919........	278753 54
Subscripciones a revistas 1919	862 91
Avisos........	183454 31
Impresión diarios........	32517 83
Desperdicios papel........	21752 35
Cuentas corrientes — diferencias y quitas........	2552 64
Cambios........	10031 30
Intereses y descuentos........	1712 32
Cupones........	2000 44
Renta de bienes raíces........	11550 —
	761339 37

Luis A. Questa, presidente.—E. Alemanni, secretario.—José Ducci, administrador.—Juan De Nicola, tesorero — A. Pugliese, contador.—Italo Cavassa, síndico.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 8 octubre N° 8108 v-8 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 30 p/m. para la provisión de varios metales en caños, chapas y barras, con destino al Departamento de Obras Públicas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 45 p/m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Gazcón de Rivadavia a Díaz Velez, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 3 p/m. para la provisión de doscientas toneladas de cemento portland, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Mendoza de Acha a Triunvirato pudiéndose consultar el pliego de condiciones en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1919. — El Secretario.

v-8 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de obras sanitarias en el lavadero y caballeriza del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede

consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — El secretario.
v 9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 20 p m., para la provisión de 1.500 mts. cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.
v-9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 40 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.
v-9 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 400 gruesas de cajas de fósforos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p.m., y los sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Secretario.
v-13 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de alumbrado público.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4.30 p.m., y los sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Secretario.
v-14 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m. y los Sábados de 9,30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Secretario.
v 13 octubre

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino al alumbrado público Kitson y Auto-Luz.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m. y los Sábados de 9,30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Secretario.
v 14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 y 1/2 para la provisión de hierros y aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — El Secretario.
v 9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 p/m para la provisión de 250000 ladrillos refractarios de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — El Secretario.
v 9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 3 p/m para la provisión de artículos para vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — El Secretario.
v 9 octubre

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 4° trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p.m., y los Sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1919 — El Secretario.
v-10 octubre.

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.
v-8 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales cartas, tos de mimbre celdas de madera ara pilas Daniell, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1920.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria N° 269, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo venidero a las 2 p.m. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919. — Enrique Cibils. — Vice director general.
M 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 14 de Octubre del corriente año, a las 2,30 p/m., para la provisión de frazadas de lana, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas a la hora expresada en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.
v-14 octubre

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 2 y 2,30 p/m., para la provisión de carne y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios, pliegos de condiciones y muestrarios, que están a disposición de los interesados en la Administración Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El secretario.
v-29 octubre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres. — Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca d ogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar electricidad, maderas, albañilería etc., destina os al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 27 de Octubre de 1919, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2° piso) los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 27 de 1919. — El Director.
v-27 octubre.

Comisión del Instituto del Cancer

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados de la fecha del presente aviso, para la provisión de madera de cedro, algarrobo y pino, destinada a la carpintería de taller y a los pisos del pabellón «Dispensario y Servicios Clínicos», del Instituto del Cáncer. Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Presidente, Belgrano 909 2° piso, Capital Federal, el día 30 de Octubre próximo, a las 3 p.m. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en el local mencionado. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Director Técnico.
v-4 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Libros, útiles de escritorio y limpieza que durante el año 1920 requerirán las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados de la fecha, para la provisión de libros, útiles de escritorio y limpieza, destinados a las Aduanas y Receptorías.

Las bases de la licitación, pliego de condiciones y formularios, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m., y los sábados de 9 a 11 a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.
v 6 noviembre.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de ampliación para el edificio de la Sucursal de este Banco en Santiago del Estero. Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de la Casa Central y en la Sucursal Santiago del Estero. — Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia N° 363 ó en la Sucursal Santiago del Estero antes de las 3 p/m., del día 4 de Noviembre de 1919, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santiago del Estero, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1919. — Los Gerentes.
v- 4 noviembre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley N° 8121 Crédito Argentino Interno 1911, pesos moneda legal 338.580.

Ley N° 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, pesos oro sellado $4.750.

Ley N° 3383, Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, pesos moneda legal 216.700.

Ley N° 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos oro sellado 488.600.

Este **último empréstito** se licitará **simultáneamente en esta** Capital y en **París ante el Banque** de l'Union Parisienne París, y en las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta a i como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El Secretario.
v-21 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 29 de Septiembre en curso, inclusive, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de San Ignacio (Misiones), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 23 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña N° 953, (1er .piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1919 .— El Secretario general.
v-28 octubre.

Exp. 7612/E—Llámase a licitación pública por el término de 3 días para la adquisición de los Registros y Formularios para atender la provisión de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, y los servicios de la oficina de Estadística de la Repartición de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, las 3 p/m. — El Secretario General.
v-14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini», en el terreno sito Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, de acuerdo con los planos bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrá consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 3 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — El Secretario General.
v-9 octubre

1° Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de las

textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1920.

	Precio de Venta	
	Al Consejo	Al Público
1º grado	$ 0,50	$ 0,60
2º »	» 0,60	» 0,75
3º »	» 0,75	» 1,00
4º »	» 1,00	» 1,30
5º »	» 1,30	» 1,70
6º »	» 1,30	» 1,70

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Sonsejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precio, se dará preferencia al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores editores o vendedores, presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa, dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en papel sellado correspondiente, antes del día 15 de Octubre del corriente año debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios propongan

7º Los autores, editores o vendedores, se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales.

Antes del 15 de Enero de 1920, los textos destinados a escuelas de los Territorios y de Provincias.

Antes del 15 de Febrero de 1920, los destinados a escuelas de la Capital.

Por su parte el Consejo se obliga a expedir las ordenes de compra correspondientes antes del 31 de Diciembre del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores, de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización,

10 El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración, las propuestas obtenidas de acuerdo con ésta resolución.

11 Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el 10 por ciento del importe de los libros que se les adjudique.

v-15 octubre

Exp. 8288-D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación en el edificio destinado a la Oficina de Suministros, sito Directorio esq. Pumacahua, de dos ascensores eléctricos para carga, dos guinches eléctricos con pescante y una báscula para pesar carros, de acuerdo con el plano, base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919.—El secretario general.

Buenos Aires, Septiembre 23 dé 1919.

v-30 octubre.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m., debiendo los interesados en los casos que fuere posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 428-A.

160 kilos de aceite oliva de primera clase.
80 kilos de aceite de oliva de segunda clase.
107 kilos de azúcar R. A. en terrones.
370 kilos de azúcar Tucumana, blanca de primera clase extra.
1000 kilos de azúcar Tucumana blanca de segunda extra.
225 kilos de arroz Carolina entero de primera clase.
500 kilos de arroz Bremen entero de segunda clase.
320 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
18700 kilos de carne vacuna de primera clase.
29 kilos de café caracolillo en grano tostado de primera clase.
110 kilos de café Brasil en grano tostado de primera clase.
150 kilos de café Brasil en grano tostado de segunda clase.
20 kilos de extracto de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
2 kilos de especies molidas Ceylán.
375 kilos de garbanzos Tucumanos o Salteños extra.
165 kilos de harina de maíz.
160 kilos de maíz blanco pisado.
60 litros de vinagre tinto de vino.
34000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
16000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
250 kilos de carbón de leña fuerte.
12900 kilos de papas grandes tipo francesa, libres de brotos.
370 kilos de porotos nuevos Salteños bolitas.
30 kilos de pimentón dulce de primera extra.
12 kilos y 500 gramos de té Ceylán libre de polvo.
175 kilos de trigo entero pelado.
95 kilos de tocino fresco salado con panzeta.
210 kilos de tabaco alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
91 kilos de manteca fresca.
55 kilos de dulce de membrillo de primera extra.
45 kilos de orejones de duraznos Chilenos.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
30 kilos de sal fina refinada.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
30 kilos de ciruelas limpias de primera.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
190 docenas de huevos frescos.
15 resmas de papel Brol, cortado para cigarrillos.
1 resma de papel Zárate mayor.
20 kilos de sémola de trigo Candeal.
60 kilos de yerba mate «Cruz de Malta».
15 kilos de lentejas secas chilenas de primera clase.
1000 kilos de verdura fresca surtida.
10 kilos de frutas secas surtidas.
1 kilo de conserva de tomates.
6000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos pequeños o en tortas.

Para elaboración de pan y fideos

15000 kilos de harina tipo Favorita.,
18500 kilos de harina tipo Especial.
12500 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
500 kilos de sal de Cádiz de primera clase.
500 gramos de azafrán selecto.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

25000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin en el embalaje, 75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:
15000 kilos en bobinas de 174 centímetros.
10000 kilos de papel en bobinas de 131 centímetros.
115 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
3 cajones de nafta.
12 cajones de kerosene.
2 latas de aceite Valvolina de 18 litros cada una.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
2 kilos de hilo para atar composición tipográfica.
16 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices azules.
6 lápices azules y colorados.
50 metros de tela del diablo de 1 metro de ancho.
2 cajas de plumas Leonard Nº 516.

Para la Farmacia

20 kilos de azúcar, en pancitos R. A.
25 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de ácido acético glacial.
1 kilo de carbonato de magnesia.
5 kilos de bicarbonato de sodio.
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesia.
500 gramos de extracto fluido polígola.
250 gramos de extracto de flúido genciana.
200 gramos de fenolftaleina.
250 gramos de aspirina.
200 gramos de urotropina.
100 gramos de antipirina.
3 litros de éter sulfúrico.
10 litros de agua oxigenada.
2 litros de formól.
2 litros de tintura de iodo Códex.
3 frascos de digitalina Mialhe.
4 ampollas de cloruro de etilo.
100 ampollas solución cloruro adrenalina (1 o/oo) P. D.
100 metros de lienzo para vendas.
5 piezas de gasa hidrófila.
10 trapos para pisos.
5 repasadores.

Para el servicio de los talleres

200 litros kerosene.
200 litros nafta.
50 kilos estopa blanca buena clase.
100 kilos trapos blancos limpios.
100 kilos soda comercial.
50 tarros brillante Belge de 1/2 litro cada uno.
50 trapos para pisos tamaño grande.
50 panes de sapolio.
25 hojas tela esmeril Nº 2.
21 hojas tela esmeril Nº 1.
3 plumeros grandes.
25 litros acaroina. — C. R. Turdera, Secretario.

-v-9 octubre

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Octubre de 1919 a las 11 de la mañana para la provisión de: pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña, frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarilla, impresos, lavado de ropas, vendas, catgut crudo, telas y confecciones y ferretería y bazar con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

-v-14 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 3 p.m. por la provisión de diversos paños necesarios para la confección de Vestuario, con destino al Ejército, durante el año 1920, y que no fueron abjudicados en la licitación celebrada el 19 de Agosto próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p.m. — (Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos paños necesarios para la confección de Vestuario, con destino al Ejército durante el año 1920, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 19 de Agosto ppdo.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-31 octubre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de octubre próximo hasta las 2 pasado meridiano para la provisión de artículos destinados a los depósitos de ferretería y naval.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras

v-14 octubre.

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 17 de octubre próximo hasta las 2 pasado meridiano para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1919.

v-17 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-17 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fé. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 4 p.m. del día 17 de Noviembre próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra de acero o de cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fé, a la órden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción de un depósito de reserva y de distribución de agua en cemento armado en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840/60, antes de las 3 p/m., del día 31 de Octubre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 27 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras por una suma total y única, pagadera en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moned anacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 31 de Octubre próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1919. — José, I. Goñi, secretario.

-v-31 octubre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Larroudé del Ferrocarril Oeste, en el Territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 75.376,00 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575 — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1919.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo, a las tres pm dia p.m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación San Jorge del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 11.620 moneda nacional, siendo de 30 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

-v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo a las tres p.m., para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Conesa a Celly, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 97.530 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

-v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 3 p/m, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Moisés Villa a Constanza, Colonia Raquel, Humberto 1 y Las Palmeras; zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.

-v-10 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Carmen Caballero de Mosquera en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Mosquera. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El secretario.

v 10 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Maigne de Debún en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital don Ernesto Debún. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El secretario.

v 10 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana M. Alberro por sus hijos menores, don José Ramón, doña Juana Elena, don Roque Carlos, don Juan Carlos y don Julio Manuel Basso en su carácter de hijos naturales del ex-empleado don Ramón C. Bazo o Ramón Baso. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El secretario.

v 10 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da «Joaquina Abal de Caviglia», por sí y sus hijas menores, doña María Angélica, doña Sara Celia y doña Laura Enriqueta Caviglia; en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Víctor Hugo Caviglia. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Emma Benvenuto de Novillo», por sí y su hijo menor don Eduardo César Novillo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eduardo Novillo. — Buenos Aires, octubre 2 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-13 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Gómez Duarte», que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-8 Noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cayetana Cándida Anadón de Valenciano, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Casimiro Valenciano. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-11 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fortunata Lijo de Miranda, por sí y sus hijos menores don Aubín, don Félix Augusto, don Ricardo Jorge, don Aníbal Eduardo, don Arnoldo Isáac y don Gabriel Edmundo Miranda, en su carácter de viuda e hiojs legítimos del ex-maestro de 1a Categoría de la Escuela Nº 3 del C. Escolar 11 y Subpreceptor de la Escuela nocturna «A» del C. Escolar Nº 13, don Eustaquio Aubín Miranda. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-11 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Castelao, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Ibarra, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tangan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Felipe Ajles» que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don CARLOS BOAGNO, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919 — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Lonegro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Secretario.

-v-28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Emiliano Sánchez» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — El Secretario.

v-23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ricardo López», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de

Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Pagliaricci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919 — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a l depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evarist Figueredo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dechi» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar, ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Magariños, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-8 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Joaquín Román Cestero» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubiere lugar — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Narcisa Pizarro de Iturria por si y sus hijos menores Dª Justa Pura», Dª Elena Máxima Clara» y don Manuel Iturria en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado don Manuel Iturria

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Brígida María Bozzini de Noriega, por sí y sus hijos menores doña María Angélica, don Horacio Manuel, don Osvaldo Carlos, doña Irma Elvira y don Héctor Rafael Noriega, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Policía de la Capital, don Manuel Angel Noriega. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Miguel Vindel y doña Manuela Peña de Vindel, en su carácter de padres del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Miguel Vindel Peña. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-15 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Arning de Ayerza, por sí y sus hijos menores Doña María Teresa Guillermina doañ Inés Alicia María, don Alberto Abel, don Hernan Luis, don Alejandro César y coña Mercedes Encarnación Ayerza y la Señorita María Adela Ayerza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de la Facultad de Medicina, don Abel Ayerza. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Pro-secretario.

v-15 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cándida Rey de Misciotto, y la señorita Juana Miciotto, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Pascual Misciotto. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — Alfredo Fragueyro ,secretario.

v-15 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Daaniel Villafañe», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 200 moneda nacional, que recibió de la Gobernación del Chubut en Octubre de 1918, para atender gastos de la Jefatura de Policía durante su interinato en la misma por el mes de Septiembre del mismo año, y de la que no rindió cuenta; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 12 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 19 de 1919. — El secretario.

E 25 septbre. S/p/p.-v 10 octubre

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días a «Pablo Belinkis» y a toda persona que se considere con derecho a (2 kilos 500 gr., dos kilos 500 gramos tejido de lana; (2 kilos 80 gr.) dos kilos ochenta gramos lona blanca; (80 gr.) ochenta gramos pañuelos algodón vainillados; (2) dos pares medias de lana para que en el plazo fijado comparezca a la oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en el expediente Nº 284 letra C., año 1919, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Septiembre 30 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-8 octubre

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a toda persona que se considere con derechos a dos (2) lonas que fueron secuestradas a dos individuos que lograron fugarse que se ha dictado resolución en el expediente Nº 47, letra O. año 1919, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Comisar la mercadería denunciada a beneficio de los autores del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Hágase saber a los autores del parte, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase el sellado. — Firmado: G. Anzó Quintana, Subadministrador». Lo que se hace saber por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, para que se proceda a su cancelación, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Octubre 1º de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-8 octubre

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a los señores «Jordán Núñez Francisco Pereyra, y Gilber Pereyra» y a toda persona que se considere con derechos a (3) tres bolsas de café con (137) un ciento treinta y siete kilos que les fueron secuestrados que se ha dictador esolución en el expediente Nº 148, letra B. año 1919, y cuya parte dispositiva dice: Se resuelve: Comisar la mercadería denunciada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos ifscales. — Hágase saber al autor del parte, notifíquese la sentencia por edictos, y repóngase las fojas. — Firmado: G. Anzó Quintana, Subadministrador». Lo que se hace saber por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, para que se proceda a su cancelación, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Octubre 1º de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-8 octubre

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días a «Antonio Fernández» y a toda persona que se considere con derecho a (1) una bandeja de metal para que en el plazo fijado comparezca a la oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en el expediente Nº 172 letra D, año 1919, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Septiembre 30 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-8 octubre

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días a «José Fulco» y a toda persona que se considere con derecho a (3) tres kilos tejido de algodón, con seda; (0,50) cincuenta gramos tiras de algodón bordadas, y (1) una botella vermouth para que en el plazo fijado comparezca a la oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en el expediente Nº 299 letra S. año 1919, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Septiembre 30 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-8 octubre

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días al señor «Harold Bergan» y a toda persona que se considere con derecho a (50) cincuenta botellas aguardiente para que en el plazo fijado comparezca a la oficina a cargo del suscrito, a tomar intervención en el expediente Nº 262, letra S. año 1919, bajo apercibimento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Septiembre 30 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-8 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Equipages de la Dársena Norte, Nº 2097 R. o 1220 D. o 75 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 18 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hollandia, serie E 1, fecha de entrada Abril 25 de 1919; marca FC. sin número, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie E 2, fecha de entrada Abril 29 de 1919; marca María T. González, sin número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie E 3, fecha de entrada Abril 25 de 1919; marca Varnish, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 4, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 5, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Varnish, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 6, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca M. Palorra, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 7, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Mater, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 8 fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca J. V. Juger, sin número, 1 valija, vapor Vestris, serie E 9, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, número 3, 1 cajón, vapor Vestris serie E 10 fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Alberto Marorisi, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie E 11 fecha de entrada Abril 29 de 1919; marca L. Ri., Nelson, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie E 12, fecha de entrada Mayo 6 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hollandia, serie E 13, fecha de entrada Abril 25 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Reina V. Eugenia, serie E 14, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 coche niño, vapor vestris, serie E 15, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Oscar Morena, sin número, 1 baúl, vapor Reina V. Eugenia, serie E 16, fecha de entrada, Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara; serie E 17, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Gelria, serie D 1, fecha de entrada, Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 2, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca José Pérez Sobrido, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 3, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Andrés Pita, sin marca, sin número, D 4, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca Ricardo L. L., sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 5, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca Fran Bunge, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie D 6, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca José José Williams, sin número, 1 bolsa, vapor Desna, serie D 7, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; marca W. S. Brown, sin número, 1 bolsa, vapor Desna, serie D 8, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; marca P., sin número, vapor Gelria, serie D 9, fecha de entrada Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 10, fecha de entrada Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 11, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca MP 3, sin número, 1 bolsa, vapor H. Laddie, serie D 12, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, serie D 13, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Montevideo, serie D 14, fecha de entrada Marzo 10 de 1919; marca M. Reyes A., sin número, 1 baúl vapor C. de Montevideo, serie 15 D 15, fecha de entrada Marzo 10 de 1919. — El Jefe.

v-23 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 43/919; o 347 R., o 1308 A, o 78 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cin o días de la publicación del presente aviso. —

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 43/919.

Marca A. B. C., sin número, 30 cascos, vapor Dupleix, paquete 1672, fecha de entrada Julio 2 917; marca A. E. abajo V., sin número, 2 cascos, vapor León XIII, paquete 1808, fecha de entrada Julio 18 917; marca en doble triángulo 1086, arriba M. I., abajo S. C., número 104, 1 casco vapor Medina, paquete 752, fecha de entrada Marzo 14 917; marca C. A. Pope, número 3167, 1 casco, vapor Medina, paquete 752, fecha de entrada Marzo 14 917; marca B. H. T., número 3.5.6, 3 cascos, vapor Toscana, paquete 1723, fecha de entrada Julio 7 917; marca D. D., número 13, 1 casco, vapor Ceylan, paquete 1762, fecha de entrada Junio 25 918; marca L. C. C., número 1, 1 casco, vapor Ceylan, paquete 1762, fecha de entrada Junio 25 918; marca M. C., sin número, 1 casco, vapor Malte, paquete 3757, fecha de entrada Noviembre 14 916; marca A. E. C., número 4323/25, 3 botas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marma F. Vabajo, C. C., sin número, 40 bolsas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca J. G. C., sin número, 200 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca M. H. C., número 2172, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca B. Antofagasta, número 2554, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca J. T., número 4, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca A. F., número 1, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 1302, fecha de entrada Abril 7 916; marca A. A., sin número, 10 bolsas, vapor Vaquiliona, paquete 1822, fecha de entrada Julio 20 917; marca en diamante F. P., número 1 al 4, 4 fardos, vapor Pacific, paquete 3140, fecha de entrada Septiembre 22 916; marca G. E., número 8.9.10., 3 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1858, fecha de entrada Julio 25 917; marca G. H., número 4928/31, 4 cajones, vapor H. Marú, paquete 1548, fecha de entrada Mayo 31 918; marca G., sin número, 43 piezas, vapor Thessaly, paquete 1801, fecha de entrada Julio 17 917; marca A. T. C., sin número, 3 piezas, vapor La Nena, paquete 1813, fecha de entrada Julio 19 917; marca en ovalo J., abajo F. C. I. V., sin número, 1 bolsa, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Julio 18 918; marca en óvalo J., abajo S. A. Paulista, sin número, 1386 bolsas, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Junio 18 918; marca Pinko, sin número, 50 bolsas, vapor Bocaina, paquete 1577, fecha de entrada Junio 4 918; marca B. R. Azevedo, sin número, 1 barrica, vapor Bocaina, paquete 1577, fecha de entrada Junio 4 918; marca S. H., número 157, 1 cajon, vapor Harmonides, paquete 1743, fecha de entrada Julio 10 917; marca B. A. Q. abajo, sin número 4 bultos, vapor Lougrig, paquete 79, fecha de entrada Mayo 3 918; marca B. A. Co. abajo B., sin número, 1 bulto, vapor Lougrig, paquete 79, fecha de entrada Mayo 3 918; marca U. E., sin número, 10 cajones, vapor Amstelland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 915; marca A. M. X., número 267, 1 cajón, vapor Neches, paquete 1443, fecha de entrada Junio 4 917; marca 268, 1 baúl, vapor Neches, paquete 1443, fecha de entrada Junio 4 917; marca J. L. C., abajo Lery, sin número, 1 cajita, vapor Canova, paquete 1511, fecha de entrada Junio 12 917; marca, número 1, 1 cajón, vapor Canova, paquete 1511, fecha de entrada Junio 12 917. — El Jefe.

v-23 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 324 D. o 374 A., o 110 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la fecha de la publicación de este aviso.

Marca en triángulo 47, arriba S. H. P. P., abajo 1766, número 50, 1 bobina, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 915. — El Jefe.

v-23 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la (Dna. Norte Nº 2209 R. o 423 M. o 75 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto fecha 18 de Junio de 1912.

Marca: en diamante S. H. abajo, Montevideo vía Buenos Aires, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B. 236, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghi, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 238, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghi, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 239, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghi, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 240, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Varella y Rodríguez, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 241, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: José de Vita, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 242, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Tachibana, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 245, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: José de Vita, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 243, fecha de entrada; Mayo 2/919; marca chr. Silue, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B., 246, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Boadle Wallace y Cía, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B. 247, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: American Trading, s/n, 1 cajón, vapor: Raifuco Marú, paquete serie B. 357, fecha de entrada: Mayo 10/919; marca: Almizo S. A., s/n, 1 bulto, vapor: H. Laddie, paquete serie B. 444, fecha de entrada: Mayo 15/919; marca: Maison L'Adhemar, s/n, 1 paquete, vapor: R. V. Eugenia, paquete serie B. 451, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Andes Tienda Inglesa, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 465, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 472, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 474, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 479, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 524, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Muro Sáinz, s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 595, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Cooperativa de Sastres, s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 597, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Pablo López y Cía., s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 600, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The Secre Buthir Society, s/n, 1 fardo, vapor: H. Laddie, paquete serie B. 640, fecha de entrada: Mayo 21/919; marca Alfredo Bonomi, s/n, 1 cajón, Tren Internacional, paquete serie 14, fecha de entrada: Abril 22/919; marca: Manuel Fernández, número 5265, 1 cajón, Tren Internacional, paquete serie B. 15, fecha de entrada: Abril 22/919; marca: Manuel Fernández, número 5275, 1 cajón, T. Internacional, paquete serie B. 16, fecha de entrada: Abril 22/919. — El jefe.

v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea General Extraordinaria

—31 de Julio de 1919—

En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el domicilio de «La Ibero Platense»—Sociedad Hipotecaria y de Edificación—calle Maipú Nº 231, a las cuatro de la tarde, el Directorio en pleno, el Señor Inspector General de Justicia doctor Edmundo J. Rosas y ochenta Señores Accionistas presentes y representados con un total de 19.166 acciones representando 1.903 votos (El detalle de los Señores accionistas presentes y representados con el número de acciones de cada uno figura en el libro de actas a fojas 45 y 46).

El señor Presidente declara abierta la Asamblea y somete a su consideración el Proyecto de Modificación de los Estatutos presentado a los Señores Accionistas y pide se vote si se acepta, en principio, la modificación proyectada, la que es aprobada por unanimidad.

El Secretario da lectura al siguiente proyecto de reforma de los Estatutos de «La Ibero Platense» — Sociedad Hipotecaria y de Edificación.

TITULO I

Constitución, nombre, duración y domicilio

Artículo 1º. — Esta Sociedad, que fué constituida bajo el nombre de «La Ibero Platense» — Sociedad de Edificación— y aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno Nacional el 7 de Enero de 1911, que fueron reformados en 23 de Marzo de 1912 y 26 de Junio de 1914 se denominará en lo sucesivo, «La Ibero Platense», Sociedad Hipotecaria, de Seguros y Mercantil.

La duración de la Sociedad queda fijada en 99 años a contar desde el citado día 7 de Enero de 1911.

El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Filiales, Sucursales y Agencias en la República Argentina y en el exterior. El domicilio queda fijado, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes de otros países respecto a las Filiales, Agencias y Sucursales que en ellos se establezcan.

TITULO II

Objetos y operaciones de la Sociedad

Art. 2º. — Esta Sociedad tiene por objeto estimular el ahorro, proporcionando préstamos, con facilidades de pago, para la adquisición o construcción del hogar propio. Podrá además, realizar las siguientes operaciones:

a) Colocar capitales, propios o extraños, con garantía real de primera hipoteca, sobre propiedades urbanas o rurales.
b) Administrar, edificar, refaccionar y alquilar las propiedades urbanas y rurales y percibir sus rentas, por cuenta propia o de terceros.
c) Comprar, vender o permutar inmuebles al contado o a plazos, por cuenta ajena o de la Sociedad;
d) Aceptar, en comisión, capitales para la compra de bienes raíces o para su colocación en hipoteca o en otros negocios;
e) Seguros en general, y especialmente los destinados a garantizar los riesgos de Incendio, Marítimos y Fluviales, con facultad de operar por sí sola o en participación; tomar intereses en otras Compañías establecidas en el país o en el extranjero; aceptar la administración o representación, por cuenta propia o ajena, de todo lo que se refiera a Seguros, Reaseguros y Coaseguros;
f) Hacer operaciones mercantiles en general, por cuenta propia o ajena; Comisiones, Representaciones, Consignaciones, Importación y Exportación de mercaderías, pudiendo hacer fusiones con otras Compañías para todas estas operaciones; constituir compromisos con tal objeto, tomando participación total o parcial en los mismos negocios; interesarse en negocios industriales o ganaderos en comandita, participación o por cuenta propia;
g) Recibir capitales en préstamos; contratar empréstitos dentro y fuera del país, constituyendo toda clase de garantías, incluso reales, y contraer obligaciones bancarias o particulares; emitir bonos, obligaciones, debentures y acciones de dividendo fijo, y en general sin excepción alguna, realizar todos los negocios y empresas lícitas, sea como intermediaria o por cuenta propia.

Se requiere el voto favorable de seis Directores para realizar las operaciones a que se refieren los incisos c, f y g.

Para entrar en combinación con otras Sociedades o Compañías, así como para toda operación, de cualquier género que sea, que importe o afecte una cantidad superior a pesos 100.000 moneda nacional debe ser autorizada por un mínimum de ocho Directores.

TITULO III

Capital social

Art. 3º. — El Capital autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000). El capital suscripto podrá reducirse, de acuerdo con la resolución de la Asamblea de Accionistas del 16 de Enero de 1915 a cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000) representado por acciones de pesos 100 moneda nacional cada una, repartidas entre las series A, B, C, D y E en circulación.

El Directorio está facultado para emitir el resto del Capital de la Sociedad, hasta la suma de diez millonos de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) en la forma que estime más ventajosa.

Art. 4º. — (No se modifica).

Art. 5º. — La Sociedad destinará a la subscripción pública las Series que vaya emitiendo, pero los accionistas tendrán preferencia para la subscripción. El Directorio, no obstante podrá colocar entre nuevos accionistas hasta el diez por ciento del capital autorizado.

Las primas que se obtengan en las emisiones se pasarán integramente al Fondo de Reserva.

El excedente del minimum del Fondo de Reserva legal, o sea el 10 o/o del capital podrá el Directorio invertirlo en las operaciones mercantiles que juzgue convenientes con preferencia en seguros generales, ya sea operando directamente o subscribiendo acciones de Sociedades que tengan tal objeto.

Para estas inversiones se requiere el voto favorable de ocho Directores.

Art. 6º. — (No se modifica).
Art. 7º. — (No se modifica).
Art. 8º. — (No se modifica).
Art. 9º. — (No se modifica).

Art. 10. — Los Accionistas que no abonarán las cuotas correspondientes, en los plazos que fije el Directorio pagarán, en concepto de multa, el uno por ciento mensual sobre las cuotas pendientes, liquidada desde el día señalado para el pago. Transcurridos noventa días sin haber satisfecho una cuota, el Directorio queda facultado para declarar la caducidad de la acción para el accionista moroso, con pérdida a favor de la Sociedad de las cuotas pagadas, o bien para proceder como lo indica la segunda parte del art, 333 del Código de Comercio.

Cualquier resolución que se adopte en ese sentido debe ser igual para todos los accionistas.

Los subscriptores morosos no percibirán dividendo sobre las cuotas pagadas hasta que se pongan al corriente en sus pagos.

Declarada la caducidad de las acciones pasarán al fondo de reserva las cuotas pagadas y los dividendos que les hubieran correspondido, pudiendo, las acciones, ofrecerse nuevamente en subscripción.

Art. 11. — (No se modifica).

TITULO IV

Asamblea de Accionistas

Art. 12. — Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar todos los años, terminado el ejercicio y dentro de los noventa días siguientes, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio; y las segundas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del mismo.

Art. 13. — Para toda Asamblea en primera convocatoria se citará a los accionistas con diez y ocho días de anticipación, por medio, de publicaciones en el «Boletín Oficial» y en uno o más diarios de la Capital. Dichos avisos serán publicados por quince días y expresarán el objeto de la convocatoria.

Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en substitución de éste por el Vicepresidente 1º o por el Vicepresidente 2º., y, en ausencia de los citados, por el Director de más edad.

Art. 14. — (No se modifica).
Art. 15. — (No se modifica)

Art. 16. — Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar en ellas por otro accionista autorizado con carta-poder. El Directorio podrá exigir, en este caso, la autenticación de la carta.

Art. 17. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum cuando a la primera convocatoria concurra el número de accionistas que represente la cuarta parte del capital subscripto.

Si a la primera citación no concurriera aquel número se convocará nuevamente para la segunda con tres días de anticipación, publicándose los avisos, durante diez días, en el «Boletín Oficial» y en uno o más diarios de la Capital. Esta Asamblea deberá tener lugar dentro de los treinta días subsiguientes.

La Asamblea de segunda convocatoria podrá tomar acuerdos, y serán válidos, con cualquier número de accionistas, y sea cual fuere el capital representado y los asuntos que la motiven, según está prescripto en el art. 351 del Código de Comercio.

Art. 18. — Para adoptar resoluciones, en primera convocatoria, de las consignadas en el art. 354 del Código de Comercio será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capi-

tal realizado, como mínimum, y una mayoría de dos tercios de votos presentes.

No concurriendo a la primera reunión número suficiente de accionistas se convocará a una segunda, la que se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra, y cualquiera que sea el capital que representen, validando sus resoluciones dos tercios de votos presentes.

Para estas asambleas se convocará de acuerdo con los artículos 12 y 17 de estos Estatutos.

Art. 19. — (No se modifica).

Art. 20. — Las votaciones se harán en la forma que determine la misma Asamblea, siendo válidas las resoluciones por la simple mayoría de votos presentes, decidiendo el voto del Presidente en caso de empate.

Art. 21. — (No se modifica).

Art. 22. — (No se modifica).

Art. 23. — (No se modifica).

Art. 24. — (No se modifica).

TITULO V

Administración y fiscalización

Art. 25. — La Sociedad será administrada por once accionistas que compondrán el Directorio, con los cargos de Presidente Vicepresidente 1º., Vicepresidente 2º., Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero y cuatro vocales, elegidos por la Asamblea General.

En caso de muerte, separación, renuncia, o ausencia prolongada de alguno o algunos de los Directores el Directorio de acuerdo con el Síndico, podrá proceder a su reemplazo por él o los designados dentro de los accionistas, durando en sus cargos hasta la primera asamblea, o antes si la ausencia del Director reemplazado cesara.

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más Síndicos.

Art. 26. — Para ser Director es necesario poseer, por lo menos, cincuenta acciones que quedarán depositadas en la Sociedad mientras dure su mandato y no sea aprobado el Balance del último ejercicio.

Art. 27. — Los Directores durarán en el cargo tres años, haciéndose la renovación por terceras partes. Los Directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que los sucesores hayan sido elegidos y tomado posesión de sus cargos.

Art. 28. — Los Directores salientes podrán ser reelegidos.

Art. 29. — Los suplentes substituirán a los Directores titulares, con los mismos deberes y derechos cuando el Directorio los nombre.

Art. 30. — Al constituirse el Directorio en cada ejercicio nombrará, de su seno, al Presidente, Vicepresidente 1º., Vicipresidente 2º., Secretario, Tesorero, Vicesecretario y Vicetesorero.

El Directorio se reunirá por lo menos una vez por semana, y para casos extraordinarios, por citación del Presidente o de dos Directores.

El quórum del Directorio se compone de seis miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. El Presidente tendrá voto computándose éste por dos en caso de empate.

Los Directores ausentes podrán votar por carta o por poder conferido por escrito a alguno de los otros Directores, en un asunto determinado.

Art. 31. — Son deberes y atribuciones del Directorio:

1º Velar por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar de la buena administración y desarrollo de la Sociedad.

2º Nombrar el Director General y fijar sus atribuciones y deberes.

3º Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la Sociedad. Aprobar y autorizar toda operación de compra-venta de inmuebles, construcciones, hipotecas, etc., fijando su valor. Rechazar o aceptar las garantías.

4º Nombramiento de letrados, arquitectos, escribanos, rematadores y agentes.

5º Nombramiento y destitución de empleados y aprobar el presupuesto de gastos de administración.

6º Tomar capitales a préstamos para la Sociedad, pudiendo gravar o hipotecar las propiedades de la misma en garantía. Autorizar la firma de letras o pagarés; aceptar quitas y hacer sin limitación ni reserva todas las operaciones que para la Sociedad sean necesarias o convenientes dentro de nuestras leyes. Emitir bonos, obligaciones o debentures de acuerdo con la Ley.

7º Presentar a la Asamblea anual ordinaria la Memoria y Balance del ejercicio anterior, y proponer a la misma el reparto de dividendos por utilidades, de acuerdo con los artículos 361 y 362 del Código de Comercio.

8º Aprobar las condiciones generales de los seguros, y confeccionar sus pólizas, tablas y tarifas.

9º El Directorio podrá delegar por medio de mandato en forma y por un tiempo determinado todas o algunas de sus atribuciones en uno o varios de sus miembros, así como podrá nombrarlo su Delegado para la administración y dirección de alguna de las secciones en que se divida la Sociedad por la índole de sus negocios, haciéndolo constar en acta. Estos Delegados podrán ser remunerados en la forma que estime el Directorio; y en caso de darles participación en los beneficios de la Sociedad deberá imputarse a la cuenta Gastos Generales. Tales participaciones serán calculadas sobre los beneficios que resulten de los Balances practicados de acuerdo con el artº 41 de los Estatutos.

Art. 32—(No se modifica).

Art. 33.—(No se modifica).

Art. 34.—(No se modifica).

TITULO VI

El Presidente y Vices

Art. 35.—Como delegado del Directorio, el Presidente tendrá la dirección interna de la Sociedad y su representación en todos los actos legales y administrativos.

Especialmente se hace constar que son deberes y atribuciones:

a) Hacer cumplir los acuerdos del Directorio.

b) Presidir sus Sesiones y Asambleas.

c) Firmar con el Tesorero y Director General los títulos que se emitan.

Las Memorias y Balances deberán ser firmados por todo el Directorio.

d) Firmar con el Secretario todos los contratos de compra o venta de inmuebles e hipotecarios, y los demás asuntos que el Directorio determine.

e) Firmar con el Director General y Contador los Balances trimestrales.

f) Firmar con el Secretario todas las Actas de Sesiones.

g) Firmar con el Director General los cheques que se giren contra los Bancos y las obligaciones bancarias o particulares que se contraigan y las Pólizas de Seguros.

El Presidente gozará de una remuneración especial anual que será fijada por el Directorio al fin de cada año social. Para esta fijación se requiere la conformidad de seis Directores con exclusión del interesado.

Art. 36.—(No se modifica).

TITULO VII

El Secretario

Art. 37.—Son sus deberes y atribuciones:

a) Llevar los libros de Actas de sesiones del Directorio y de las Asambleas.

b) Firmar con el Presidente todos los contratos de compra o venta de inmuebles e hipotecarios y los demás asuntos que el Directorio determine.

c) Actuar y firmar con los Delegados que designe la Asamblea los escrutinios de las votaciones en la misma.

d) Redactar la Memoria anual.

e) Firmar las actas de las sesiones y sus testimonios o copias.

El Vicesecretario reemplazará al Secretario con los mismos deberes y atribuciones.

El Tesorero

Art. 38.—Son sus deberes y atribuciones:

a) Firmar con el Director General los cheques que se giren contra los Bancos, cuando no lo haga el Presidente.

b) Vigilar y controlar todas las operaciones de la Sociedad, relacionadas con el movimiento de Caja.

c) Firmar con el Presidente y Director General los títulos que se emitan.

d) Verificar arqueos de Caja, por lo menos una vez al mes, y siempre que lo juzgue conveniente, así como los títulos en depósito.

El Vicetesorero reemplazará al Tesorero con las mismas facultades y deberes.

El Director General

Art. 39.—Será nombrado el Director General por el Directorio, requiriéndose para su nombramiento el voto favorable de ocho miembros. Tendrá a su cargo la administración de la Sociedad, cumpliendo y haciendo cumplir las resoluciones del Directorio, transmitidas por intermedio de su Presidente.

Será de su incumbencia:

a) Asistir a las reuniones del Directorio, en las que tendrá voz pero no voto.

b) Exigir la observación del Reglamento Interno, cumpliendo y haciendo cumplir todos los acuerdos del Directorio.

c) Proponer al Directorio las operaciones y negocios que, de acuerdo con los Estatutos, sean, a su juicio, convenientes al desarrollo de la Sociedad.

d) Firmar con el Presidente o Tesorero los cheques, letras, los contratos de obras, los contratos para adquisición de materiales, y con el Presidente y Contador los Balances trimestrales. Firmar la correspondencia de la Sociedad, los contratos de locación y demás asuntos que le encomiende el Directorio.

e) Someter al Directorio el nombramiento de todos los empleados, como jefe inmediato de ellos. En caso necesario podrá suspender a cualquier empleado dando cuenta al Presidente.

f) Cuidar de la buena marcha de la administración en cada una de las Oficinas o Secciones de la Sociedad

g) Representar a la Sociedad en los asuntos judiciales y en todo lo que el Directorio designe.

El Director General podrá ser suspendido por el Presidente pero para su destitución se requerirá la decisión del Directorio.

TITULO VIII

El Síndico

Art. 40.—(No se modifica).

TITULO IX

De las utilidades

Art. 41.—Las utilidades líquidas que resulten del Balance anual, después de deducir las cantidades que el Directorio juzgue necesarias para Reservas de Seguros y negocios en curso, y del 5 o/o para Fondo de Reserva Legal, así como también separar las sumas que estime de necesidad para gratificaciones e interesar a los empleados que crea conveniente, serán distribuídas en la siguiente forma:

10 o/o al Directorio, Síndico y Director General, correspondiendo:

1 1/2 o/o al Presidente;
1 » al Tesorero;
1 » al Secretario;
5 1/2 » a los demás Directores en proporción a su asistencia;
1/2 » al Síndico;
1/2 » al Director General;
90 » a los Accionistas.

Cuando alguno de los miembros del Directorio se encuentre ausente en desempeño de alguna comisión en servicio de la Sociedad, se le tendrá por presente a los efectos de la percepción de los honorarios que le correspondan.

Los reemplazantes de los miembros del Directorio que estuvieren ausentes, salvo en el caso previsto en el párrafo anterior, percibirán los honorarios que hubieran correspondido a los titulares.

Si alguno de los Directores desempeñase funciones administrativas en la Sociedad, extraordinarias a las de su obligación, el Directorio podrá remunerar a dicho Director en relación a los servicios prestados.

Si la Asamblea resolviera no repartir dividendo al final de algún ejercicio podrá acordar la remuneración que el Directorio debe de percibir por su actuación durante el mismo, con cargo a la cuenta Gastos Generales.

Art. 42.—(No se modifica).

Art 43.—(No se modifica).

Art. 44.—(No se modifica).

TITULO X

Disposiciones generales y transitorias

Art. 45.—Terminándose en 1920, con el décimo ejercicio, los derechos del iniciador, dejará de percibir, desde esa fecha, el 4 o/o de que gozaba.

Caducará igualmente el 4 o/o que corresponde a las acciones de fundador, según el art. 3º del primitivo Estatuto.

Art. 46.—Queda facultado el Presidente para gestionar la aprobación de estos Estatutos y aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia pudiera ordenar.

Art. 47.—(No se modifica).

Art. 48.—(No se modifica).

Art. 49.—Las reformas en el art. 1º, o sean las palabras «Seguros y Mercantil», y las contenidas en los incisos e y f del art. 2º., incisos 8 y 9 del art. 31; las palabras «Pólizas de Seguro» del inciso g, del art. 35, y «Reserva de Seguros» del art. 41, se consideran condicionales, y no tendrán vigor sino en el caso de que, pasados los treinta días de la publicación de estas reformas, no fueran observadas por algún accionista, o sustanciado el juicio respectivo, si él llegara a iniciarse, se desechará la oposición. La publicación de las reformas, a los efectos de lo que precede, se hará por quince días en el «Boletín Oficial» u otro diario. Hasta tanto no se defina si hay o no protestas o sentencias desfavorables no se someterán las reformas a la aprobación del P. E.

J. REGO RUIZ
Secretario

A indicación del señor Presidente se nombran delegados para firmar y aprobar esta acta a los señores Emilio Doize y Pedro Corral.

El señor Presidente da por terminado el acto a las seis y media p. m., dejando constancia de que todas las modificaciones fueron aprobadas por unanimidad.

(Firmado): F. García Olano.
» J. Rego Ruiz.
» Emilio Doize.
» Pedro Corral.
» Edmundo J. Rosas, Inspector General de Justicia.

(Libro de Actas, fojas 45 a 58).

E. 27 septiembre 7834-v-14 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Bustelo», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 187-S/pp.-v-18 octub.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga «Ondina Gasbarro», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 188 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, a las prófugas «Dolores García» y «María García», para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en él sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 189 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés o Estanislao Rodríguez Ravera» (a) «Gallego Andresito», para que dentro de ese plazo, comparézca a estar a derecho en el sumario qué se le instruye por robo, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 190 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Manuel Fernández o González», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er piso. Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. Alberto Speroni, secretario.

E. 18 septiembre 191 s/pp.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Ismaél González Zuzua», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E18 septbre. 192-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a: «Eloy Flores», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E 18 septbre. 193-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eduardo Alfoya» y «Santiago Bibioni», a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y tentativa de estafa, respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 18 septiembre 194 s/pp v 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Basilio Seni», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

E 18 septbre. 195-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria,: bajo los apercibimientos legales sinó comparecen: Pedro A. Bouliet, — Pablo Farías; — Hércules Dante Giovachini, — Francisco Marco Gazzera, — Félix Leal y Ladislao Méndez. — Secretaría, Agosto 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 Septbre. 196 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Joaquín Menéndez», procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E 18 Septbre. 197 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano «Juan José Spasiani», por falta de renovación de su excepción, los años 1917 y 1918, se cita, llama y emplaza al mencionado Spasiani, clase 1895, matrícula 1551, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Agosto 23 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 Septbre. 199 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «José Natale», por hurto; a «Pablo Arcos», por defraudación, y a «María Capella», por defraudación, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,... de Septiembre de 1919. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

E 18 Septbre. 200 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «León Grunldeoff» para, que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 19 septiembre 201 s/p. p. -v-23 octubre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Pablo S. Martínez y Teresa Fernández», para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado :Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.... Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 19 septiembre 202 s/p. p. -v-23 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. al prófugo «Manuel Díaz», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 203/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Abdo Charif». para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de se declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre::: de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 204/S.p.p.v 28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Juan Dionisio Gamba», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre. de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 205/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo el menor «Emilio Rebecchi», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 206/S.p.p.v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Antonio Franco». ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E 30 septbre. 214 S/pp. v-4 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los señores «José Baulies» y «Salvador Soler», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les sigue el señor P. Fiscal en representación de la Defensa Agrícola ante el Juzgado Federal mencionado más arriba Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 3 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 30 septbre. 215 S p.p.-v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al señor «José M. Luís», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el señor P. Fiscal en representación de la Defensa Agrícola, ante el Juzgado mencionado más arriba. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 3 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 30 septbre. 216 S/p.p.v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Enrique Schaumeyer», para que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 30 septbre. 217 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Carmelo Francisco Angel Nieto», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Secretaría doctor Luís A. Bianchi. — Luís A. Bianchi, escretario.

E 30 septbre. 218 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eulogio Fachado», procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario rspectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Septiembre 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E 30 septbre. 219 S/p.p. v 4 Novbre.

Juzgado Federal de la Capital. — Impresión del Registro Cívico

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, en cumplimiento de la Ley Nº 8130, llámase a licitación para la impresión del Registro Cívico de la Capital, la que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1919, a las dos p. m., en esta Secretaría.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — José Manuel Astigueta, secretario electoral.

E-17 septiembre-v-10 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

PADRÓN MINERO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

FORMULADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 10.273

(ADVERTENCIA)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art, 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca *ipso facto* por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La presente publicación (capítulo II a VIII) es la continuación de la recientemente efectuada (capítulo I. Territorio Nacional de Los Andes).

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología tiene a disposición de los interesados un folleto que contiene los diversos capítulos del Padrón Minero, en forma de cuadros, para mayor facilidad de las consultas.

CAPITULO II — TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hetáreas	Fecha del registro	N.º del registro de minas	CANON — Ley N.º 10273	Por pertenencia al semestre	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
E-4584/07	Myrtle R. Moore de Lannon......	Esperanza	Covunco	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	2		8/10/07	427	Ar. 4º In. 1º Ar. 13	$ m/n 50	4	$ m/n 100	$ m/n 200
						2								200
	Sección 2.ª Minas Concedidas							Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias			Total		
	Nombre del concesionario													
	R. W. Dunsmuir, F. E. Mercer, G. Schmalz........................	La Julia	Milla Michicó y Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	28/12/04	24	Art. 4.º	50	100	100	200
	Erich Dreier y Abel Rosales.......	La Lotena	Picún Leufu	Petróleo	»	3	243	4/11/08	44	Inciso 1.º	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Godl Mines	Evaristo	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Descubrimie. 1.ª	2	12	30/ 6/05	34	»	»	100	100	200
	» »	Sofía	»	»	»	2	12	»	35	»	»	100	100	200
	» »	Eduardo	»	»	»	2	12	»	36	»	»	100	100	200
	» »	Cayetano	»	»	»	2	12	»	37	»	»	100	100	200
	» »	San Pedro	»	»	»	2	12	»	38	»	»	100	100	200
	» »	Sud América	»	»	»	2	12	»	39	»	»	100	100	200
	» »	Solitaria	»	»	»	2	12	»	40	»	»	100	100	200
	» »	Constancia	»	»	»	2	12	»	41	»	»	100	100	200
	» »	C. M. Lamarca	»	»	»	2	12	1/ 7/05	26	»	»	100	100	200
	» »	Fortuna	»	»	»	2	18	30/ 6/05	27	»	»	100	100	200
	» »	Eulogio	»	»	»	2	12	1/ 7/05	28	»	»	100	100	200
	Sucesión de Tomás R. Lannon.....	Acmé	Covunco	Petróleo	»	3	243	30/11/08	45	»	»	150	150	300
	Sociedad Minas de Oro del Neuquen	Clara	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	6/ 2/11	52	»	»	50	50	100
	» »	Reina Victoria	»	»	»	1	6	6/ 2/11	53	»	»	50	50	100
	» »	María Cristina	»	»	»	1	6	8/ 2/11	54	»	»	50	50	100
	R. W. Dunsmuir, E. Mercer, G. E. Schmalz........................	Juanita	»	»	Denuncios 1.ª	2	12	22/10/09	47	»	»	100	10	200
	S. A. Compañía Aurífera del Nuequen	Lucía	»	»	Descubrimie. 1.ª	4	24	2/12/09	48	»	»	200	200	400
	Ernesto W. Bahntje...............	Pepa	»	»	»	1	5	7/12/09	49	»	»	50	50	100
	»	Laura n.º 2	»	»	»	1	6	20/12/09	50	»	»	50	50	100
	Guillermo Petersen...............	» » 3	»	»	»	1	6	20/12/09	51	»	»	50	50	100
	A. Salas, B. Donoso, N. Agüero y otros	Auca Mahuida	Aucamahuida	Rafaelita	»	1	54	28/ 2/19	56	»	»	50	50	100
	H. Parada, B. Donoso, N. Zulaica y A. Oses.........................	Fortuna	»	»	»	1	54	10/ 2/19	55	»	»	50	50	100
	M. R. Machado, J. Fleischmann, L. Poviña y B. Donoso............	La Escondida	»	»	»	1	54	10/ 2/19	57	»	»	50	50	100
	Arvid Johanson y Horacio Maldonado	Rosario	Milla Michicó Malal Caballe	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	1/ 7/05	33	»	»	100	100	200
	Compañía Minera La Julia S. A...	Reina Hortensia	»	»	»	1	6	17/ 9/08	43	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	6	15/ 9/08	42	»	»	50	50	100
	Enrique Cibils....................	El Chacay	»	Arenas Aurí.	» 2.ª Estab. fijo	1	10	2/ 3/09	46	»	»	50	50	100
	Esquivel y Cia.....................	Lastenia o La Florida	Campana Mahuida	Plomo y Plata	Denuncios 1.ª	3	18	14/ 8/95	1	»	»	150	150	300
	»	María	»	»	»	3	18	»	5	»	»	150	150	300
	»	Belén	»	»	»	3	18	»	8	»	»	150	150	300
	»	Carmela	»	»	»	3	18	»	4	»	»	150	150	300
	»	Amelia	»	»	»	3	18	»	6	»	»	150	150	300
	»	Teresa	»	»	»	3	18	»	2	»	»	150	150	300
	»	Mercedes	»	»	»	3	18	»	7	»	»	150	150	300
	»	La Juanita	»	»	»	3	18	»	9	»	»	150	150	300
	»	Carmen	»	»	»	3	18	»	3	»	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Gold Mines	Esterlina	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	1/ 7/05	30	»	»	50	50	100
	» »	Buena Vista	»	»	»	1	9	1/ 7/05	29	»	»	50	50	100
	» »	Señora Amelia	»	»	»	2	12	30/ 6/05	31	»	»	100	100	200
	» »	Santa Elena	»	»	»	2	18	30/ 6/05	32	»	»	100	100	200
						83								3.300

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	Nombre del solicitante	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha del registro	N.º del registro de minas	Ley N.º 10273	Por pertenencia al semestre	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
	Nombre del solicitante													
C-538-13	Astra Compañía Argentina de Petróleo (S. A.).....................	Estrella del Sud	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie 1.ª	7		13/ 9/13	381	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	6	$ m/n 350	$ m/n 700
C-721-14	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.).....................	San Jorge	»	»	»	7		22/ 6/14	382	»	»	6	350	700
S-772-15	Sindicato Petrolífero Pozos de Menéndez........................	La Tehuelche	»	»	»	6		23/ 6/15	385	»	»	4	300	600
C-1409-15	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.).....................	Sol de Mayo	»	»	»	6		30/ 3/16	387	»	»	4	300	600
L-18-16	Rufino Núñez Llera, Ricardo S. Benguria, Alberto Ferrer y Valentín García........	General José de San Martín	Epuyen	Carbón	»	7		23/ 5/16	388	»	»	6	350	700
						33								3.300
	Sección 2.ª Minas Concedidas						Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	Arturo S. Thompson..............	Nichols Champión	Teca	Oro	Restauración 1.ª	3	18	24/ 4/93	22	»	50	150	150	300
	»	M. S. P. Favorite	»	»	»	2	12	26/ 4/93	23	»	»	100	100	200
	»	Saint Guilyms	»	»	»	2	12	27/ 4/93	24	»	»	100	100	200
	»	Saint Georges	»	»	»	2	12	28/ 4/93	25	»	»	100	100	200
	»	Princess	»	»	»	3	18	»	43	»	»	150	150	300
	»	W. Favorito	»	»	»	3	18	»	50	»	»	150	150	300
	»	Grace	»	»	»	3	18	»	51	»	»	150	150	300
	»	Ydris	»	»	»	3	18	»	52	»	»	150	150	300
	»	Richards Hope	»	»	»	3	18	»	56	»	»	150	150	300
	»	Francisca Isabela	»	»	»	1	6	»	120	»	»	50	50	100
	»	Llioyn Oun	»	»	»	1	6	»	121	»	»	50	50	100
	»	Florida	»	»	»	1	6	»	122	»	»	50	50	100
	»	Bangor	»	»	»	1	6	»	123	»	»	50	50	100
	»	Rivadavia	»	»	»	1	6	»	124	»	»	50	50	100
	»	Santander	»	»	»	1	6	»	125	»	»	50	50	100
	»	Blodwen	»	»	»	1	6	»	126	»	»	50	50	100
	»	Eluned	»	»	»	1	6	»	127	»	»	50	50	100
	»	Eos Mostyn	»	»	»	1	6	»	128	»	»	50	50	100
	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.).....................	Germán Burmeister	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	6	486	18/ 6/19	166	»	»	300	300	600

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nomdro do la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	CANON Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
											$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
	S. A. Minas de Oro de Río Corintos	Fortuna	Corintos	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	2	20	13/ 5/96	141	Art. 4.º Inciso 1.º	50	100	100	200
	»	Santa Fe	»	»	»	3	30	13/ 5/96	142	»	»	150	150	300
	»	Bryn Rhys	»	»	»	3	30	13/ 5/96	143	»	»	150	150	300
	»	Britania	»	»	»	3	30	13/ 5/96	144	»	»	150	150	300
	»	Bronwen	»	»	»	3	30	13/ 5/96	145	»	»	150	150	300
	»	Dewi	»	»	»	3	30	13/ 5/96	146	»	»	150	150	300
	»	Washington	»	»	»	3	30	13/ 5/96	147	»	»	150	150	300
	»	Birmingham	»	»	»	3	30	13/ 5/96	148	»	»	150	150	300
	»	Hirwaun	»	»	»	3	30	13/ 5/96	149	»	»	150	150	300
	»	Vrongoch	»	»	»	3	30	13/ 5/96	150	»	»	150	150	300
	»	Brython	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151	»	»	150	150	300
	»	Caroline	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151/a	»	»	150	150	300
	»	Glanllivon	»	»	»	3	30	13/ 5/96	152	»	»	150	150	300
	»	Llyw Olaw	»	»	»	3	30	13/ 5/96	153	»	»	150	150	300
	Piaggio, Ferro y Cia..........	Celestina I	Península Valdez	Sal	Descubrimie. 2.ª	3	60	9/10/96	154	Art. 4º In. 2º	25	75	75	150
	»	» II	»	»	»	3	60	9/10/96	155	»	»	75	75	150
	»	» III	»	»	»	3	60	9/10/96	156	»	»	75	75	150
	»	» IV	»	»	»	3	60	9/10/96	157	»	»	75	75	150
	»	» V	»	»	»	3	60	9/10/96	158	»	»	75	75	150
	»	Buenos Aires	»	»	»	3	60	9/10/96	161	»	»	75	75	150
	»	Villarino	»	»	»	3	60	9/10/96	162	»	»	75	75	150
	»	Los Andes	»	»	»	3	60	9/10/96	159	»	»	75	75	150
	»	Independencia	»	»	»	3	60	9/10/96	159/1	»	»	75	75	150
	»	La Plata	»	»	»	3	60	9/10/96	159/2	»	»	75	75	150
	»	Bariloche	»	»	»	3	60	9/10/96	160	»	»	75	75	150
	Piaggio y Cia., Antonio Astorga y Antonio Munno............	Salinas Chicas	»	»	Grupo Minero 2.º	20	400	16/ 7/04	164	»	»	500	500	1000
						133								10.650

Resumen del Capítulo III		
Sección 1.º minas registradas	33	3.300
Sección 2.º minas concedidas	133	10.650
Suma total	166	$ m/n 13.950

CAPITULO IV — TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente	Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas										$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
	Ernesto Kohlmeyer................	Elma	Cabo Vírgenes	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	1	10	20/10/96	2	Art. 4.º Inciso 1.º	50	50	50	100
	Cristian Nissen..................	Bella	»	»	»	1	10	20/10/96	1	»	»	50	50	100
	Federico Steible..................	Teodoro	»	»	»	1	10	20/10/96	4	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen....................	Adolfo	»	»	»	1	10	20/10/96	5	»	»	50	50	100
	Ernesto Kohlmeyer................	Elisabeth	»	»	»	1	10	2/ 1/03	6	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen....................	Catalina	»	»	»	1	10	2/ 1/03	7	»	»	50	50	100
	Miguel C. Martinez.................	Cabo Blanco.	Cabo Blanco	Sal	Descubrimie. 2.ª	2	40	20/11/02	8	Art. 4º In. 2º	25	50	50	100
	Alberto Gandolfi..................	Invierno	»	»	»	2	40	3/ 3/05	18	»	»	50	50	100
	»	Otoño	»	»	»	2	40	18/ 2/05	11	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia...............	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	21	»	»	75	75	150
	»	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	20	»	»	75	75	150
	Stella y Dacharry....	La Porteña	»	»	»	2	40	29/ 4/05	24	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia.............	Sin nombre	»	»	»	3	60	18/ 2/05	10	»	»	75	75	150
	José Gaibisso y Federico Capello..	Atlanta	»	»	»	3	60	2/ 3/05	15	»	»	75	75	150
	Juan Berisso y Domingo Spinetto..	Columbia	»	»	»	3	60	18/ 2/05	9	»	»	75	75	150
	Vicente Fayó y José Goya.........	La Nieve	»	»	»	3	60	2/ 3/05	17	»	»	75	75	150
	José M. Tava y Pascual Massone..	La Pura	»	»	»	3	60	2/ 3/05	19	»	»	75	75	150
	Carlos Avinzano y Alberto Gandolfi	El Alba	»	»	»	3	60	17/ 3/05	22	»	»	75	75	150
	Tomás Burone y Felipe H. Maggiolo	Brillante	»	»	»	3	60	17/ 3/05	23	»	»	75	75	150
	Angel M. Devoto y José R. Massone	La Pacífica	»	»	»	3	60	3/ 3/05	12	»	»	75	75	150
	Angel Fiorini y Ferrarino Fiorini..	La Primavera	»	»	»	3	60	3/ 3/05	16	»	»	75	75	150
	Pedro Nocetti y Angel L. Cattaneo	Cordillera	»	»	»	3	60	2/ 3/05	14	»	»	75	75	150
	Juan Priolo y Juan Granella.......	La Blanca	»	»	»	3	60	3/ 3/05	13	»	»	75	75	150
						53								2.550

CAPITULO V — TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Expediente	Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	S. A. Minas Lihuel-Calel..........	Descubridora	Lihuel-Calel	Cobre	Denuncio 1.ª	3	18	3/10/02	1	Art. 4º In. 1º	50	150	150	300
	»	Flor de la Pampa	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Estrella Solitaria	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Utracán	»	»	Descubrimie. 1.ª	1	6	9/ 9/04	3	»	50	50	50	100
	»	Naicó	»	»	»	1	6	24/10/04	4	»	50	50	50	100
	»	Epupel	»	»	»	1	6	24/10/01	6	»	50	50	50	100
	»	Gamay	»	»	»	1	6	25/ 8/04	2	»	50	50	50	100
	»	Ucal	»	»	»	1	6	24/10/04	5	»	50	50	50	100
	Cía. Introductora de Bs. As. (S. A.)	San Jacinto	Salinas Grandes	Sal	» 2.ª	161	3.220	30/ 9/14	11	Art. 4º In. 2º	25	4.025	4.025	8.050
	» »	San Pedro	»	»	» »	15	300	30/ 9/14	10	»	25	375	375	750
	» »	San Carlos	»	»	» »	14	280	30/ 9/14	9	.	25	350	350	700
						202								10.700

CAPITULO VI — TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO

Expediente	*Nombre del solicitante*	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de minas	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas										$ m/n		$ m/n	$ m/n
S-1277-16	Lorenzo Soriano Rosas............	Chile Argentina	Bariloche	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	3		26/10/16	29	Art. 4.º Inciso 1.º	50	6	—	150
C-1639-16	»	Hector	»	»	»	2		28/ 1/17	32	»	50	4	100	200
C-1636-16	»	Elena	»	»	»	2		28/ 1/17	31	»	50	4	100	200
C-1631-16	»	Matilde	»	»	»	2		28/ 1/17	30	»	50	4	100	200
R-1498-17	Federico Ramoguino..............	Mina Sanz	San Antonio Oeste	Sal	» 2.a	2		22/ 1/18	37	» 2.º	25	6	—	—
						11								750

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	*Nombre del concesionario*	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2.ª Minas Concedidas										$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
	Roberto Unwin, N. G. Wood, C. Wood G. C. Rigby, M. Brown y A. Mac Donald....................	Páramo I, II y III	Páramo y R. Cullen	Arenas Aurí.	Establecimient. Fijo 2.ª	3	30	2/ 7/02	3	Art. 4.º Inciso 1.º	50	150	150	300
	» »	Valle Cullen nº 1	»	»	»	1	10	»	2	»	»	50	50	100
	» »	» » 2 o Aguila	»	»	»	1	10	»	1	»	»	50	50	100
	» »	Páramo IV	»	»	»	1	10	»	4	»	»	50	50	100
	» »	» V	»	»	»	1	10	»	5	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 1ª y 2.ª	S. S. y C. Sylva	»	»	2	20	»	6	»	»	100	100	200
	» »	Cullen	Páramo y R. Cullen	»	»	1	10	»	7	»	»	50	50	100

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Canon: Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencias	Total	[illegible]	[illegible] de 1919
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Roberto Unwir, N. G. Wood. C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald........................	San Sebastián	San Sebastián y Carmen Sylva	Arenas Auri.	Establecimiento Fijo, 2.a	1	10	2/ 7/02	8	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	» »	Alfa	»	»	»	1	10	2/ 7/02	9	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 3.ª	»	»	»	1	10	2/ 7/02	10	»	»	50	50	100
	» »	Beta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	11	»	»	50	50	100
	» »	Altar	Auricosta y Cabo San Pablo	»	»	1	10	2/ 7/02	12	»	»	50	50	100
	» »	Talesia		»	»	1	10	2/ 7/02	13	»	»	50	50	100
	» »	Austral	»	»	»	1	10	2/ 7/02	14	»	»	50	50	100
	» »	Auricosta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	15	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	10	2/ 7/02	16	»	»	50	50	100
						19								1.900

CAPITULO VIII — TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Sección 2.ª Minas Concedidas													
Carlos Fangeaux..................	La Saponita	La Candelaria	Tierra de Batán	Descubrimie. 2.ª	2	12	7/ 1/09	1	Art. 4.º Inciso 2.º	$ m/n 25	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100

RESUMEN GENERAL DEL PADRON

					Pertenencias		Canon
Capítulo	I,	Los Andes:	Minas	registradas	7	$ m/n	275 00
		»	»	concedidas	173	»	9.050 00
»	II,	Neuquen:	»	registradas	2	»	200 00
		»	»	concedidas	83	»	8.300 00
»	III,	Chubut:	»	registradas	33	»	3.300 00
		»	»	concedidas	133	»	10.650 00
»	IV,	Santa Cruz:	»	»	53	»	2.950 00
»	V,	La Pampa:	»	»	202	»	10.700 00
»	VI,	Río Negro:	»	registradas	11	»	750 00
»	VII,	Tierra del Fuego	»	concedidas	19	»	1.900 00
»	VIII,	Misiones	»	»	2	»	100 00
				TOTALES	718	$ m/n	48.175.00

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Irrigación. — Concesión de Aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Grande ó Central.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217 inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Grande o Central solicitada por el señor «Alejandro Arce para riego de (50) cincuenta hectáreas de su propiedad situadas en la localidad denominada «Catalunia», o Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquen.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919.—

V. 24 octubre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricargo Camino, en el expediente D. 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-5 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo, encallado también, poco más al sud que el anterior el 1º de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-5 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores «Cayetano y Sebastián Ventinello», copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o nó abandono de dicho, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono, si no comparecieren dentro del término fijado. (Expediente D. 3084. año 1916). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a don «José Santiani», o a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trípoli», que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación, en el guión de uno de sus remos, tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»; para que se presenten a esta Prefectura General dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 1498 N.). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 octubre

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts., punta 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial primero.

v-16 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los plazos que a continuación se detallan para el retiro de los planos para la ejecución de cloacas domiciliarias, y para la construcción de dichas obras, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias, si no cumplen:

Hasta el 15 de Noviembre de 1919 para retirar los planos, y hasta el 31 de Diciembre de 1919, para la construcción de las cloacas en la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadi Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humuhuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe,

Hasta el 15 de Febrero de 1920, para retirar los planos, y hasta el 31 de Marzo de 1920, para la construcción de las obras en la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores) comprendida por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza los Andes, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista), Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Carrasco, y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista) en el Distrito Flores.

Hasta el 15 de Mayo de 1920 para retirar los planos, y hasta el 30 de Junio de 1920 para la construcción de las obras en la 1ª y 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Donato Alvarez, (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa.

A las fincas ubicadas en el radio de la 1ª serie, ocupadas por establecimientos industriales, caballerizas, corralones, no les corresponde los plazos fijados, y los propietarios respectivos deben construir las cloacas domiciliarias de inmediato. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-21 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 70032

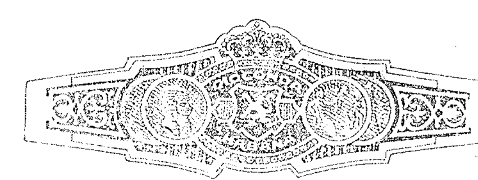
SUMMIT

Septiembre 23 de 1919. — British Music Strings Limited. — Para distinguir instrumentos musicales en general, cuerdas y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Aviso Nº 7656.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta Nº 70092





Septiembre 29 de 1919. — Fernández y Palicio. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Aviso Nº 7861

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70094



Septiembre 29 de 1919. — Compañía Champagnette Ltda. — Para distinguir un aperitivo de la clase 23. — Aviso Nº 7865.

E-6 octubre v-10 octubre

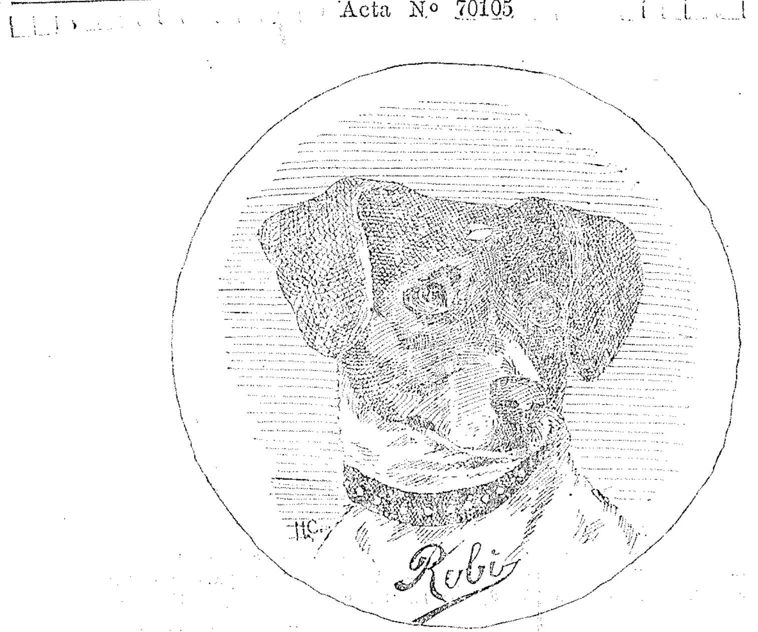
Acta Nº 70096.

CHATILLON

Septiembre 29 de 1919. — Marcelo Châtillón. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7867.

E-6 octubre v-10 octubre

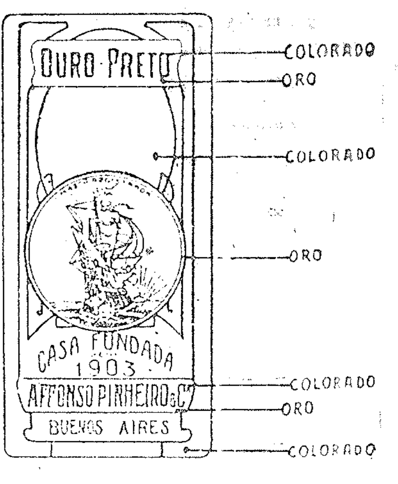
Acta Nº 70105

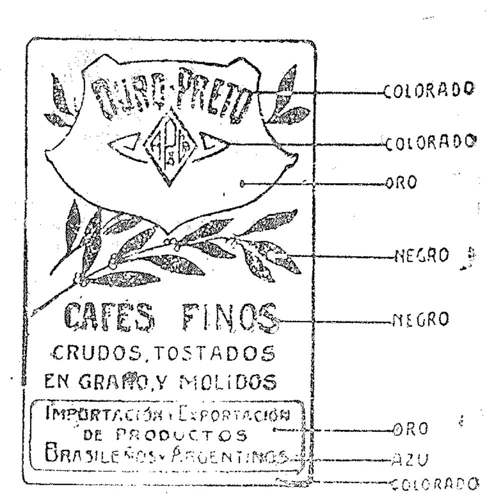


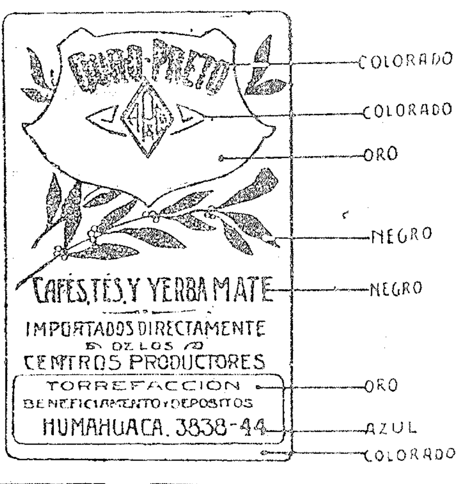
Septiembre 29 de 1919. — Adián P. Spinedi, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7799.

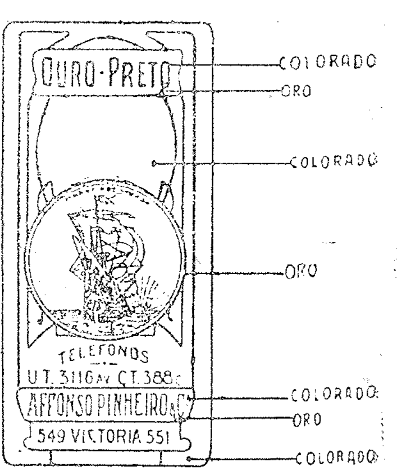
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70081

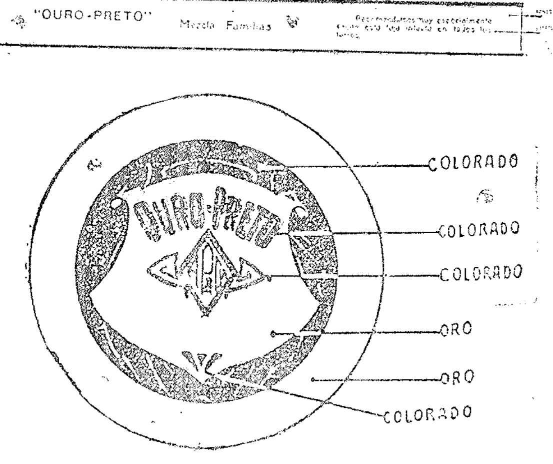








"OURO-PRETO" Mezcla Familias



Septiembre 29 de 1919. — Affonso Pinheiro y Compañía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7846.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70084

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7851.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70085

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7854.

E-6 octubre v-10 octubre

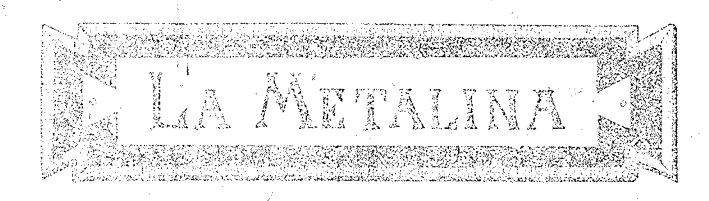
Acta Nº 70086

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Limitada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 7852.

E-6 octubre v-10 octubre

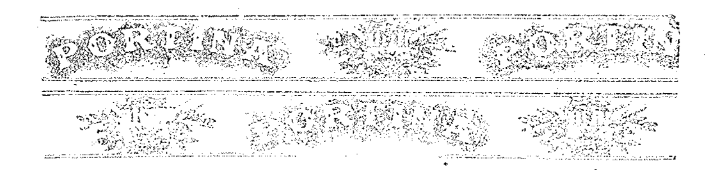
Acta Nº 69955



Septiembre 23 de 1919. — Hugh: Samuel Jarvis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 7389.

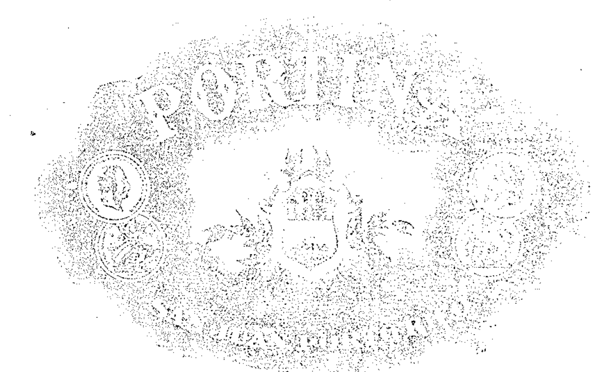
E-3 octubre v-8 octubre

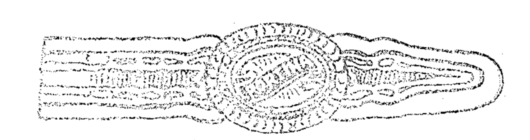
Acta Nº 69965

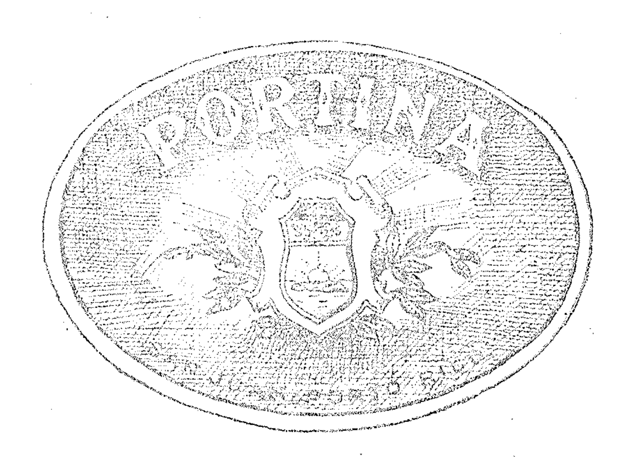


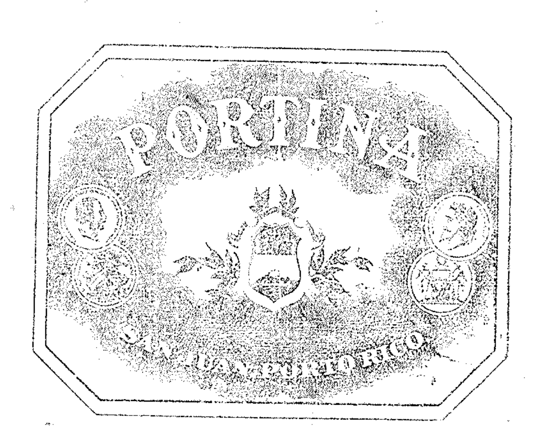
Sepbre. 23 de 1919.—Cía. Comercial Sud Americana. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 7379. E-3 octubre v-8 octubre

Acta Nº 69994









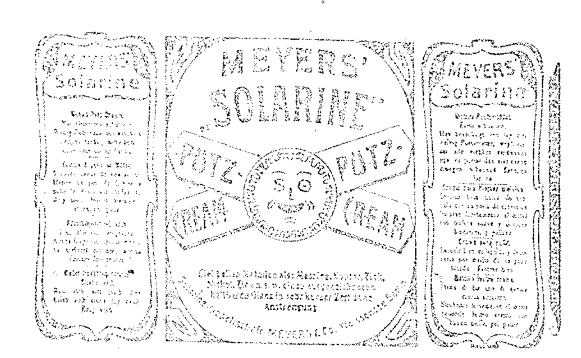
Septiembre 24 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7721. E-3 octubre v-8 octubre

Acta Nº 69993



Septiembre 24 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7722. E-3 octubre v-8 octubre

Acta Nº 69968



Septiembre 23 de 1919. — Solarine Gesellschaft Meyer y Cía. — Para distinguir un producto para limpiar toda clase de artículos de la clase 14. — Aviso Nº 7376. E-3 octubre v-8 octubre

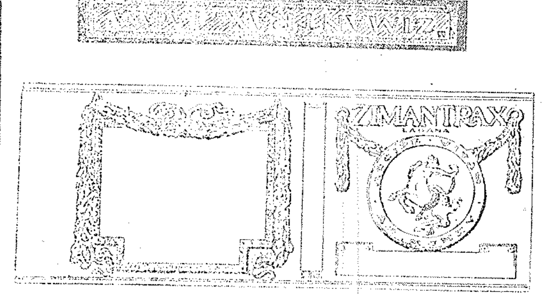
Acta Nº 69975

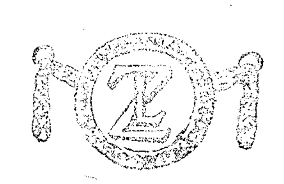
"SELECCION ALONSO"

Septiembre 23 de 1919. — Lorenzo Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7442.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta Nº 70004

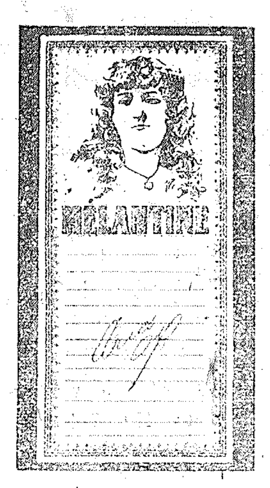




Septiembre 24 de 1919. — Gastón Cavalieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7733.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70057



Septiembre 26 de 1919. — Juan Aries que firma Remy Aries. — Para distinguir perfumería, y tocador, de la clase 16. — Aviso N° 7823.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta N° 70063

CATHEDRAL

Septiembre 26 de 1919. — British Music Strings Limited. — Para distinguir instrumentos musicales en general, cuerdas y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Aviso N° 7772.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta N° 70064

DENS

Septiembre 26 de 1919. — E. Gal Sociedad en Comandita. — Para distinguir dentífricos, en general, elixir, pasta, jabón, polvos y cremas para los dientes, de la clase 16. — Aviso N° 7771.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta N° 70065

TINTEX

Septiembre 26 de 1919. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 7755.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta N° 70068

RASUROL

Septiembre 26 de 1919. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 7753.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

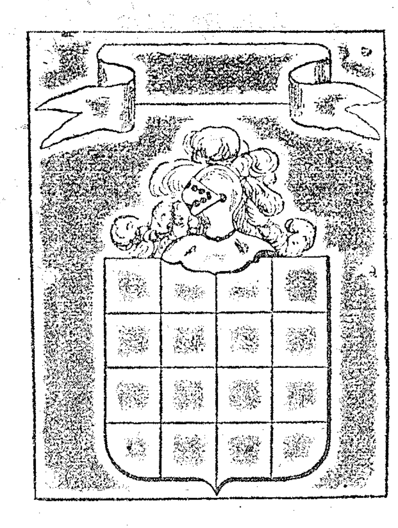
Acta N° 70069

SUPER

Septiembre 26 de 1919. — Guillermo Sissener. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 7821.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

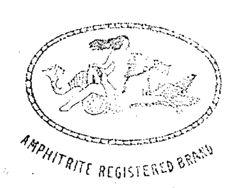
Acta N° 70055



Septiembre 26 de 1919. — Jesús Sobrón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7817.

E-6 octubre v-13 octubre

Acta N° 54732



Octubre 5 de 1916. — Olivieri Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída) — Aviso N° 5688.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69956



Septiembre 23 de 1919 .— Antonio Mazzoria. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso N° 7388.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70150



Septiembre 30 de 1919. — Fairbanks, Mors y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 7915.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70138



Septiembre 30 de 1919. — Galliano y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7878.

E-8 octubre v-13 octubre

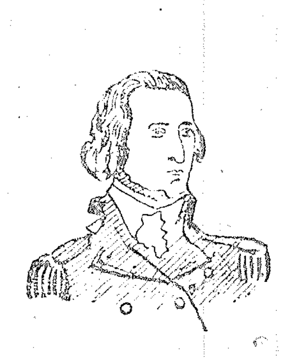
Acta N° 70139



Septiembre 30 de 1919. — Galliano y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 7877.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70141



Septiembre 30 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7879.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70149



Septiembre 30 de 1919. — Fairbanks, Mors y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 7916.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70075

UCAN

Septiembre 27 de 1919. — Pedro Tonini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 7786.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta N° 69958



Sepbre 23 de 1919 Mey y Edlich. — Para distinguir telas y tejdios en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7386.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69959



Septiembre 23 de 1919 .— Cock Of The Walk Manufacturing Company. — Para distinguir una pasta para pulimentar mecánicamente la suela del calzado, de la clase 11. — Aviso N° 7385.

E-3 octubre v-8 octubre

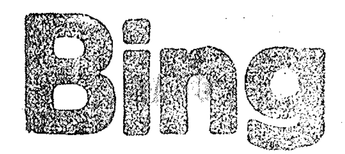
Acta N° 69960

MODERNA

Septiembre 23 de 1919. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas de la clase 22. — Aviso N° 7386.

E-3 octubre v-8 octubre

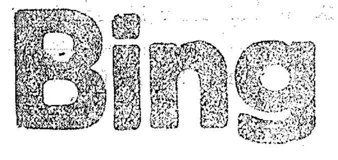
Acta N° 70163



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 7929.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70164



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 7926.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70169



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 7922.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70117

TEKKO PAINT

Septiembre 30 de 1919. — Mondelli y Cacace. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N° 7360.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70118



Septiembre 30 de 1919. — J. y G. Meakin Limited. — Para distinguir artículos de cerámica porcelana, medias porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas de la clase 9. — Aviso N° 7359.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70119

DELTOID

Septiembre 30 de 1919. — The Delta Metal Company, Limited. — Para distinguir compuestos o aleaciones metálicas en lingotes, alambres, planchas barras o metales brutos o parcialmente trabajados, usados en la manufactura, de la clase 4. — Aviso N° 7358.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70125

JODHYRINE

Septiembre 30 de 1919. — Henry León. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N° 7352.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70120

"LIVORNO"

Septiembre 30 de 1919. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7357.

E-8 octubre v-13 octubre

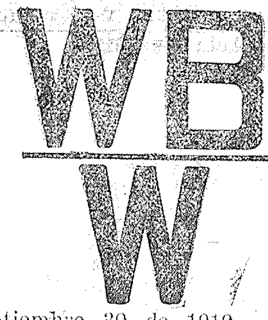
Acta N° 70121

"SORRENTO"

Septiembre 30 de 1919. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7356.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70126



Septiembre 30 de 1919. — The R. Wallace y Sons Manufacturing Company. — Para distinguir cuchillos, tenedores, cucharras y otros artículos para servicio de mesa, de acero y estañados de la clase 10. — Aviso N° 7351.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70127

REGIMENT

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7350.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70128

PICARDY

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7349.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70129

L'AMOUR

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7348.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70130

TOUCHWUDS

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7347.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70131

TIMES

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7346.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70132

ORO

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7345.

E-8 octubre v-13 octubre

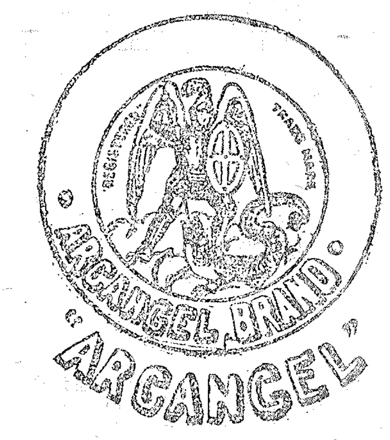
Acta N° 70133

ORONTO

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7344.

E-8 octubre v-13 octubre

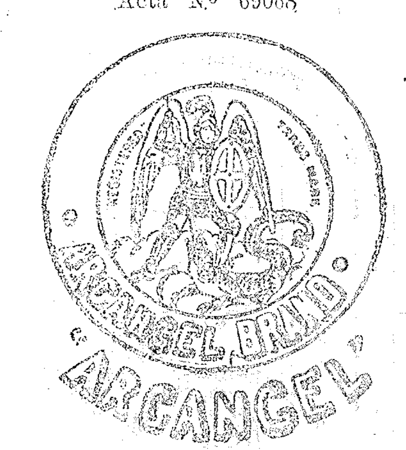
Acta N° 69039



Agosto 19 de 1919. — E. Hardy y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — (Substituída). Aviso N° 6372.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 69068



Agosto 19 de 1919. — E. Hardy y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso N° 6371.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 69881



Septiembre 19 de 1919. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir tintas para imprenta y litografía, de la clase 18. — Aviso N° 7188.

E-8 octubre v 13 octubre

Acta N° 70107

EL ROSEDAL

Septiembre 30 de 1919. — José Verde. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7510.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70108

BRAYITE

Septiembre 30 de 1919. — Geo Bray Co. Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 7369.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70109

FINAX

Septiembre 30 de 1919. — Geo Bray Co. Ltd. — Para distinguir mecheros de gas de la clase 11. — Aviso N° 7368.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70110

HUSTLER

Septiembre 30 de 1919. — John Knight Limited. — Para distinguir jabón de toda clase, de la clase 14. — Aviso N° 7367.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70111

HUSTLER

Septiembre 30 de 1919. — John Knight Limited. — Para distinguir jabones artículos de tocador y perfumería de la clase 16. — Aviso N° 7366.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70112



Septiembre 30 de 1919. — Société Des Mines y Fonderies de Zin de la Vieille Montagne. — Para distinguir óxido de zinc de la clase 1. — Aviso N° 7365.

E-8 octubre v-13 octubre

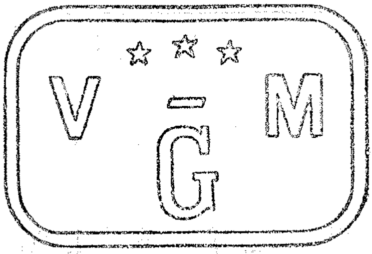
Acta N° 70113



Septiembre 30 de 1919. — Société Des Mines y Fonderies de Zin de la Vieille Montagne. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 7364.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70114



Septiembre 30 de 1919. — Société Des Mines y Fonderies de Zin de la Vieille Montagne. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 7363.

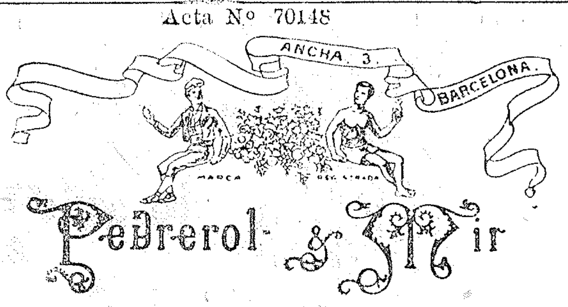
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70146



Septiembre 30 de 1919. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación de la clase 22 .— Aviso Nº 7905. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70147



Septiembre 30 de 1919. — Santiago Poujade. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7902.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70148



Septiembre 30 de 1919. — Pedre rol y Mir. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7906. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70152



Septiembre 30 de 1919. — Colgate y Company. — Para distinguir una crema dentífrica de la clase 16. — Aviso Nº 7917.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70178

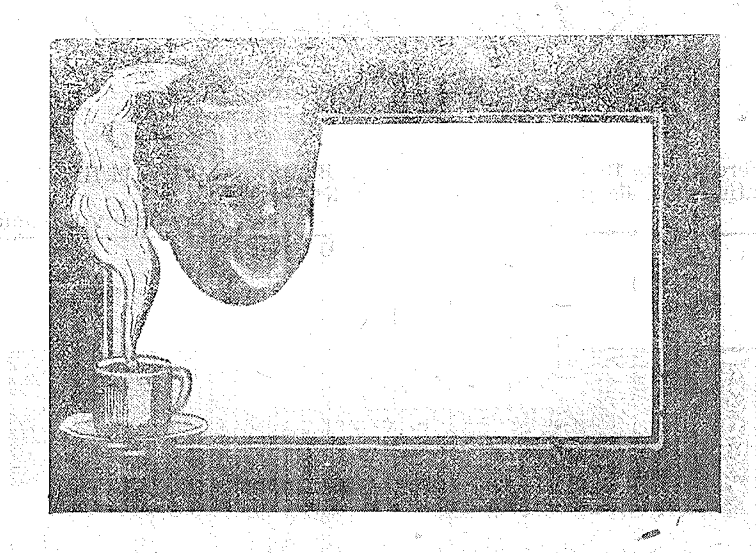
Septiembre 30 de 1919. — José Pere tti y Cía. — Para distinguir vinos chianti en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7938.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70172

WILLIAM MITCHELL.

Septiembre 30 de 1919. — William Mitchel (Pens) Limited. — Para distinguir, plumas, lapiceras o porta plumas de la clase 18. — Aviso Nº 7931. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70176



Septiembre 30 de 1919. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o em pleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7897.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70181



Septiembre 30 de 1919. — Staudt y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7941. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70197



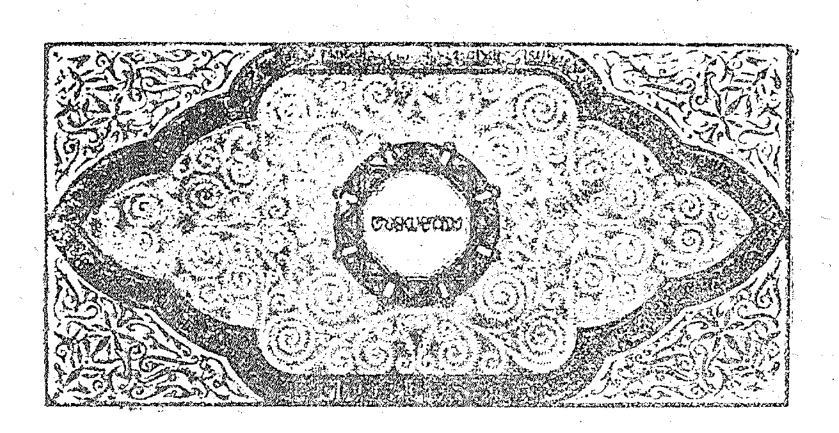
Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporation.—Para distinguir jabones en general, de la clase 10. — Aviso Nº 7962.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70201

Antisarnico
El Ideal

Octubre 2 de 1919. — Francisco M. Burgos. — Para distinguir específico antisárnico, de la clase 2. — Aviso Nº 7995.
E-8 octubre v-13 octubre

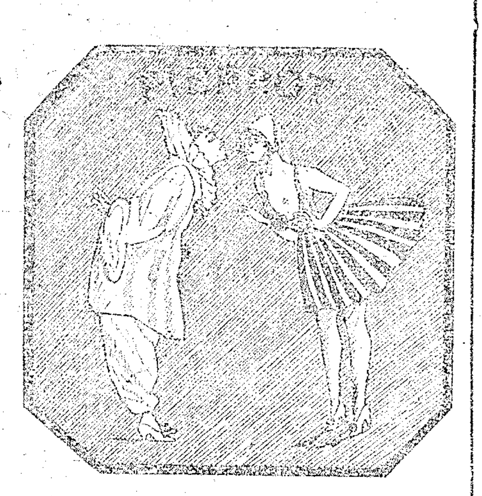
Acta Nº 70205



Octubre 2 de 1919. — E. Gal. Sociedad en Comandita. — Para distinguir jabones y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7967.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70187





HABANA





Octubre 1º de 1919. — Miguelez y Falcón. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso Nº 7956.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70206



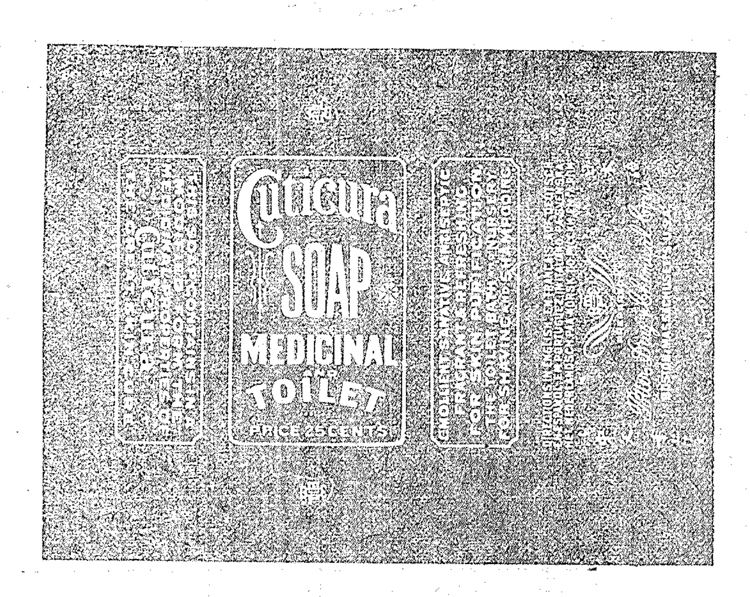
Octubre 2 de 1919. — E. Gal. Sociedad en Comandita. — Para distinguir agua de colonia de la clase 16. — Aviso Nº 7968.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70189.



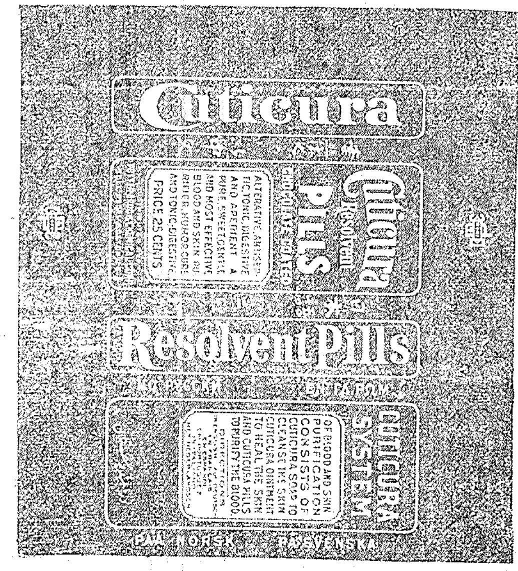
Octubre 1º de 1919. — L. Bewig. — Para distinguir metales en general, de la clase 4. — Aviso Nº 7957.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70192



Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporation.—Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso Nº 7963.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70194



Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporation.—Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 7960.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70190

REMA

Octubre 1º de 1919. — L. Bewig. — Para distinguir máquinas de calcular de la clase 18. — Aviso Nº 7958.
E-8 octubre v-13 octubre

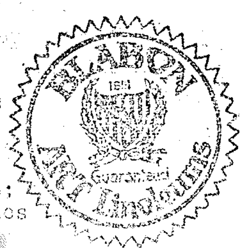
Acta Nº 70204

ESCUDO

Octubre 2 de 1919. — Moller Olive y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7770.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70031

Obles roja; inscripciones "BLABON" y "ART LINOLEUMS" en blanco; escudo de franjas verticales blancas y rojas alternadas, con franja azúl e inscripción en blanco, y corona de laureles en verde; círculo y demás inscripciones en negro.—



Septiembre 26 de 1919. — The Geo W. Blabon Co. — Para distinguir linoleums de la clase 13. — Aviso Nº 7566.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70058



Septiembre 26 de 1919. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 7811.

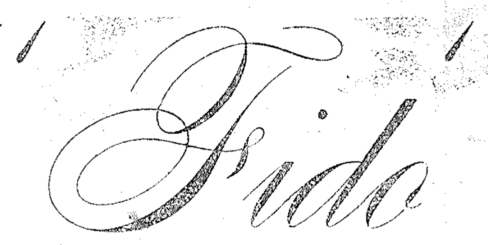
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70059

Septiembre 26 de 1919. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 7812.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70060



Septiembre 26 de 1919. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 7813.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70061

"Mª Esther"

Septiembre 26 de 1919. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7814.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70066



Septiembre 26 de 1919. — Sangenis Marsans Mainez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7752.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70067



Sepbre. 26 de 1919. — Sangenis Marsans Mainez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso Nº 7751.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70070



Septiembre 26 de 1919. — Mauricio Herschel. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 7754.

E-6 octubre v-10 octubre

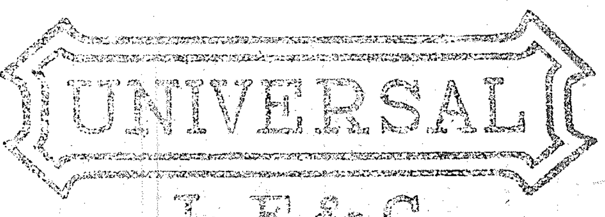
Acta Nº 70087

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7853.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70095

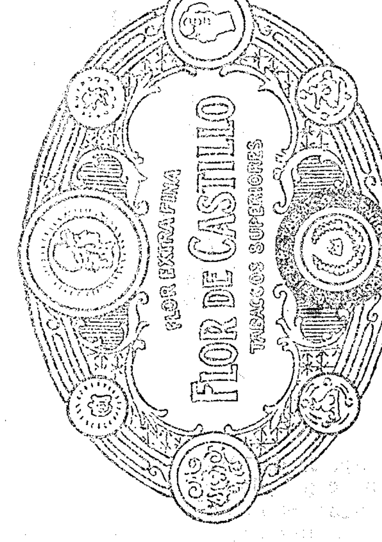


Septiembre 29 de 1919. — Landers Frary y Clark. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7866.

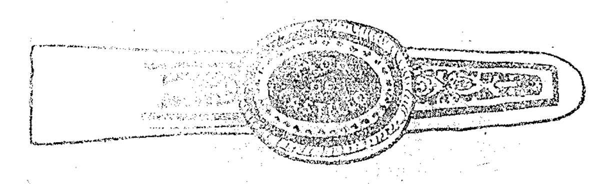
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N.º 69995



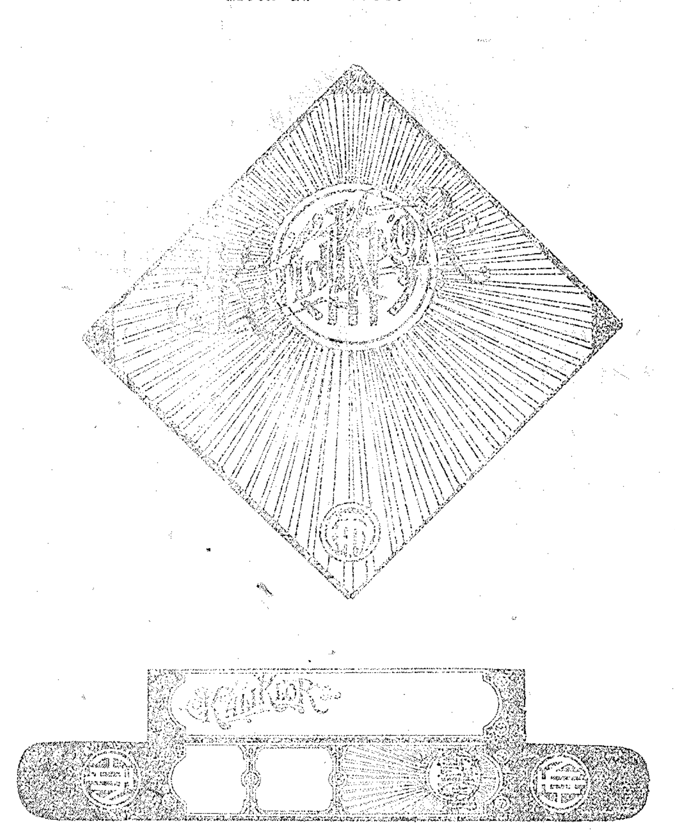






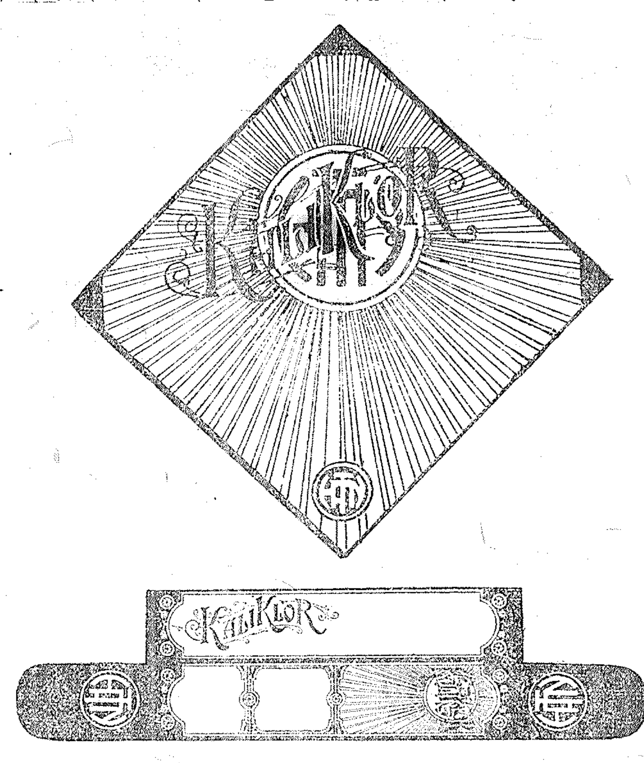
Septiembre 24 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 7720. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N.º 70039



Septiembre 24 de 1919. — Gastón Cavalieri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 7729. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N.º 70005



Septiembre 24 de 1919. — Gastón Cavalieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 7730 E-3 octubre v-8 octubre

Acta N.º 69976

"MAYL"

Septiembre 23 de 1919. — Lorenzo Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 7443. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N.º 69978

FINNEY

Septiembre 23 de 1919. — Thomson Gow y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N.º 69980



Septiembre 23 de 1919. — E. Pallavicini y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.º 7621. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N.º 69981

MUNDO INFANTIL

Septiembre 23 de 1919. — Héctor F. Leiva y Joaquín E. Riambau. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.º 7724. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N.º 69983

OLD FELLOW'S

Septiembre 24 de 1919. — P. Baldassarre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 7705. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N.º 69987

XILITIPA

Sepbre. 24 de 1919. Federico Reller y Benjamín Villalobos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 7712. E-3 octubre v-8 octubre

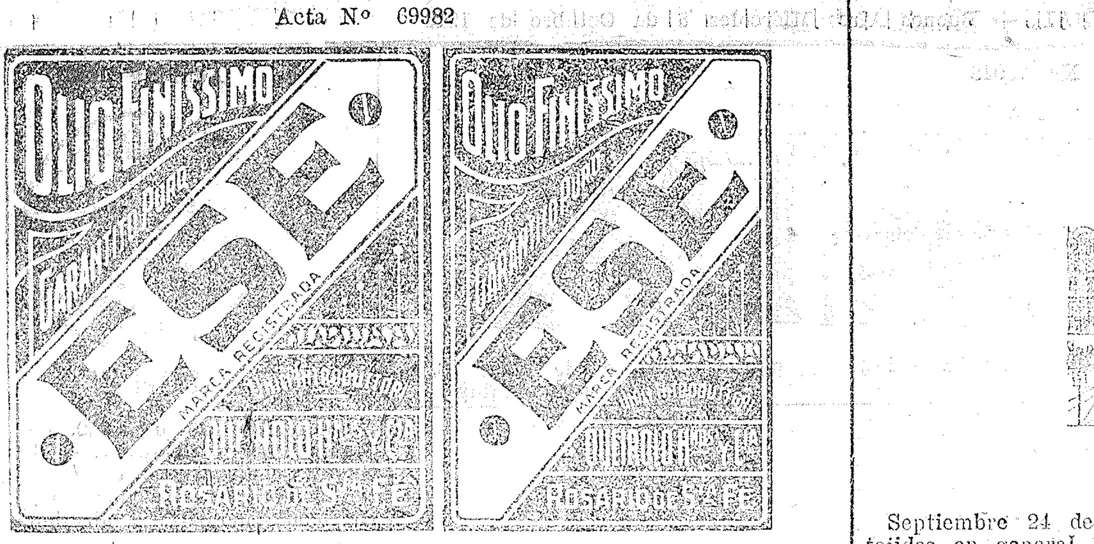
Acta N.º 69988



LA PICARONA

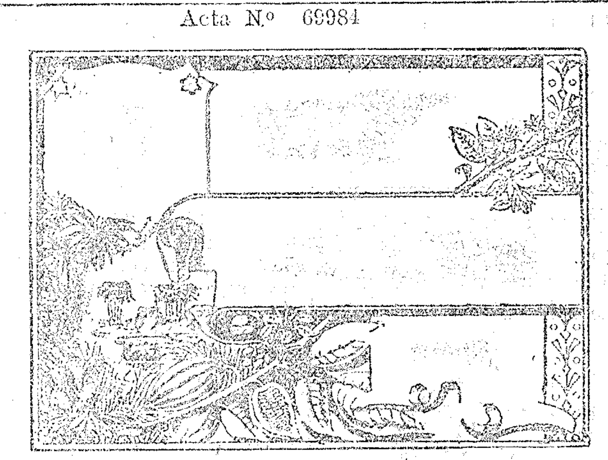
Septiembre 24 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 7714. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69982



Septiembre 24 de 1919. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N° 7653. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69984



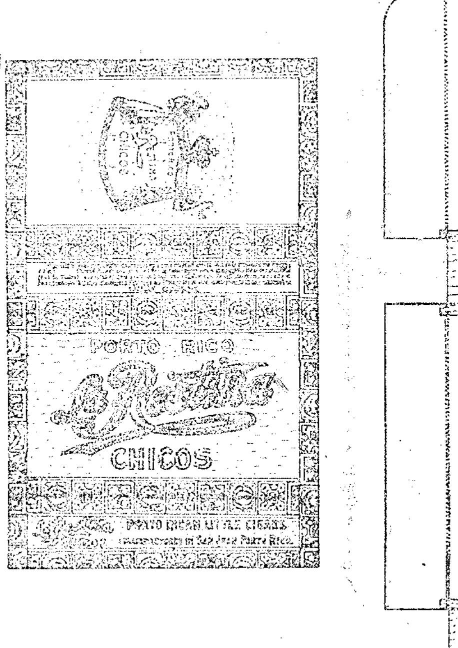
Septiembre 24 de 1919. — P. Baldassarre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7707. E-3 octubre v-8 octubre

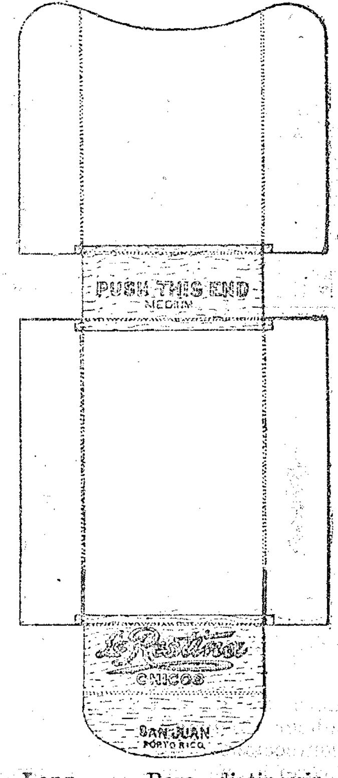
Acta N° 69985



Septiembre 24 de 1919. — P. Baldassarre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7706 E-3 octubre v-8 octubre

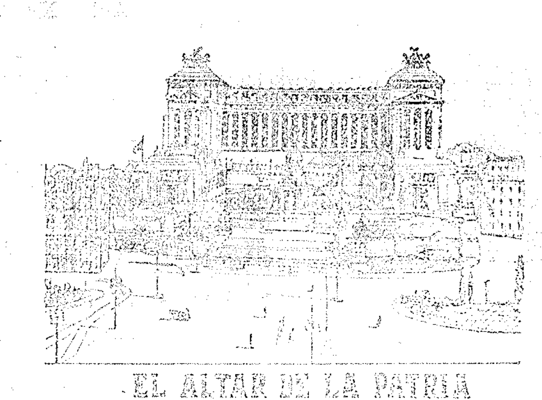
Acta N° 69992





Septiembre 24 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y articulos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7723. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69990



EL ALTAR DE LA PATRIA

Septiembre 24 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7716. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70014





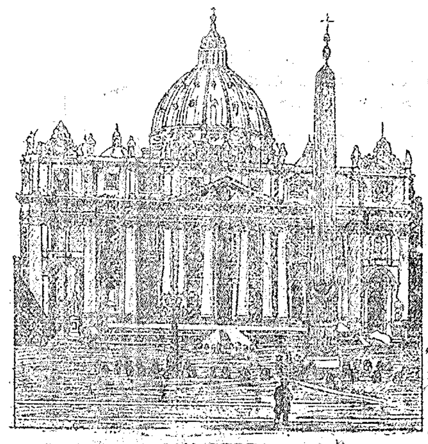
Septiembre 25 de 1919. — Pedro Robertie. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N° 7755. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70016



Septiembre 25 de 1919. — José Granito. — Para distinguir productos de pastelería y confitería, frutas en conservas, chocolates y cacaos, de la clase 22. — Aviso N° 7778. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70020



SAN PEDRO

Septiembre 25 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7718. E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70029

CARBURATEUR CLAUDEL

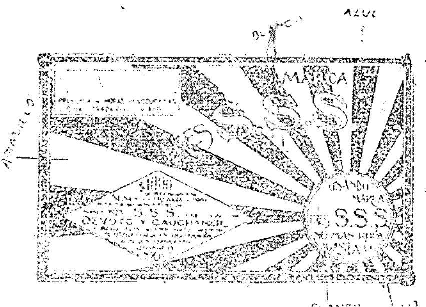
Septiembre 25 de 1919. — Charles Henry Claudel. — Para distinguir carburadores en general, para motores a explosión o de combustión interna, de la clase 5. — Aviso N° 7776. E-3 octubre v-8 octubre

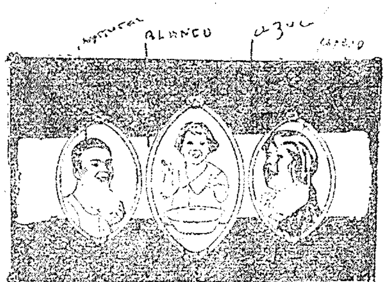
Acta N° 70048

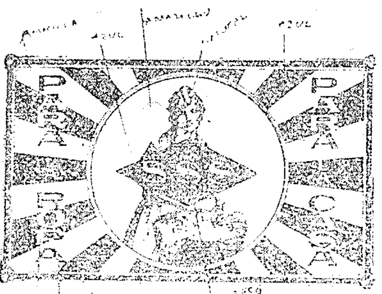
LA FRONDA

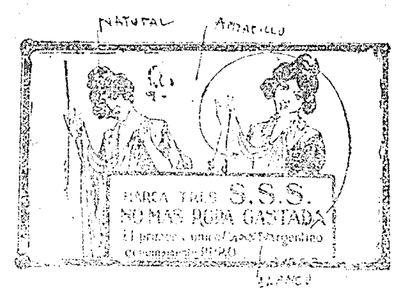
Septiembre 26 de 1919. — Portioti y Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N° 7819.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 68036









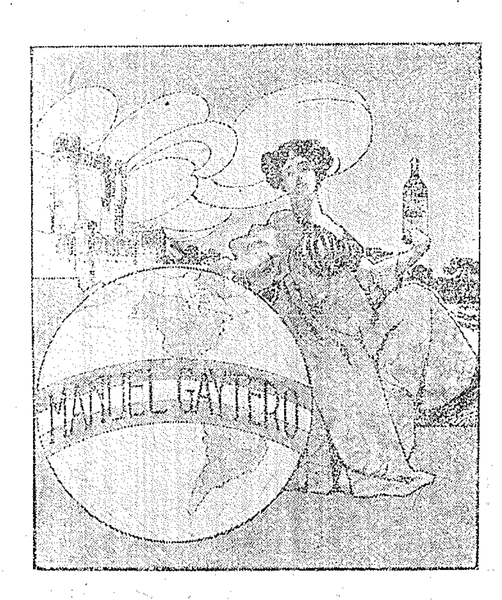
Junio 25 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Sustituído). — Aviso N° 7701.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70044.



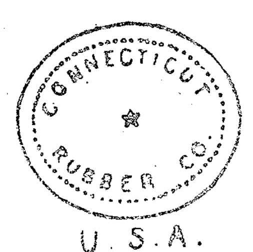
Septiembre 26 de 1919. — M. Gigy O Farrell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7895.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70056



Septiembre 26 de 1919. — Manuel Gaytero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso N° 7542.
E-6 octubre v-13 octubre

Acta N° 70037



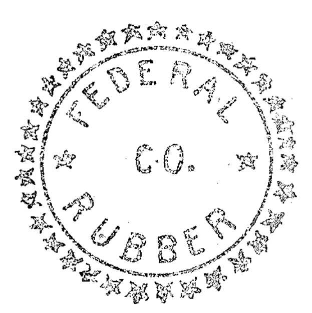
Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7572.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70038



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7573.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70039



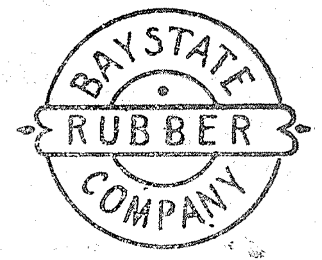
Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7574.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70042



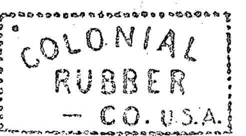
Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7577.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70040



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7575.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70041



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7576.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70043

ROLDAN

Septiembre 26 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N° 7804.
E-6 octubre v-10 octubre

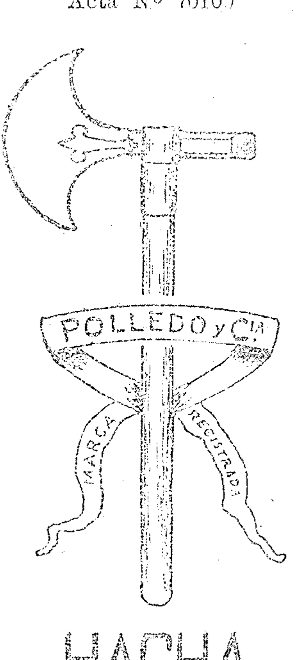
Acta N° 70045

E M & C

SWASTIKA

Septiembre 26 de 1919. — Estévez Marcos y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 7807.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70100



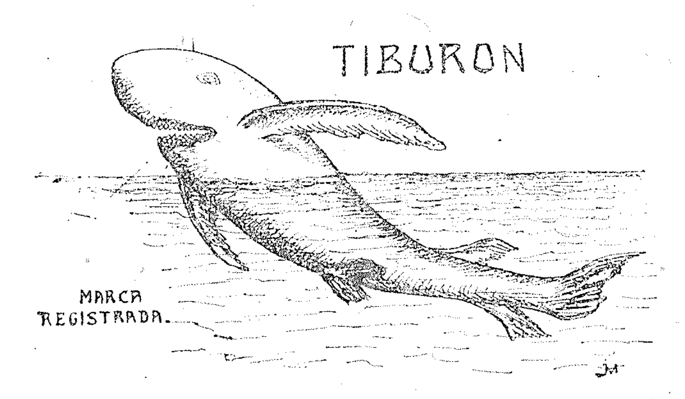
Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7870.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70072



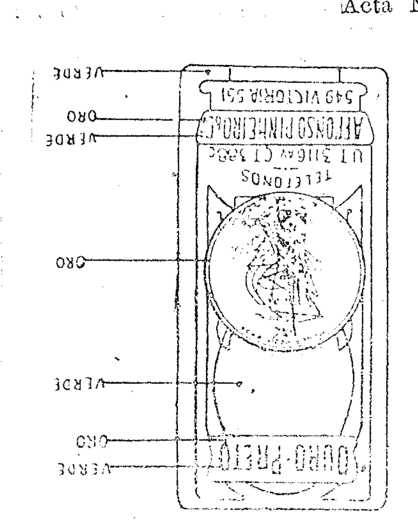
Septiembre 26 de 1919. — Patri y Parodi. — Para distinguir jamones, de la clase 22. — Aviso Nº 7833.
E-6 octubre v-10 octubre

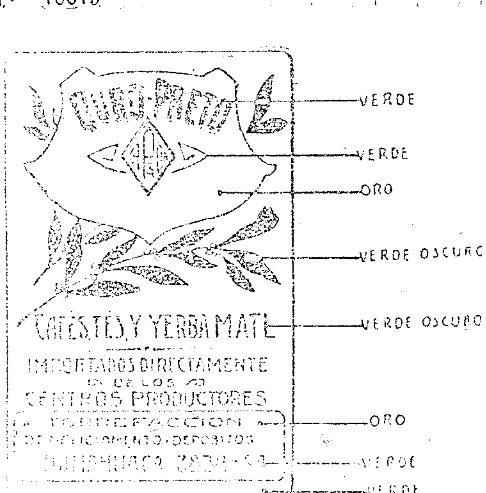
Acta Nº 70074

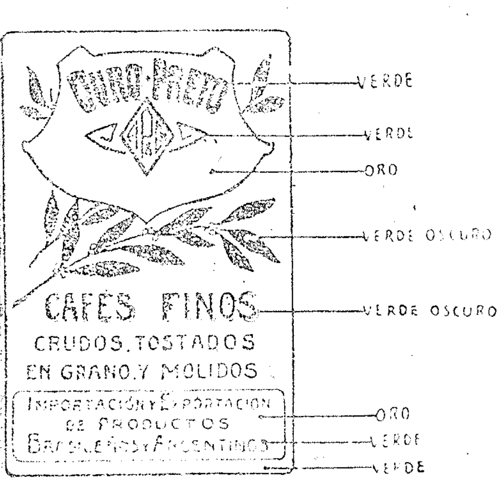


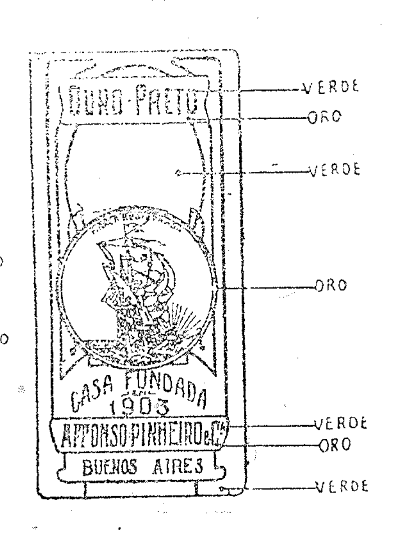
Septiembre 27 de 1919. — Federico Alonso Diez. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7803.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70079

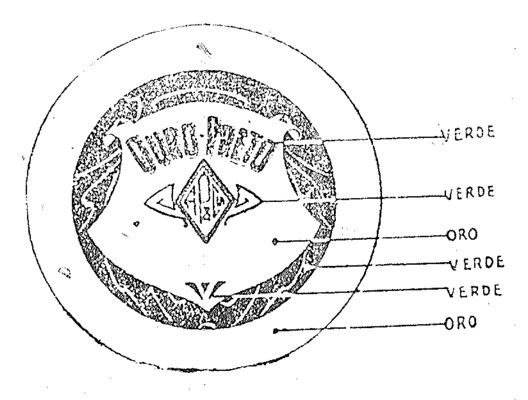






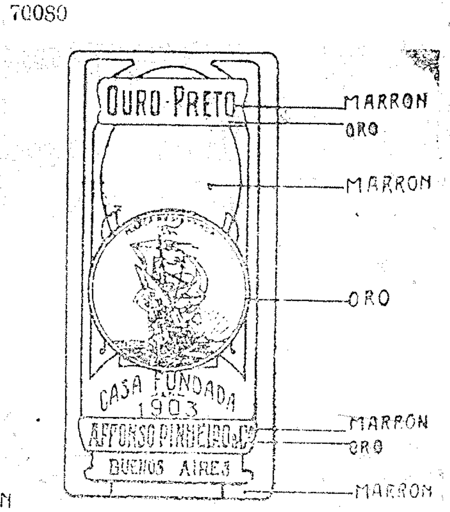


"OURO-PRETO" Mezcla especial de la Casa

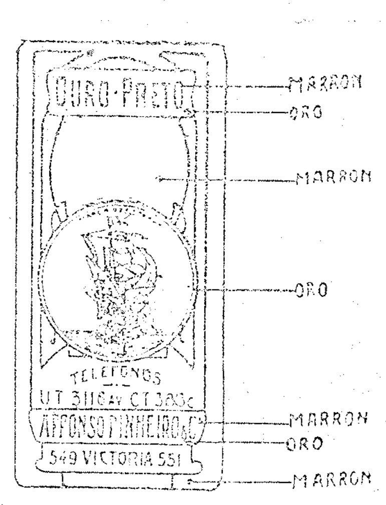


Septiembre 29 de 1919. — Affon so Pinheiro y Compañía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7848.
E-6 octubre v-10 octubre

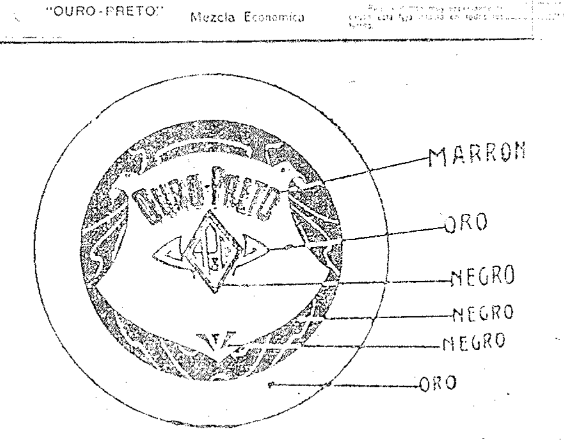
Acta Nº 70080







"OURO-PRETO" Mezcla Económica



Septiembre 29 de 1919. — Affon so Pinheiro y Compañía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7847.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70088

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7857.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70089

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Compañía Limitada. — Para dis tinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonete ría, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfu mería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7856.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70090

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de via je en general, de la clase 19. — Aviso Nº 7855.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70103

CALCIUM

Septiembre 29 de 1919. — Calcium Gross y Narvaja. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi nerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la cla se 3. — Aviso Nº 7769.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70018



Septiembre 25 de 1919. — Juan R. Borges — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 7760.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69979



Septiembre 23 de 1919. — Svenska Cementforsaljnings Aktiebolaget. — Para distinguir cementos en general de la clase 3. — Aviso N° 7652.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69977

"MARIA BARRIENTOS"

Septiembre 23 de 1919. — Lorenzo Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7441.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69971

TYREE'S POWDER
PULV. ANTISEPTIC COMP.
(ANTISEPTIKOS)

NET WEIGHT 8 OZS. AVDP.

This preparation has been found extremely useful for the treatment of *Catarrhal conditions of the vaginal Mucous Membrane* and contains Boric Acid, Zinc Sulphate (dry) Antiseptics, (Salicylic Acid, Carbolic Acid, Menthol, Thymol and Eucalyptol.)

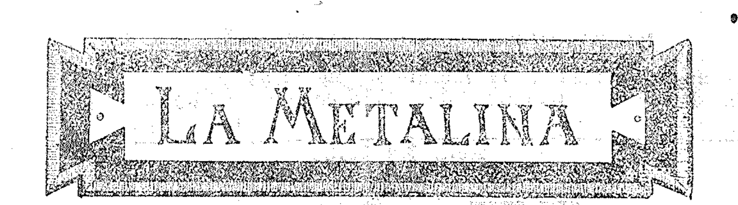
One heaping teaspoonful to be added to a pint of tepid water and injected freely two or three times a day. As a local application to *Ulcers, Wounds, Abscesses*, or as a *Gargle or Inhalant*, it should be diluted according to the conditions of the case.

J. S. TYREE, Chemist, Inc.
Washington, D. C.

Septiembre 23 de 1919. — J. S. Tyree, Chemist Incorporated. — Para distinguir un polvo medicinal antiséptico, de la clase 2. — Aviso N° 7373.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69966



Septbre. 23 de 1919.—Cía. Comercial Sud Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca- bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 7378.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69989



TE CONOZCO....

Septiembre 24 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7715.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69996

PORTO RICAN POPULARS

Septiembre 24 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7719.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69997

EL NENE

Septiembre 24 de 1919. — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 7743.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69998

EL NENE

Septiembre 24 de 1919. — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 7742.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69999

EL NENE

Septiembre 24 de 1919. — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 7745.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70000

EL NENE

Septiembre 24 de 1919. — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7744.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70001

J'ACCUSE (YO ACUSO)

Septiembre 24 de 1919. — Rolando E. Casares. — Para distinguir cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N° 7539.

E-3 octubre v-8 octubre

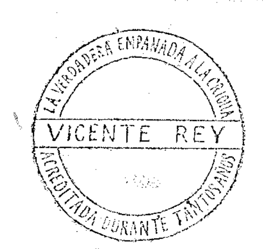
Acta N° 69969

BOUCHEES DE BARI

Septiembre 23 de 1919. — Pedro Vercesi. — Para distinguir un bombón especial o sea un producto de confitería, de la clase 22. — Aviso N° 7375.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70002



Septiembre 24 de 1919. — Vicente Rey. — Para distinguir empanadas de la clase 22. — Aviso N° 7543.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70003



LA RECOBA

Septiembre 24 de 1919. — Vicente Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7548.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69970

LA HISPANO ARGENTINA



FABRICA DE JABON, VELAS, SEBO, Y GRASAS.

Septiembre 23 de 1919. — José M. Revoredo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N° 7374.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69972

UNIVERSAL

Septiembre 23 de 1919. — The Aeolian Company. — Para distinguir Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7 .— Aviso N° 7372.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69973

PARSONLAC

Septiembre 23 de 1919. — George Parsons y William Parsons, que comercia bajo el nombre de Thos Parsons y Sons. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes de la clase 10. — Aviso N° 7371.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69974

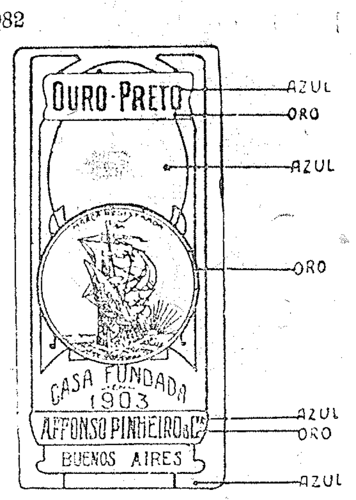
VIRO

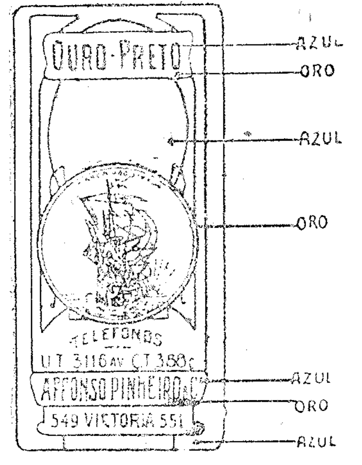
Septiembre 23 de 1919. — Enrique Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7370.

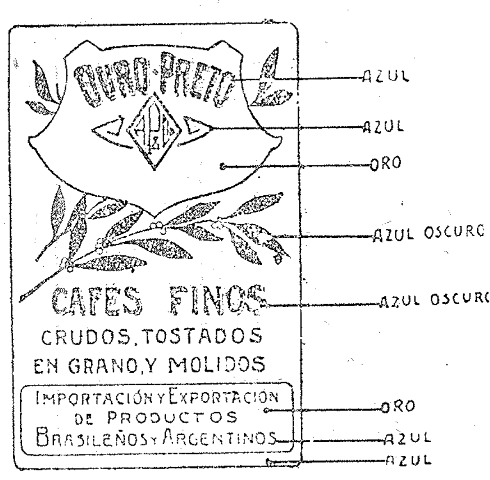
E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70082

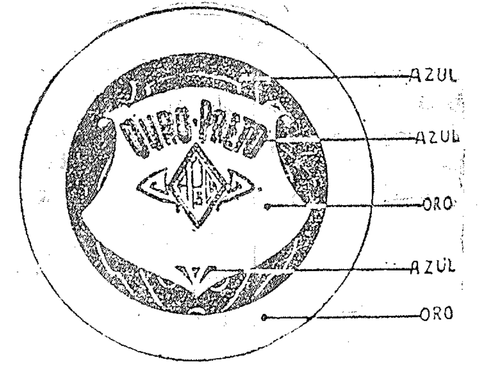
OURO-PRETO
CAFÉS, TÉS Y YERBA MATE
IMPORTADOS DIRECTAMENTE DE LOS CENTROS PRODUCTORES
TORREFACCIÓN
BENEFICIAMENTO Y DEPÓSITOS
HUMAHUACA, 3838-44
AZUL — AZUL — ORO — AZUL OSCURO — AZUL OSCURO — ORO — AZUL — AZUL







"OURO-PRETO" Mezcla Campeón



Septiembre 29 de 1919. — Affonso Pinheiro y Compañía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 7845.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 69777

KOLYNOS

Septiembre 17 de 1919. — The Kolynos Company. — Para distinguir dentífricos jabones, pastas, polvos perfumeria, en general, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso N° 7397.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 67977





Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso N° 7781.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70030

HILO SISAL GLOBO

Septiembre 25 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir hilos para atar o engavillar y piolines en general, de la clase 10. — Aviso N° 7565.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70032



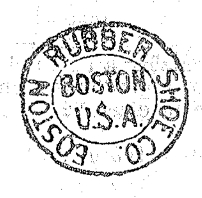
Septiembre 25 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 7568.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70049

MALLORCA

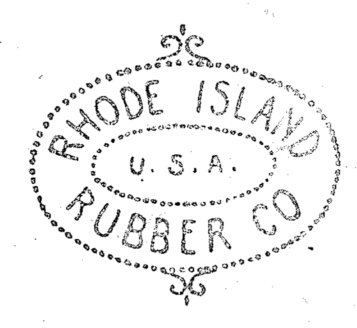
Septiembre 26 de 1919. — Moise y Licto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7810.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70033



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7567.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70034



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7569.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70035



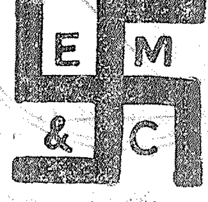
Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7570.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70036

Meyer Rubber
COMPANY
EXTRA QUALITY
M'F'D BY
U.S. RUBBER Co
U.S.A

Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7571.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70046



SWASTIKA

Septiembre 26 de 1919. — Estévez Marcos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7808.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70047



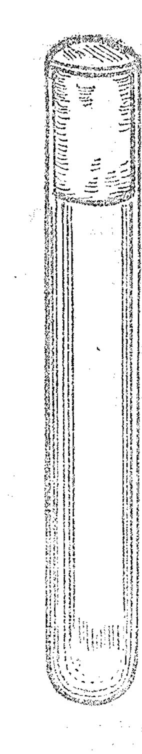
Septiembre 26 de 1919. — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7896.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70050

LA FLOR DE LA PLATA

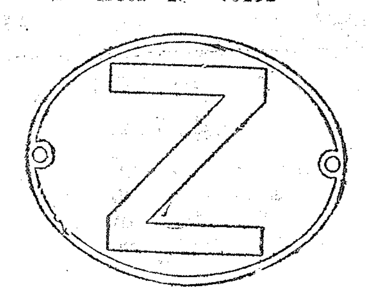
Septiembre 26 de 1919. — Moisé y Licto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7809.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70051



Septiembre 26 de 1919. — Francisco Staffa. — Para distinguir tintes minerales y anilinas en general, de la clase 1. — (Envase). — Aviso N° 7820.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70151



Septiembre 30 de 1919. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7911.

E-8 octubre v-13 octubre

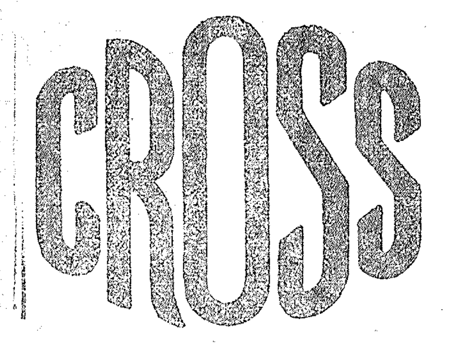
Acta Nº 70153

AERON

Sepbre. 30 de 1919. — De Vilbiss Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7910.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70154



Septiembre 30 de 1919. — Mark Cross Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 7911.

E-8 octubre v-13 octubre

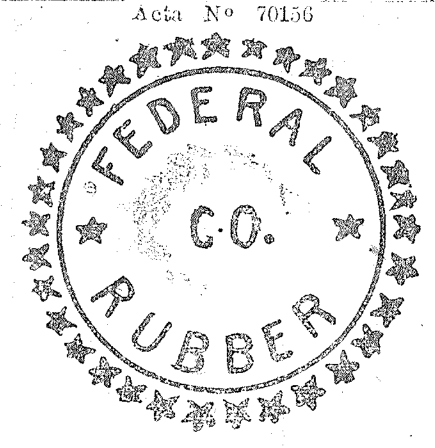
Acta Nº 70155

DURHAM-DUPLEX

Septiembre 30 de 1919. — Durham Duplex Razor Co. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar, sus partes, componentes y accesorios de la clase 19. — Aviso Nº 7912.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70156



U. S. A

Sepbre. 30 de 1919.—Federal Rubber Company.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7913.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70157

ARAUCANA

Septiembre 30 de 1919. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7908.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70158

DRAMBRUE

Septiembre 30 de 1919. — Summer, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7909.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70159

PNP

Sepbre. 30 de 1919. — Paul Putzel G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7928.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70160

PNP

Sepbre. 30 de 1919. — Paul Putzel G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7927.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70161

Bing

Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7924.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70199

TRYPAFLAVIN

Octubre 1º de 1919. — Ernesto Schubert. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 7942.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70191

Cuticura

Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7934.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70193



Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 7961.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70195



Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7959.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70196

Cuticura

Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7965.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70198

Cuticura

Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talleletería de la clase 16. — Aviso Nº 7966.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70200

TRYPAFLAVIN

Octubre 1º de 1919. — Ernesto Schubert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7943.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70202

STEIWAY

Octubre 2 de 1919. — S. A. Banco de Buenos Aires. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7954.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 79207



Octubre 2 de 1919. — Chipman Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7999.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70134



Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo. De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7343.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70135

DULCE DOMUM

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de J. Percides y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7342.

E-8 octubre v-13 octubre

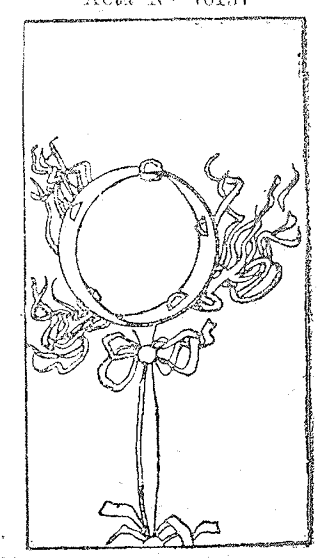
Acta Nº 70136

CYNOSURE

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de J. Percides y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7341.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70137



Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides que comercia bajo el nombre de J. Percides y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7340.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 69963

LA ELEGANCIA

Septiembre 23 de 1919. — Antonio Mazzorín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 7380.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69964

LA ELEGANCIA

Septiembre 23 de 1919 .— Antonio Mazzorín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7381.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70007



Septiembre 24 de 1919. — Gastón Cavalieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 7731.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70011



Septiembre 24 de 1919. — Pedro Oriolo. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N° 7727.

E-3 octubre v-8 octubre

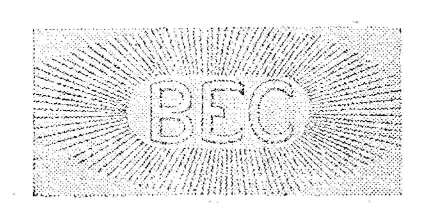
Acta N° 70012

EL BORREGO

Septiembre 24 de 1919. — Sarasola y Martierena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 7726.

E-3 octubre v-8 octubre

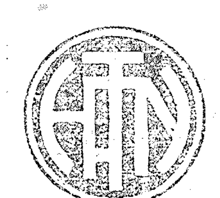
Acta N° 70013



Septiembre 25 de 1919 .— Esteban Escabini .— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 7645.

E-3 octubre v-8 octubre

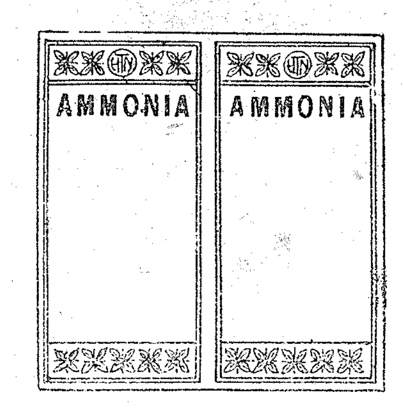
Acta N° 70010

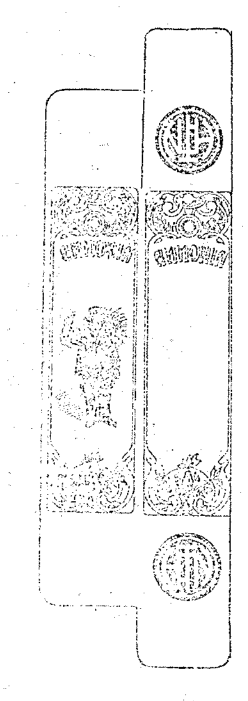


Septiembre 24 de 1919. — Gastón Cavalieri. — Para distinguir confecciones, calzado sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 7735.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70006

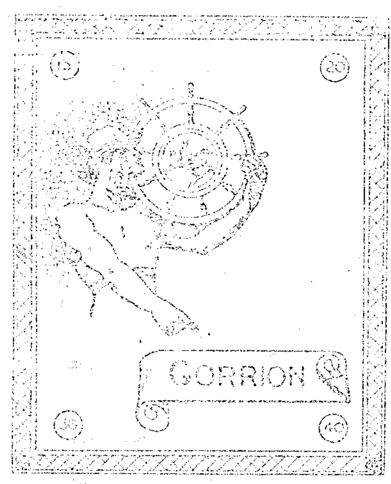




Septiembre 24 de 1919. — Gastón Cavalieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 7734.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70017





Septiembre 25 de 1919. — J. B. C. Parodi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7765.

E-3 octubre v-8 octubre

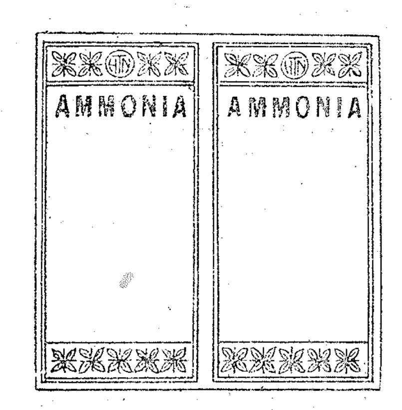
Acta N° 70015

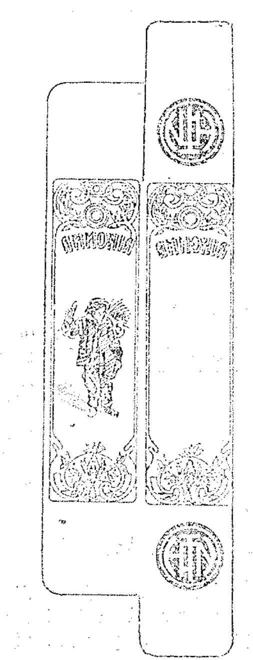
CRACK

Septiembre 25 de 1919. — Benito González y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7612.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70008





Septiembre 24 de 1919. — Gastón Cavalieri. — Para distinguir confecciones, calzado sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 7732.

E-3 octubre v-8 octubre

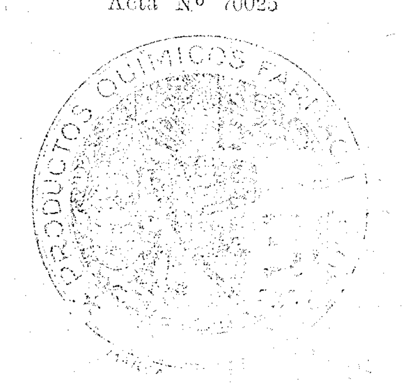
Acta N° 70019

R.B.

Septiembre 25 de 1919. — Rimer Brothers. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 7779.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70025



Septiembre 25 de 1919. — Casasco Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 7517.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70021

SEMITIN

Septiembre 25 de 1919. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7739.

E-3 octubre v-8 octubre

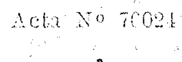
Acta N° 70022



Septiembre 25 de 1919. — Wichita Falls Motor Company. — Para distinguir tractores para uso en la agricultura de la clase 12. — Aviso N° 7782.

E-3 octubre v-8 octubre

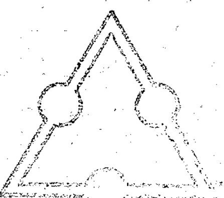
Acta N° 70023



Septiembre 25 de 1919. — The Ansonia Clock Company. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 7783.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70024



Sepbre. 25 de 1919. Newport Chemical Work Incorp. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 7780.

E-3 octubre v-8 octubre

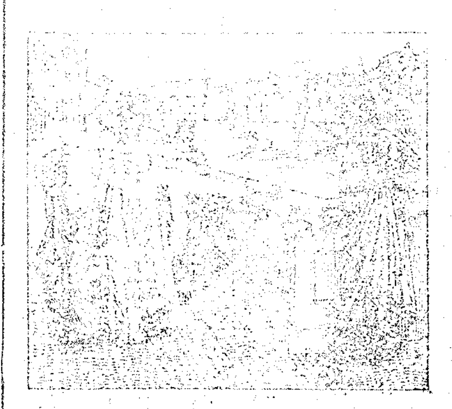
Acta N° 70026

SCULPTÉ

Septiembre 25 de 1919. — Société Generale Des Etablissements Bergougnan. — Para distinguir cubiertas para neumáticos para ruedas de vehículos y bandas llenas para ruedas y cámaras de aire para los mismos, de la clase 17 .— Aviso N° 7773.

E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 699[illegible]1

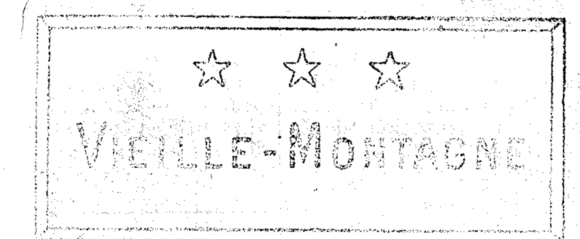


LA DIVINA COMEDIA

Septiembre 24 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7717.

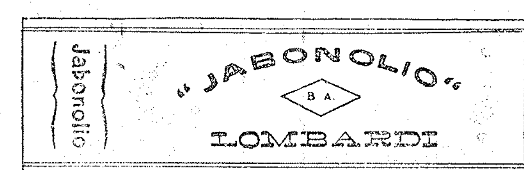
E-3 octubre v-8 octubre

Acta Nº 70115



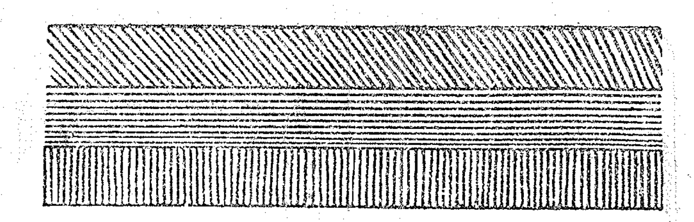
Septiembre 30 de 1919. — Société Des Mines y Fonderies de Zin de la Vieille Montagne. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 7362.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70116



Septiembre 30 de 1919. — Luis Pascual Lombardi. — Para ditinguir un producto para limpieza de toda clase de artículos y jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 7361.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70122



Septiembre 30 de 1919. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7355.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70123

"CEYLAN"

Septiembre 30 de 1919. — Blanco y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 7354.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70124



Septiembre 30 de 1919. — Mabie Todd y Co. — Para distinguir plumas de fuente, sus componentes y accesorios porta plumas y fuente, plumas estilográficas, lápices y tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7353.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70143

LA GUARDIA
MUERE PERO NO SE RINDE
FOCH
LA GARDE
MEURT MAIS NE SE REND PAS

Septiembre 30 de 1919. — Francisco Ruqui. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7875.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70140

BALTIMORE

Septiembre 30 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7880.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70142



Septiembre 30 de 1919. — Francisco Ruqui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 7874.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70144

M.L.S.

Septiembre 30 de 1919. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7903.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70145

S.B.H.

Septiembre 30 de 1919. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7904.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70179



Septiembre 30 de 1919. — José Peretti y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7939.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70180

ENOTRIA

Septiembre 30 de 1919. — José Peretti y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7940.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70182

LA FLORIDA

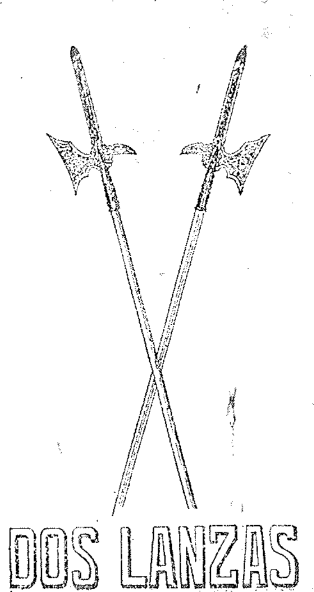
Octubre 1º de 1919. — González y Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7335.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70183

FOTO-VITA

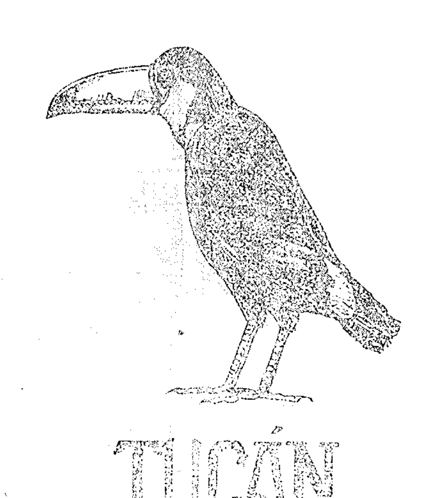
Octubre 1º de 1919. — José Ferro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 7333.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70184



Octubre 1º de 1919. — E. Hardy y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7900.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70185



Octubre 1º de 1919. — E. Hardy y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7951.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70186

MURILLO

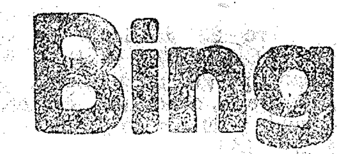
Octubre 1º de 1919. — Ucha y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7955.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70188



Octubre 1º de 1919. — Juan Santamaría. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7953.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70165



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 7925.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70170

Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 7918.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70171



Septiembre 30 de 1919. — Martín A. Bascarán. — Para distinguir armas de fuego, de guerra o de caza, y sus municiones de la clase 11. — Aviso Nº 7930.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70173

PEDIGREE

Septiembre 30 de 1919. — William Mitchell (Pens) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7932.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70174



Septiembre 30 de 1919. — Trelles y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7933.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70175



Septiembre 30 de 1919. — Trelles y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 7934.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70177



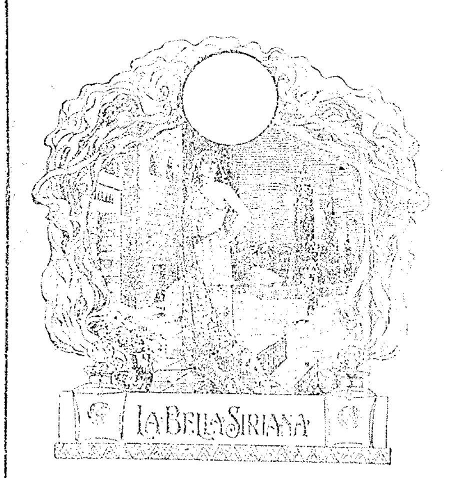
Septiembre 30 de 1919. — M. y N. Rodríguez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7896.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70208

ELDORADO

Octubre 2 de 1919. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7998.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70209



Octubre 2 de 1919. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7944.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70210

ROPAM

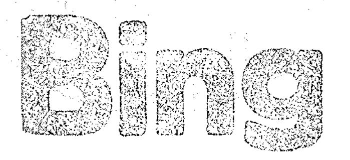
Octubre 2 de 1919. — Guillermo Johnston y Cía. S. A. Introductora. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7863.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70166



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7919.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70162



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7923.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70167



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7920.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70168



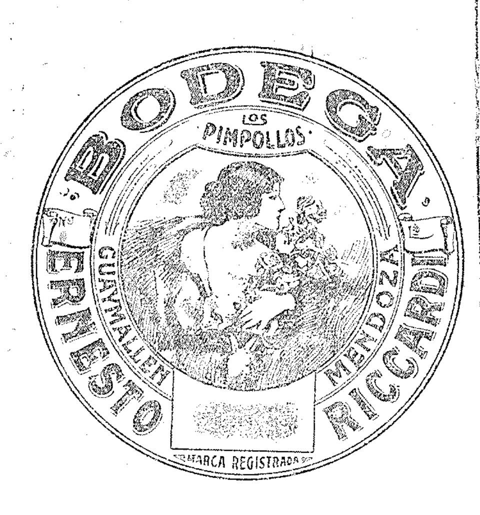
Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7921.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70052

CIVIS

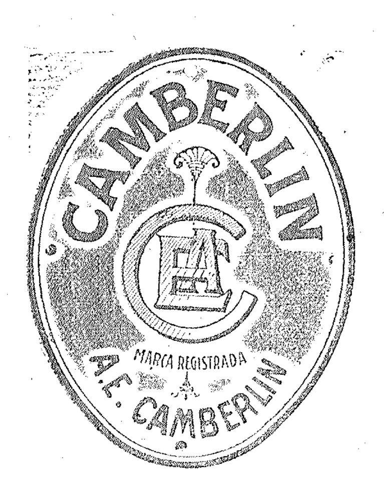
Septiembre 23 de 1919. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7815.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70053



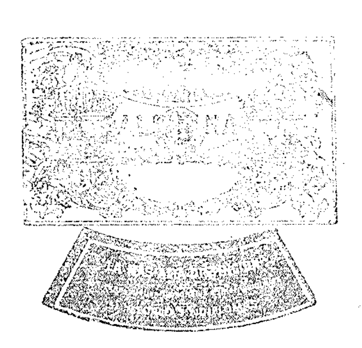
Septiembre 26 de 1919. — Ernesto Riccardi. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Aviso N° 7816.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70054



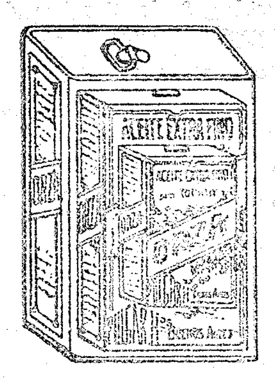
Septiembre 23 de 1919. — A. E. Camberlin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7818.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70071



Septiembre 26 de 1919. — Rozas Bluhm y Cía. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso N° 7756.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70073



Septiembre 27 de 1919. — Pulgar Hnos — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N° 7865.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70076

PIQUERO

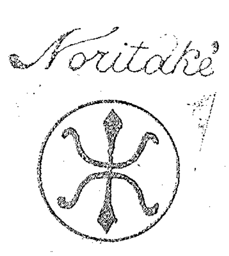
Septiembre 27 de 1919. — David Barrios Guevara. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 7859.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70101

GILLIE

Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7872.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70102



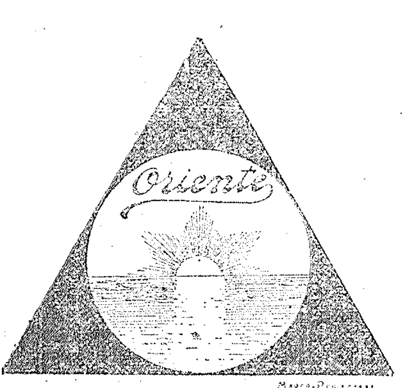
Septiembre 29 de 1919. — José C. Zegarra. — Para distinguir artículos de lozas, porcelanas y cristales en general, de la clase 9. — Aviso N° 7768.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70104



Septiembre 29 de 1919. — Mc. Nab y Harlin Manufacturing Co. — Para distinguir caños para canalizar vapor, gas, aceite y agua, accesorios a las conexiones, boquereles y válvulas metálicas de la clase 4. — Aviso N° 7767.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70106



Septiembre 29 de 1919. — Antonio Mérega. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 7893.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 69961

OPERA

Septiembre 23 de 1919. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces de la clase 22. — Aviso N° 7383.
E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69962

ATLANTIC

Septiembre 23 de 1919. — A. Lafarga y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 7382.
E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 69967



Septiembre 23 de 1919. — Ramón De Gorordo. — Para distinguir un producto para lustrar las uñas, de la clase 16. — Aviso N° 7377.
E-3 octubre v-8 octubre

Acta N° 70077

LA EXPOSICION

Septiembre 29 de 1919. — León Sáenz — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7849.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70078

OIKOS

Septiembre 29 de 1919. — Galliano y Compañía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 7850.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70083

AUTOTRACCION

Septiembre 29 de 1919. — Augusto Alvarez. — Para distinguir libros, publicaciones, e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N° 7830.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70091

MOON

Septiembre 29 de 1919. — Richard Harrison Jackson. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 7713.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70099

GILLIE

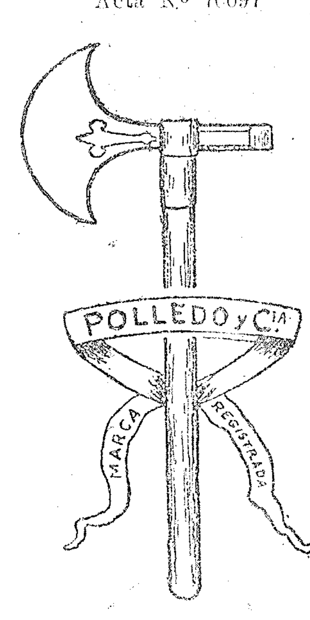
Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7871.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70093



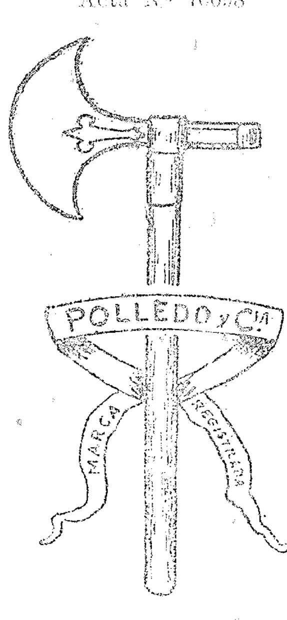
Septiembre 29 de 1919. — Francisco Palma López. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores de la clase 23. — Aviso N° 7858.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70097



Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 7868.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70098



Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7869.
E-6 octubre v-10 octubre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional